

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERIAS Y
APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.**

**Informe de Verificación Independiente del
Estado de Información No Financiera del
ejercicio 2020**

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA

A los accionistas de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (en adelante SELAE o la Entidad), que forma parte del Informe de Gestión adjunto de la Entidad.

Responsabilidad de los administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión de SELAE, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración de SELAE. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados, de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice contenidos GRI" incluida en el apartado 8 del Informe de Gestión.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

El Consejo de Administración de SELAE es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de la Entidad que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de SELAE, para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 en función del análisis de materialidad realizado por SELAE y descrito en el apartado 1 del Informe de Gestión, en los epígrafes "Análisis de materialidad de SELAE" y "Grupos de interés y su análisis de materialidad", considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones del Consejo de Administración y de la Dirección.

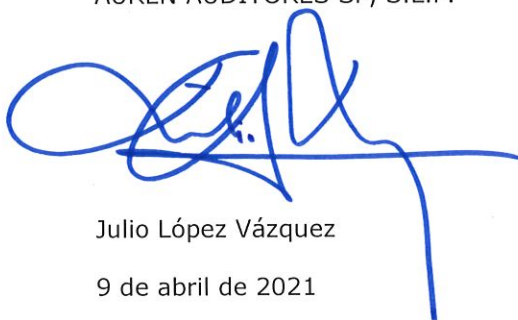
Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de SELAE correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice contenidos GRI" incluida en el apartado 8 del Informe de Gestión.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.



Julio López Vázquez

9 de abril de 2021

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

AUREN AUDITORES SP,
S.L.P.

2021 Núm. 01/21/05501

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
Sobre la sociedad	4
Sedes de SELAE	5
Régimen jurídico y funciones	6
Funciones de SELAE	6
Análisis de materialidad de SELAE	6
Grupos de interés y su análisis de materialidad	7
2. INFORMACION DE GESTIÓN	15
Datos del sector	15
Impacto de la crisis sanitaria COVID-19 en el mercado del juego.....	17
Evolución de las ventas de SELAE.....	17
Canales de distribución.....	24
Portfolio de juegos de SELAE en 2020	25
Análisis del modelo de negocio de SELAE, amenazas y fortalezas durante 2020 e impacto de la crisis sanitaria Covid -19	26
Previsiones para 2021	28
3. POLÍTICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS	31
4. INFORMACIÓN NO FINANCIERA	33
4.1. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno.	33
El Código Ético.....	33
Canal Ético.....	33
Modelo de Prevención de Riesgos Penales.....	34
Modelo de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.	36
Auditoría Interna.	38
4.2. Consumidores	39
Juego Responsable.....	39
4.3. Información sobre el respeto de los Derechos Humanos.	48
4.4. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal.	49

Empleo: la plantilla de SELAE.....	49
Remuneraciones.....	56
Formación.....	60
Gestión de las personas: igualdad, discapacidad, conciliación.....	63
Salud y Seguridad.....	68
4.5. Compromisos de SELAE con el desarrollo sostenible y la sociedad.....	72
Huella social de SELAE.....	72
4.5.1. Compromiso social de SELAE.....	73
Apoyo a la sociedad.....	73
Apoyo a la cultura.....	79
Apoyo al deporte.....	80
4.5.2. Compromiso medioambiental de SELAE.....	85
4.6. Subcontratación y proveedores.....	92
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental: inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.....	92
Sistemas de supervisión de calidad de proveedores.....	93
4.7. Información fiscal.....	94
5. AUTOCARTERA Y ACTIVIDADES DE I + D.....	96
6. PERIODO MEDIO DE PAGO.....	96
7. HECHOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE.....	96
8. INDICE CONTENIDOS GRI.....	97

1. INTRODUCCIÓN

La elaboración de este documento, que incluye como parte integrante del informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E, S.A.,(en adelante “**SELAE**” o la “**Sociedad**”), el estado de información no financiera, se ha realizado de conformidad con los requisitos previstos en Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

El alcance del presente Estado de Información No Financiera incluye la información relativa al ejercicio 2020 y 2019 de SELAE. No obstante, a la hora de analizar los datos del ejercicio 2020 y, sobre todo, su comparativa con el año anterior, es importante tener en cuenta que, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fecha 15 de marzo de 2020 quedó suspendida la comercialización de todos los productos de SELAE.

Todos los sorteos de la semana once (la finalizada el 15 de marzo de 2020) fueron celebrados. La semana siguiente, la número 12, únicamente se celebraron los sorteos de Euromillones y su juego asociado el Millón. La venta de los juegos se ha reanudado de manera paulatina desde el 18 de mayo de 2020 (la semana del 18 de mayo se reanudan los sorteos de Euromillones y la Primitiva, la semana del 25 de mayo los del resto de juegos activos y, finalmente, la Lotería nacional a partir del jueves 11 de junio).

Sobre la sociedad

SELAE, adscrita al Ministerio de Hacienda, se crea mediante el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre de 2010, que reordena la actividad de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado (la “Entidad”). Dicho Real Decreto especifica que los estatutos sociales de la Sociedad, así como su órgano de administración serán aprobados por el Consejo de Ministros antes del 31 de marzo de 2011.

Tal y como se explica en la nota 1 de las cuentas anuales, con efectos desde la fecha de la extinción de la Entidad, se incorporaron como aportación no dineraria a la constitución de SELAE todos los activos y pasivos por su valor en libros, así como los bienes y derechos de la extinta Entidad integrantes de la rama de actividad relacionada con los juegos de ámbito estatal. Esta aportación incluye la totalidad de los derechos y obligaciones en relación con los puntos de venta y delegaciones comerciales. Adicionalmente, se incorporó en la fecha de constitución de SELAE como inmovilizado inmaterial valorado a valor razonable, los títulos habilitantes para la explotación de los juegos que han constituido y constituyen la actividad principal de la Entidad y SELAE

Corresponde a SELAE la gestión exclusiva de los juegos de titularidad estatal.

Con fecha 20 de enero de 2020, SELAE recibió autorización del Ministerio de Hacienda mediante la aprobación de la Orden HAC/204/2020, de 23 de enero, para la organización y explotación de los juegos de lotería de su titularidad en el territorio del Principado de Andorra.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, SELAE suscribió con las autoridades andorranas el correspondiente convenio para la organización de juegos de azar y apuestas de titularidad de SELAE en el citado territorio.

Sedes de SELAE

Sede Social

C/Poeta Joan Maragall, nº 53
28020 - MADRID

Sedes Operativas

C/Manuel Tovar, nº 13
28034 - MADRID
C/Xaudaró, nº 15
28034 - MADRID

Almacén

Pol.Industrial El Guijar
Avda. del Guijar, nº 45
28500 - ARGANDA DEL REY (MADRID)

Delegaciones

SELAE cuenta con 52 delegaciones comerciales en el territorio estatal. Cinco de ellas son gestionadas directamente por la propia sociedad: Madrid, Tenerife, Burgos/Vitoria, Palencia y Zamora/Salamanca. Los territorios de Álava y Burgos, y los territorios de Salamanca y Zamora, han quedado integrados en una delegación, las delegaciones de Burgos/Vitoria y Zamora/Salamanca respectivamente.

Delegación	Dirección
Burgos y Álava	Avenida Reyes Católicos nº 34 09005 - BURGOS
Zamora y Salamanca	Avenida de Portugal, 3-bajo. 49016 - ZAMORA
Tenerife	Calle Ramón y Cajal 39 38004 - SANTA CRUZ DE TENERIFE

Palencia	C/ Doña Urraca nº3 34005 - PALENCIA
Madrid	C/Poeta Joan Maragall, nº53 28020 - MADRID

Régimen jurídico y funciones

El 100% de la titularidad del capital social de SELAE corresponde a la Administración General del Estado, dependiente de la Dirección General del Patrimonio del Estado, adscrita a su vez al Ministerio de Hacienda.

Funciones de SELAE

Corresponde a SELAE la gestión exclusiva de los juegos de titularidad estatal, destacando entre sus funciones las siguientes:

- La gestión, explotación y comercialización de las loterías y juegos de ámbito nacional en sus distintas modalidades, y en todo caso siempre que afecten a un territorio superior al de una Comunidad Autónoma.
- La gestión, explotación y comercialización de las apuestas mutuas deportivo-benéficas, en cualquiera de sus modalidades, así como cualesquiera otros concursos de pronósticos mutuales y benéficos que se realicen sobre resultados de eventos deportivos.
- La gestión, explotación y comercialización de aquellos otros juegos que sean competencia del Estado y, asimismo, cuando expresamente lo autorice el Ministerio de Hacienda, de los correspondientes a las Comunidades Autónomas u otros países, previo el acuerdo oportuno en dicha materia.
- La realización de cuantas actividades y servicios relacionados con los juegos le sean encomendados.

Análisis de materialidad de SELAE

Para la elaboración del presente Estado de Información no Financiera se ha llevado a cabo un análisis de materialidad de cara a establecer los temas que son más relevantes para la Sociedad.

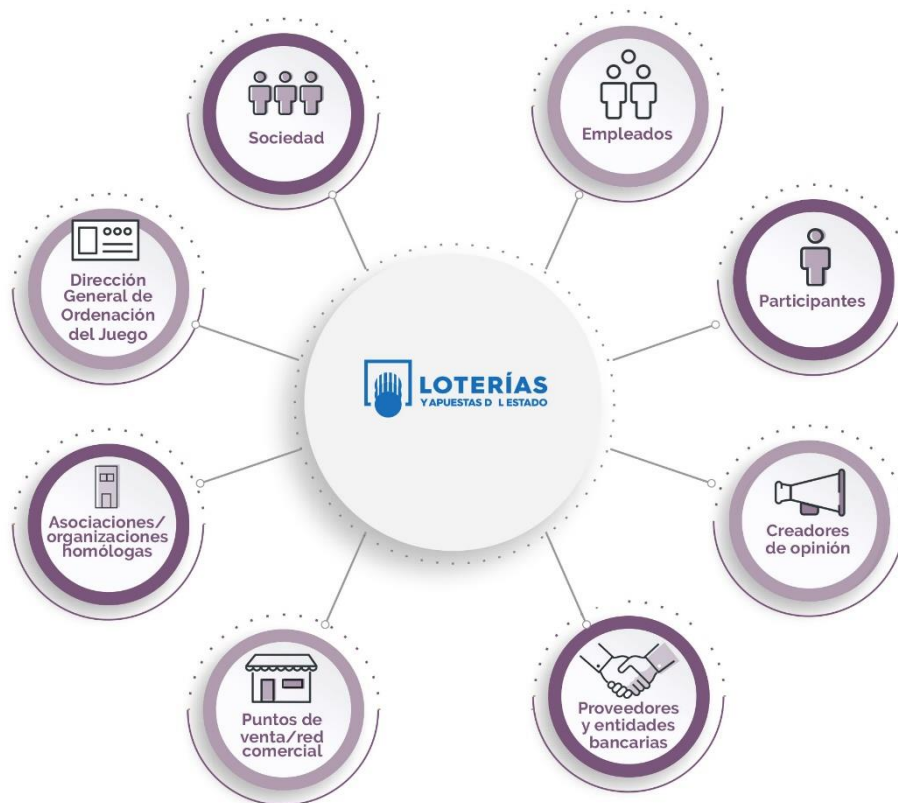
Entre los temas más relevantes se encuentran las políticas de Juego Responsable. La observancia de las medidas de juego responsable y seguro es una de las piezas clave de la estrategia de negocio de SELAE y un elemento diferenciador del operador público. Por otro lado, otro de los aspectos más relevantes es la Prevención del Blanqueo de Capitales, siendo uno de los objetivos prioritarios de la Sociedad el establecer medidas para evitar que nuestros productos sean utilizados con ese fin delictivo.

Entre los aspectos menos relevantes están las cuestiones medioambientales por cuanto no realizamos actividades especialmente contaminantes, así como aspectos de los derechos humanos ya que al encontrarse las sedes en las que la Sociedad desarrolla su negocio en España reduce el riesgo de abuso de los derechos humanos. Tampoco es especialmente relevante el aspecto fiscal ya que, atendiendo a su carácter público, las políticas tributarias de la Sociedad se rigen por la prudencia y el rigor.

Grupos de interés y su análisis de materialidad

Grupo de interés

SELAE tiene identificados a sus grupos de interés, y existe un claro y firme compromiso en prestar el máximo interés a sus necesidades, preocupaciones y expectativas.



Grupos de interés	Necesidades y expectativas
Participante	Juegos ilusionantes, seguros y fiables
D.G. Ordenación del juego	Garantía del cumplimiento de las normas jurídicas que les son aplicables

Empleados	Condiciones laborales, formación, conciliación, igualdad de oportunidades, beneficios sociales
Puntos de venta y delegaciones	Juegos rentables y mantener una relación fluida y colaborativa con SELAE
Proveedores y entidades bancarias	Relaciones en el beneficio mutuo
Organizaciones homólogas	Negocios conjuntos, intercambio de buenas prácticas
Sociedad y beneficiarios	Reversión a la Sociedad de los beneficios obtenidos
Creadores de opinión	Transparencia, veracidad y rigor en todas sus informaciones/comunicaciones

Relaciones con los grupos de interés

Empleados

Gestionamos, en el marco de las capacidades normativas de la Sociedad, las condiciones laborales de los empleados promocionando la equidad, la igualdad de oportunidades, la formación, la conciliación y los beneficios sociales. Promocionamos un diálogo constante con ellos para crear un equipo de profesionales comprometidos con los valores de la organización y su desarrollo corporativo.

Se mantienen reuniones con los representantes de los trabajadores en las distintas comisiones de la sociedad.

Canales de comunicación	Año 2020	Año 2019
Boletín LAE (publicaciones)	2	6
Ejemplares Boletín LAE	28.600	85.800
Noticias en la Newsletter	27	95

Participantes (Clientes)

Trabajamos para crear juegos responsables, seguros y fiables. Adoptamos el compromiso de que nuestros productos y servicios estén orientados a alcanzar el máximo nivel de satisfacción de los usuarios.

	Año 2020	Año 2019
Quejas recibidas por el Centro de Atención a Usuarios (CAU)	7.065	7.355
Reclamaciones recibidas por el CAU	4.340	1.066

Sugerencias recibidas CAU	682	746
Reclamaciones recibidas de premios de Lotería Nacional en el Departamento de Lotería nacional (LN)	4.949	4.042
Porcentaje reclamaciones de premios recibidas de Lotería Nacional, aceptadas en el Departamento de LN	62,88%	68,67%
Reclamaciones recibidas de premios de juegos activos	1.632	1.007
Porcentaje reclamaciones de premios recibidas de juegos activos, aceptadas	83,95%	82,82%
Índice de satisfacción media (sobre 10) de clientes del Canal de Venta por Internet	8,48	8,41

Sociedad

Mantenemos relaciones que articulan estrategias de colaboración institucional a nivel de convenios y patrocinios específicos, así como colaboraciones puntuales o habituales, con fundaciones, instituciones, organizaciones y asociaciones. El compromiso social ha sido una de las prioridades de la Sociedad desde su creación. Los beneficios de la Sociedad se aportan al Tesoro Público y por tanto se destinan al desarrollo socioeconómico y al bienestar de todos los ciudadanos de nuestro país. También dedicamos una parte de nuestros beneficios a la acción social de los grupos más vulnerables, al apoyo a la investigación contra el cáncer, a la cultura y educación, así como al apoyo de los deportes y sus valores. Esta acción social se articula a través de la colaboración institucional a nivel de convenios y patrocinios específicos, así como colaboraciones puntuales o habituales con fundaciones, instituciones, organizaciones y asociaciones. Este año debido a la crisis sanitaria la acción social se ha centrado en la ayuda a los grupos más vulnerables y la emergencia creada por el COVID 19.

	Año 2020	Año 2019
Convenios, Acuerdos, Patrocinios (acción social)	43	58
Beneficiarios de su acción social (personas atendidas)	1.056.797	880.000
Canal LTV (Audiencia semanal media de espectadores)	4.824.000	5.276.666
% de la población española mayor de 18 que recuerda haber visto un contenido en LTV	11,9%	13,13%
Seguidores en redes sociales	290.000	277.000
Redes sociales donde interactúa SELAE	3	3

Puntos de venta / red comercial

Mantenemos relaciones comerciales estables y fluidas en un marco de confianza y colaboración con la organización

	Año 2020	Año 2019
Llamadas recibidas del punto de venta y delegaciones	102.211	93.218
Llamadas atendidas	76.934	77.294
Correos recibidos y contestados del PV (Buzón Estila)	3.369	1.948
Llamadas atendidas de Asistencia Técnica de Delegación	3.814	4.295
Visitas de Asistencia Técnica Madrid	4.369	5.813
Porcentaje de problemas técnicos u operativos, incidencias o consultas resueltas en el Teléfono de Atención al punto de venta TAP (sin traspaso a otras unidades)	77,60%	82,45%
Quejas recibidas o registradas de los Puntos de Venta (TAP)	126	204
Reclamaciones recibidas o registradas de los Puntos de Venta (TAP)	38	25
Sugerencias recibidas TAP	77	144

Asociaciones / organizaciones homólogas

Promocionamos el intercambio de buenas prácticas y trabajos conjuntos.

SELAE ha tenido presencia activa en las siguientes asociaciones profesionales del sector durante el año 2020:

- World Lottery Association (“WLA”): SELAE ostenta la condición de miembro regular de esta asociación y el presidente de SELAE forma parte de su Comité Ejecutivo, representante de la European Lotteries en la WLA. Participa en el Comité de Seguridad y Gestión del Riesgo
- European Lotteries (“EL”): SELAE es miembro regular de esta asociación y el presidente de SELAE forma parte de su Comité Ejecutivo. Preside y supervisa el Grupo de Trabajo de Riesgo Operacional y Aseguramiento, y participa en el Grupo de Trabajo Legal y Regulator, y en el Grupo de Trabajo de Innovación y Tecnología.
- Corporación Iberoamericana de Loterías de Estado (“CIBELAE”): SELAE es miembro regular de esta corporación y ostenta una vocalía de la Junta Directiva de CIBELAE. Coordina la Comisión de Procesos, y participa en la Comisión de RSC y Juego Responsable. En 2020 se actualizaron todas las Comisiones, y participa, además de las dos citadas, en las Comisiones de Productos, Tecnología, Prevención de Lavado de Activos y Jurídica.

	Año 2020	Año 2019
Encuentros bilaterales, congresos	2	5
Reuniones Comités Ejecutivos European Lotteries (E.L), World Lottery Association (WLA) y Corporación Iberoamericana de Loterías del Estado (CIBELAE)	9	8
Grupos de Trabajo a los que pertenece SELAE	9	5
Reuniones con el Órgano Ejecutivo y Comité de Gestión del SLE (Servicios de las loterías en Europa)	8	9
Colaboraciones sectoriales en Euromillones	51	25

Entidades, asociaciones, fundaciones y similares de carácter nacional con presencia de SELAE

- Fundación Deporte Joven: SELAE es patrono.
- Fundación Teatro Real: SELAE es miembro de la Junta de Protectores.
- Colegio Internado San Ildefonso: SELAE es colaborador con el Ayuntamiento de Madrid en beneficio de la Residencia Internado y Colegio Público San Ildefonso.

Creadores de opinión

Creamos relaciones basadas en la transparencia, veracidad y rigor de la información facilitada.

	Año 2020	Año 2019
Notas de prensa emitidas	En torno a ochocientas	Superan el millar
Ruedas de prensa convocadas	Seis	Superan la veintena
Programas de Loterías en TV	378	473
Reuniones del grupo de trabajo de comunicación interna	4	19
Campañas específicas en RRSS para difundir los juegos y ampliar presencia digital	15	35
Planes de contenidos semanales que se abordan en redes sociales	43	52

Proveedores y entidades bancarias

Establecemos relaciones basadas en el beneficio mutuo y confianza, y la máxima seguridad de las licitaciones. Trabajamos para transmitir nuestro compromiso con la sostenibilidad a todas

las empresas con las que nos relacionamos, apostando por el desarrollo sostenible y transparencia. Fomentamos la competencia en la contratación del sector público.

	2020	2019
Número de Expedientes	263	330
Cantidad de gasto en compras a proveedores ⁽²⁾	167.128.191,39 €	112.649.654,53 €
Porcentaje de número de contratos adjudicados a proveedores españoles ⁽¹⁾	94%	95,09%
Contratos publicados en Plataforma de Contratación del Sector Público (1.01.19 al 31.12.19)	223	319
Reuniones Comisión de Contratación	34	31

(1) A los efectos de esta clasificación, se consideran como proveedores extranjeros aquellos que entregan bienes o prestan servicios desde establecimientos permanentes en España cuando su matriz tiene sede en el extranjero

(2) A estos efectos se han tomado como proveedores todos los adjudicatarios en el ejercicio 2020.

Dirección General de Ordenación del Juego

SELAE forma parte del Consejo Asesor de Juego Responsable que tiene como finalidad minimizar los daños que el juego provoca en los grupos vulnerables. Trata los temas de Juego Responsable desde diferentes perspectivas administrativa, social, psicológica y económica. Durante el año 2020 no ha mantenido ninguna reunión el Consejo Asesor (en 2019 se reunió una vez).

Análisis de materialidad de los grupos de interés

Introducción

El informe no financiero de SELAE está basado de acuerdo con los principios e indicaciones de Global Reporting Initiative (GRI) que recoge los avances producidos en el año 2020 en la Sociedad, permitiendo conocer mejor al usuario la sostenibilidad del modelo de negocio y su materialidad. El informe se fundamenta sobre todos los asuntos que reflejan los impactos económicos, ambientales, sociales relevantes y de buen gobierno derivados de las acciones de SELAE, estos asuntos son identificados y evaluados a partir del análisis de materialidad.

El último análisis de materialidad de las necesidades, preocupaciones y expectativas de los grupos de interés se realizó en el año 2019. Está previsto realizar un nuevo análisis en el año 2021.

Para la elaboración del análisis de materialidad realizado en 2019 se consultó a la dirección, empleados, puntos de venta y delegados, y clientes.

Metodología del análisis de materialidad

El proceso de análisis realizado constó de tres fases:

I. Identificación de los temas materiales a consultar.

Esta parte fue desarrollada internamente y tuvo como fuentes, los temas tratados en el modelo GRI, los temas valorados en otras empresas del sector y los temas de importancia en el sector, entre otros.

Los temas identificados se agruparon en seis grandes áreas, Negocio, Calidad y Seguridad, Gobierno Corporativo, Empleados, Contribución Social de SELAE a la Sociedad y Contribución de SELAE al Medioambiente.

II. Encuesta a los grupos de interés de los temas materiales seleccionados en la fase I.

III. Elaboración de la matriz de materialidad con los datos obtenidos de las evaluaciones realizadas en la fase II.

De los resultados del análisis se detallan aquellos temas que han tenido relevancia alta tanto para los grupos de interés.

Los temas materiales identificados en el proceso fueron los siguientes:

• Resultados económicos	• Diversidad e igualdad de oportunidades
• Estrategia, objetivos y proyectos	• Conciliación laboral y familiar
• Información sobre resultado de nuestros juegos	• Seguridad y la salud en el trabajo
• Juego responsable	• Formación
• Canales de venta	• Atracción del talento
• Transparencia	• Derechos humanos
• Compras responsables	• Proyectos de apoyo a la sociedad
• Nuestra tecnología	• Proyectos de apoyo a la cultura, investigación y formación
• Seguridad de la Información y Protección de Datos	• Proyectos sociales de apoyo al deporte
• Calidad del servicio y satisfacción del cliente	• Contribución a los objetivos de desarrollo sostenible
• Reclamaciones y quejas	• Consumo de agua
• Buen Gobierno	• Consumo de energía
• Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	• Gestión de residuos/reciclado

• Cumplimiento ético y regulatorio	• Adquisición de productos responsables con el medio ambiente
• Publicidad y marketing responsable	• Cumplimiento medioambiental de nuestros proveedores
• Relaciones con los grupos de interés	• Riesgos penales

Los temas más relevantes para nuestros grupos de interés obtenidos del análisis de materialidad fueron los que se reflejan en la matriz de materialidad siguiente:

ANÁLISIS DE MATERIALIDAD



2. INFORMACION DE GESTIÓN

Datos del sector

Según CEJUEGO -Anuario 2020-, en GGR (Gross Gambling Revenue¹) o juego real, el mercado volvió a expandirse en 2019 hasta los 10.226 millones de euros (lo que supone un aumento del 3,02% respecto al año anterior) incrementándose el ingreso en 300 millones de euros (78 millones en 2018), gracias a una expansión conjunta del juego presencial y juego online (incremento de 249 millones lo que supone un 2,70% y 51 millones de euros, 7,03% respectivamente), y ha sido el tercer año más importante para el juego de una serie de los últimos 20 años.

Se observa un ligero crecimiento de la participación en el negocio del total Online (+7,03%), representando un 7,60% del GGR del total mercado, aunque desacelerando considerablemente su crecimiento en cuota de años precedentes (CAGR a 5 años: +30,01% anual).

Era, por tanto, un mercado en ciclo expansivo hasta comienzos de 2020, que experimentó una acusada caída entre los años 2009 y 2014, asociada a la recesión económica, flexionando en ese año hacia una senda de recuperación que se consolidó en 2017 y que ha continuado en 2018 y 2019. Los primeros datos de 2020 son muy negativos para el sector, circunstancia que se analizará más tarde.

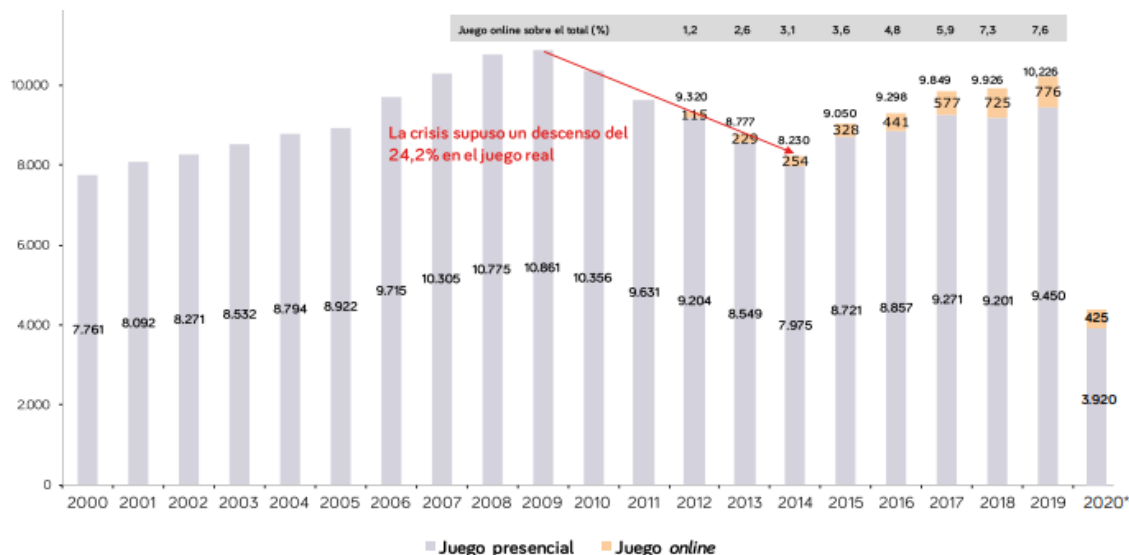


Gráfico 1: Evolución del GGR total del Sector juego 2000-2019 (Presencial y Online) en millones de euros
 Fuente: Anuario CEJUEGO 2020

(* Impacto del Covid-19, juego real entre enero y octubre de 2020.

¹ GGR (Gross Gaming Revenue), es el margen del organizador del juego y equivale a sus ingresos netos. Se calcula como la diferencia entre las cantidades jugadas y los premios.

SELAE se ha mantenido como el líder en cuota de mercado durante 2019 y 2020, con un 34,5% del total GGR del sector en 2019 (Anuario de CEJUEGO 2020), ganando 1,9 puntos frente a 2018, debido a un trasvase de pesos entre la hostelería presencial en máquinas tragaperras y el resto de juego presencial de las compañías públicas o semipúblicas (SELAE, ONCE y L. de Catalunya). Las apuestas online deportivas y salones de juego crecen en cuota ligeramente, pero ralentizando notablemente su ganancia de cuota.



Gráfico 2: Cuota de mercado en GGR de los operadores de juego en España en 2019.
 Fuente: Anuario CEJUEGO 2020

Así, los dos principales actores de este mercado, la Organización Nacional de Ciegos Españoles (en adelante la “ONCE”) y SELAE siguen absorbiendo más del 40%, acercándose ya al 45% de las ventas del sector (44,9% en 2019).

Según CEJUEGO -Anuario 2020-, el impacto tan dramático de la crisis COVID, provocará con mucha probabilidad movimientos relevantes entre empresas a corto plazo. En comparación con años anteriores, donde se crearon empresas y hubo fusiones y adquisiciones debido al interés despertado en el sector, durante 2019 y los primeros meses de 2020 apenas se produjeron movimientos relevantes. La tendencia expansiva de los últimos años se ha frenado a la expectativa de los acontecimientos en 2021, que sin duda marcarán un nuevo punto de inicio.

Impacto de la crisis sanitaria COVID-19 en el mercado del juego

La crisis sanitaria ocasionada por el Covid19 ha tenido y continúa teniendo un fuerte impacto en el mercado del juego, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), uno de los sectores más afectados junto a la hostelería y los relacionados con el turismo y el comercio minorista.

Los establecimientos destinados al juego presencial ya sean administraciones de lotería de juego reservado, como casinos, casas de apuestas y hostelería sufrieron el cierre durante los tres meses del primer estado de alarma derivado de la crisis sanitaria (del 15 de marzo 2020 al 11 de junio 2020 -9 semanas de cierre total y el resto de actividad parcial en proceso de apertura progresiva) y, a partir de octubre de 2020, nuevas restricciones horarias y confinamientos geográficos impuestas para paliar la segunda ola y sucesivas del virus.

Durante el tercer trimestre de 2020, la actividad se recuperó paulatinamente, manteniéndose el gasto de los consumidores alrededor de un 70% del registrado en 2019. A finales de octubre, la actividad acumulada del sector está en un 57,5% de la que se registraba en 2019, reflejando el gráfico que en septiembre se había logrado acumular un descenso del 48,4%.

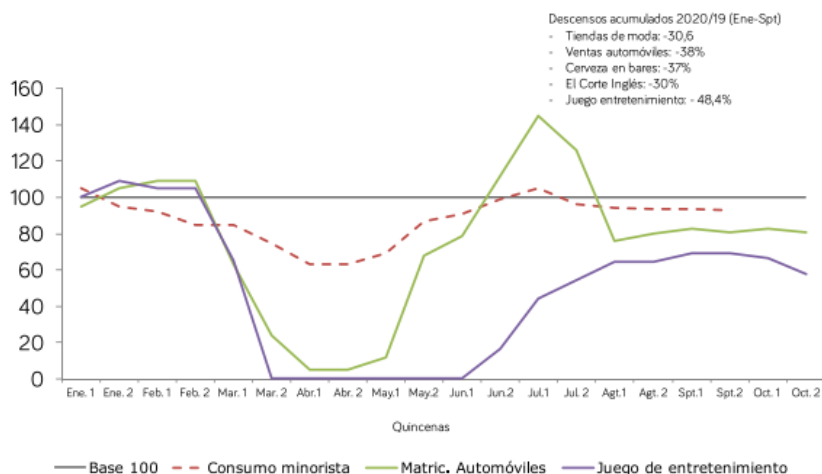


Gráfico 3: Evolución índice base 100 de 2020 vs 2019 de diversas actividades (incluido juego presencial)
Fuente: Anuario CEJUEGO 2020 vía INE y ANFAC. Para juego, asociaciones sectoriales.

Evolución de las ventas de SELAE

Más matizado con respecto a las caídas globales del Sector, en el ejercicio 2020 las ventas brutas del conjunto de Juegos que conforman el portfolio de SELAE alcanzaron la cifra de 7.687 millones de euros (9.257 millones en 2019) y presentaron por tanto un decrecimiento del **16,96%** con respecto al ejercicio anterior.

La crisis sanitaria en sus vertientes principales, i) Cierre completo de la actividad durante 9 semanas (19% del tiempo de venta anual), y ii) la disminución de la penetración de los juegos entre la población, debido a factores económicos y sanitarios, durante el período junio-diciembre, arrojan el acumulado negativo de -1.570 millones de euros para el ejercicio.

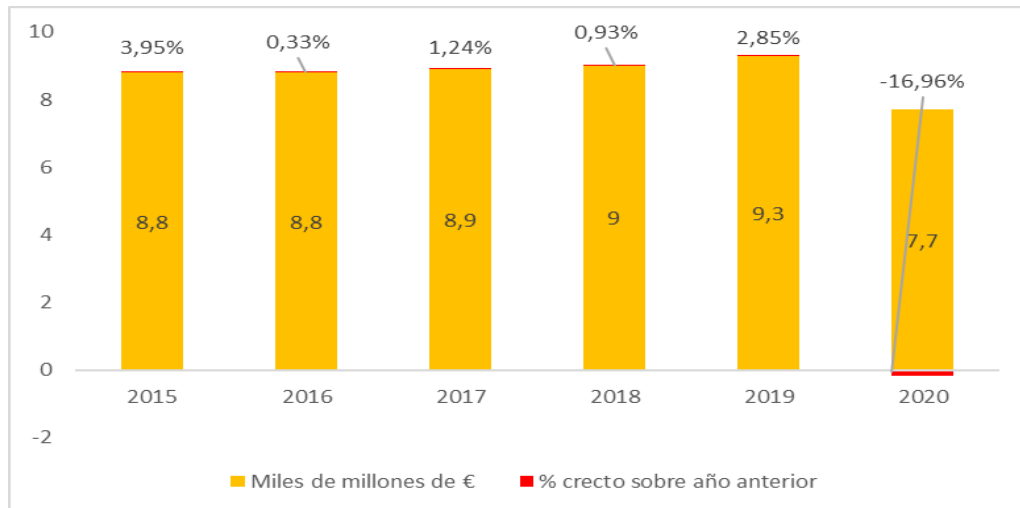


Gráfico 4: Evolución ventas SELAE 2015-2020 y % de crecimiento vs año anterior
 Fuente: SELAE

Como podemos observar, también gráficamente, la composición de la disminución de las ventas en 2020 tiene un carácter marcadamente identificado en el período de inactividad, puesto que en el periodo anterior (1 de enero a 14 de marzo) y posterior (1 de junio a 31 de diciembre), las caídas con respecto a períodos comparables de 2019 son muy moderadas.

A 1 de junio de 2020, tras el período de absoluta inactividad, obteníamos un descenso del 35,10% de índice acumulado, que fue remontándose durante el segundo semestre, hasta el sorteo de Navidad y el cierre de año.

El sorteo de Navidad, que este año ha representado un 33,6% de la recaudación total (la media últimos 5 años es del 30,1%), ha reducido la media de la caída acumulada, que hubiera supuesto una caída de un 19,75%, hasta el 16,96% final.

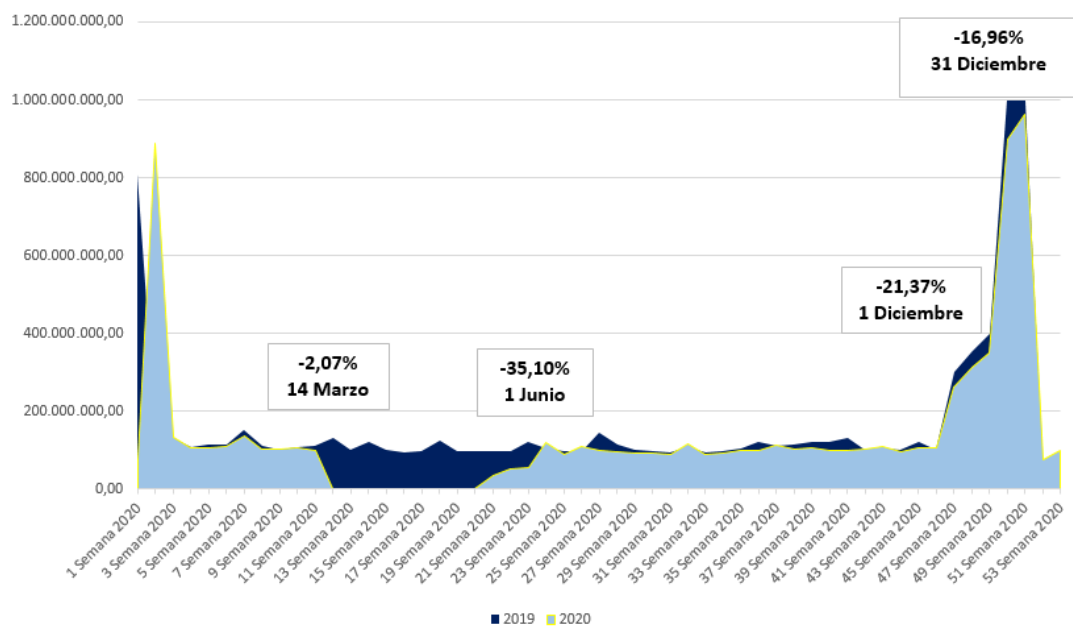


Gráfico 5: Evolución índices de ventas SELAE 2020 como porcentaje respecto al año previo acumulado a fechas mostradas
Fuente: SELAE

SELAE comercializa dos tipos de juegos:

- **los juegos pasivos**, o de premio fijo, en los que los billetes o boletos mediante los que se participa contienen un número prefijado y, por tanto, el jugador no selecciona “activamente” el número y, además, los números premiados siempre son emitidos (aunque no necesariamente vendidos) como son la Lotería Nacional y el Joker
- **los juegos activos**, o de premio variable, donde el participante selecciona “activamente” su apuesta y en los que la combinación ganadora puede no haberse pronosticado (Primitiva, BonoLoto, Gordo de la Primitiva, Euromillones, El Millón, Quiniela, Elige 8, Quinigol, Quíntuple Plus y Lototurf)

En cuanto al **reparto del peso en ventas entre pasivos y activos**, circunstancia que afecta también a la rentabilidad de la compañía por sus diferentes márgenes netos, existe cierta estabilidad entre sus cuotas respectivas, mantenida durante los últimos ejercicios, pero con una ligera tendencia (acentuada en 2020), hacia la ganancia de cuota de pasivos, merced a una fortaleza en Lotería de Navidad y Niño que han compensado en parte la caída de lotos (por la disminución de ventas superior en activos).

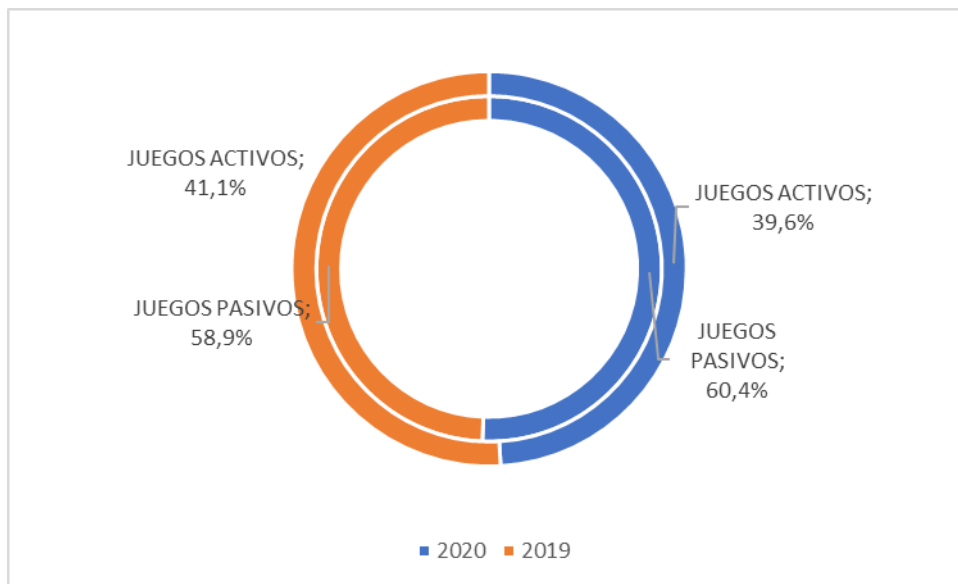


Gráfico 6: Participación en ventas por tipología de juegos (activos y pasivos) en 2019 y 2020
 Fuente: SELAE

Dentro de la categoría de **juegos pasivos** el mejor resultado en 2020 se ha producido en el Sorteo de El Niño (+0,23% con respecto a 2019), crecimiento razonable debido a su celebración en período pre-Covid. El resto de juegos pasivos, ha sufrido un retroceso importante, debido al período de inactividad que no ha sido posible remontar. Solo la Lotería de Navidad, con una caída del 11,13% con respecto a 2019, ha evitado caídas acumuladas en Lotería Nacional de los jueves y sábados superiores al 20%.

En cuanto a los **juegos activos** cabe resaltar el buen comportamiento de Bonoloto y El Gordo de la Primitiva (-18,85% y -15,88% vs 2019 respectivamente), puesto que son juegos que han superado la barrera de -19% de decrecimiento, que corresponde teóricamente a la disminución de recaudación por un período de inactividad equivalente a ese porcentaje de tiempo.

El resto de lotos, Euromillones y La Primitiva, han circunscrito su decrecimiento a ese porcentaje teórico de tiempo de inactividad, lo cual significa que el resto del año su recaudación se ha mantenido, resultando finalmente un descenso del 20,28% y 19,8% respectivamente.

	Ventas 2020		Ventas 2019		Variaciones 2020 vs 2019
	000 €	s/vtas	000 €	s/vtas	%
Lotería Nacional Jueves	272.672,7	3,5%	354.180,4	3,8%	(23,0%)
Lotería Nacional Sabado	1.001.286,5	13,0%	1.399.064,5	15,1%	(28,4%)
Lotería Nacional de Navidad	2.582.586,5	33,6%	2.905.866,8	31,4%	(11,1%)
Lotería Nacional del Niño	732.611,5	9,5%	730.915,2	7,9%	0,2%
Total Lotería Nacional	4.589.157,2	59,7%	5.390.026,8	58,2%	(14,9%)
Joker	55.680,1	0,7%	64.792,0	0,7%	(14,1%)
TOTAL JUEGOS PASIVOS	4.644.837,3	60,4%	5.454.818,8	58,9%	(14,8%)
Lotería Primitiva	1.030.212,6	13,4%	1.284.356,6	13,9%	(19,8%)
El Gordo de la Primitiva	175.236,8	2,3%	207.582,0	2,2%	(15,6%)
Bonoloto	592.269,6	7,7%	729.856,6	7,9%	(18,9%)
Euromillones	959.706,7	12,5%	1.203.912,7	13,0%	(20,3%)
El Millón	130.869,1	1,7%	164.169,9	1,8%	(20,3%)
Quiniela	139.052,4	1,8%	196.040,5	2,1%	(29,1%)
Elige8	3.958,4	0,1%	1.908,9	0,0%	107,4%
Quinigol	6.348,9	0,1%	7.708,1	0,1%	(17,6%)
Lototurf	3.709,1	0,0%	5.451,8	0,1%	(32,0%)
Quintuple Plus	968,4	0,0%	949,0	0,0%	2,0%
TOTAL JUEGOS ACTIVOS	3.042.331,9	39,6%	3.801.936,2	41,1%	(19,98%)
Total Ventas	7.687.169,2		9.256.755,0		(16,96%)

Gráfico 7: Ventas por juego en 2019 y 2020 y tasa de variación entre ambos años
 Fuente: SELAE

A continuación, se analiza la evolución de los distintos juegos:

Juegos Pasivos

Lotería de Navidad

Analizando específicamente el comportamiento del juego que representa como media un 30% de la recaudación anual de SELAE, cabe destacar que es un juego con 208 años de celebración ininterrumpida y que cuenta con la participación del 92% de la población mayor de +18 años (Kantar Panel de consumidores para SELAE, 2020).

La campaña de venta de este juego es la más larga de la compañía. Comienza el 15 de julio y permanece hasta el 21 de diciembre, víspera del sorteo. Es el juego más importante para SELAE, por recaudación y relevancia social. Su precio de 20€ por décimo (desde 2002) hace de

este el sorteo que mayor desembolso requiere para participar y se ve lógicamente afectado por variaciones en las variables socio-económico-demográficas, dadas sus singulares características. Así, la crisis de 2009-2013 afectó negativamente a la recaudación de este juego, disminuyendo su facturación hasta su mínimo en 15 años de 2.362 millones de €.

Sin embargo, habida cuenta de la crisis sanitaria, el comportamiento del sorteo en 2020 se considera satisfactorio, finalizando en un descenso del 11,13% (2.583 millones de euros, importe prácticamente idéntico al obtenido en 2005 y 2015) e incrementando su peso relativo hasta el 33,5%. No obstante, al no haber sufrido los puntos de venta cierres globales durante su período de venta, su resultado es algo mejor que el del conjunto del resto de juegos durante el período post-confinamiento.

Esta disminución se puede entender como una recuperación paulatina de los índices con respecto a las ventas semanales de 2019, comenzando con un período estival (15-julio al 15-septiembre), acumulando un -26,34%, y mejorando paulatinamente hasta el 1 de diciembre, donde se acumulaba una caída del -20,58% con respecto a las ventas de 2019. Solamente durante los últimos 20 días de venta del sorteo, se aceleró la recaudación hasta quedar en un -11,12%, habiendo logrado que las dos semanas de más venta de la campaña, la 49 y 51, solo distaran en un -0,67% y -6,16% respectivamente con respecto al año anterior, récord absoluto en ventas.

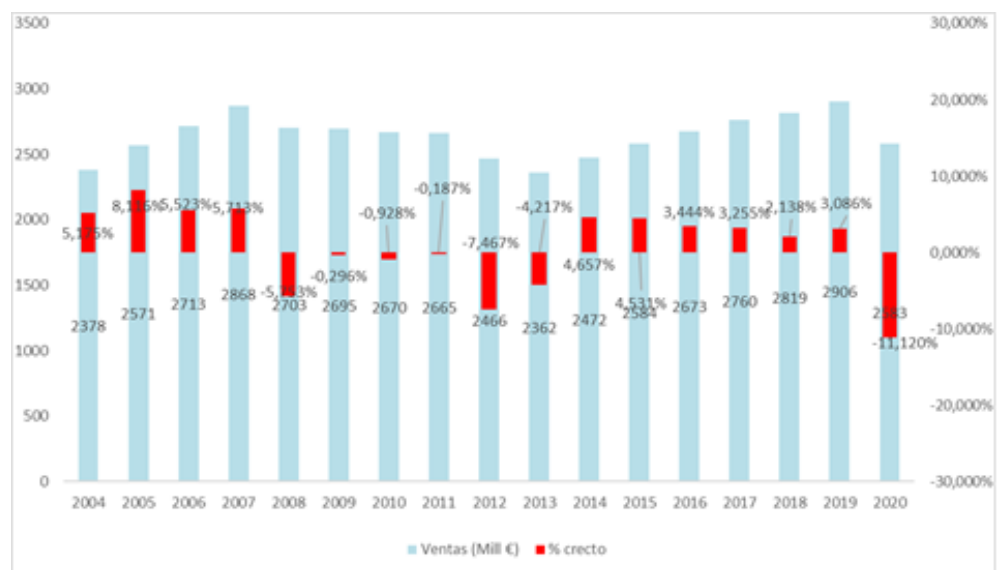


Grafico 8 Evolución ventas Lotería Navidad 2004-2020

Fuente: SELAE

Dentro de la Lotería Nacional, como se ha comentado el mejor resultado en 2020 se ha producido en el **Sorteo de El Niño** (incremento de 0,23% con respecto a 2019), crecimiento razonable debido a su celebración en período pre-Covid.

Enfocándonos el resultado de **Lotería Nacional**, desestacionalizando el resultado y descontando Lotería de El Niño (período Precovid), y Navidad (comportamiento muy estacional

y no afectado por el período de inactividad), los resultados varían notablemente, pudiendo concluir que los juegos activos, de menor coste por apuesta y atractivo por sus grandes botes, han sobrevivido mejor al período posterior a la inactividad que Lotería Nacional, cuyos sorteos bisemanales han arrojado disminuciones de recaudación constantes de entre el 2% y el 9%. Con todos los efectos incluidos, los sorteos de Lotería Nacional bisemanales, acumulan en el año 2020 una disminución de la recaudación del 27,3%.

	Ventas 2020	Ventas 2019	Variaciones 2020 vs 2019
	000 €	000 €	%
Lotería Nacional Jueves	272.672,7	354.180,4	(23,0%)
Lotería Nacional Sabado	1.001.286,5	1.399.064,5	(28,4%)
	1.273.959,2	1.753.244,9	(27,3%)

Grafico 9: Ventas de sorteos Jueves y Sábado (excluido Niño y Navidad) en 2019 y 2020
 Fuente: SELAE

Con respecto al **Joker**, que es un juego de la categoría de juegos pasivos pero se comercializa juntamente con La Primitiva, aunque se recauda aparte. Su resultado es de un descenso del 14,06% con respecto a 2019, lo cual implica que en período de actividad ha recuperado la parte perdida en rendimiento positivo.

En conjunto, los juegos pasivos consiguen un resultado de -14,85%, con un mejor aprovechamiento que los activos (-19,98%), no siendo en todo caso un resultado desfavorable, habida cuenta una vez más de un período de inactividad con recaudación cero, equivalente a alrededor del 19% del tiempo de venta anual

Juegos Activos

La **Bonoloto y El Gordo de la Primitiva** son los juegos que presentan una menor caída dentro de esta familia de juegos, con unas caídas del 18,85% y 15,88% respectivamente en relación al año anterior. Estos descensos están por debajo del descenso general de los juegos activos, que es de un 19,98%. Además, presentan disminuciones inferiores al -19%, que corresponde teóricamente a la disminución de recaudación por un período de inactividad equivalente a ese porcentaje de tiempo. En cuanto al **Gordo de la Primitiva**, cabe destacar que desde el 1 de octubre se incorporó al juego una mejora sustancial para el consumidor que consiste en poder elegir reintegros diferentes por apuesta, si se desea, y que sin duda ha estimulado la demanda del mismo.

Respecto a **Euromillones** y su juego asociado **el Millón**, presentan una caída del 20,28%. Cabe destacar que en el juego Euromillones, en el período histórico comparativo entre septiembre y octubre de 2019, se acumuló un bote histórico de 190 Millones de euros, que permaneció activo durante las 5 semanas que la normativa permite, con un notable incremento y sostenimiento de las ventas medias semanales superiores a 40 millones de €. Esta

circunstancia pudo compensarse con un acuerdo entre la comunidad de Euromillones para ofrecer un gran bote adicional en diciembre de 130 Millones de euros. Adicionalmente, durante 2020 se incorporó al juego un nuevo algoritmo que permite hacer crecer los botes en la primera categoría de forma más rápida, incrementando el atractivo para los consumidores y su demanda esperada.

Con respecto a las **apuestas deportivas**, ésta sigue acumulando resultados negativos en términos absolutos y más bajos que el resto de apuesta activa en términos relativos.

En apuesta de fútbol, la **Quiniela** ha acumulado una pérdida del 29,07% con respecto al año anterior, muy perjudicada también por los cambios en los calendarios de celebración de partidos, aplazamientos y cancelaciones debido a la crisis sanitaria, que han provocado una notable pérdida de interés en los consumidores de esta apuesta.

La **apuesta hípica** en sus dos variantes, a pesar de acumular un notable comportamiento en años anteriores, ha sufrido un notable descenso conjunto del 26,93%, muy acusado en Lototurf y ligeramente positivo en Quintuple Plus.

Canales de distribución

El modo de operar de SELAE en el mercado es mediante el binomio presencial – virtual, con puntos de venta repartidos por toda la geografía del país atendiendo a la concentración poblacional, y una web centralizada de venta online.

Los puntos de venta físicos continúan teniendo un modelo de negocio integral o mixto, donde los primeros se dedican exclusivamente a la venta y pago de premios inferiores a 2.000 euros, de todos los productos de SELAE; y los puntos de venta mixtos, en los que la venta de productos de SELAE (excepto lotería pre-impresa), es complementaria a otra actividad principal (fundamentalmente estancos, papelerías, quioscos de prensa y bares).

	Ventas en millones de €	% Red básica	% Red Mixta	% Web SELAE
2020	7.687	76,55%	20,88%	2,57%
2019	9.257	77,75%	20,19%	2,06%
2018	9.000	78,26%	19,97%	1,77%

Gráfico 10: Evolución participación ventas 2014-2020 por canal de distribución
 Fuente: SELAE

Los **canales** de distribución de nuestros juegos mantienen una cierta estabilidad en su distribución numérica entre los canales mixto, integral y web/App, solo influido por un crecimiento orgánico de los usuarios web, aunque se observa una ligera pero constante evolución de las cuotas de participación del negocio hacia la red mixta.

La venta a través de la Plataforma de Juego Online (web de SELAE www.loteriasyapuestas.es) suponen un 2,57% de las ventas globales de la compañía, en

contraposición con compañías como Francaise des Jeux (FdJ, Francia) o Camelot (Reino Unido), donde suponen alrededor del 10% de las mismas.

El **número** de establecimientos físicos de SELAE se mantiene estable, con tendencia residual a la baja, tanto en integrales como en mixtos, con un descenso del 0,14% de los puntos de venta. Son establecimientos eficientes en recaudación al haber mostrado que su número y ubicación son capaces de hacer crecer las ventas de todo el porfolio de manera satisfactoria.

	2017	2018	2019	2020
Red Integral	4.169	4.171	4.167	4.159
Red Mixta	6.814	6.805	6.795	6.787
Total	10.983	10.976	10.962	10.946

Gráfico 11: detalle de la red comercial de SELAE de 2017 a 2020

Fuente: SELAE

Portfolio de juegos de SELAE en 2020

A continuación, se adjunta un explicativo de las tipologías concretas de juego, y sus marcas comerciales con las que SELAE opera en el mercado, así como una descripción sinóptica de los juegos y sus características:

Naturaleza	Tipo de sorteo / premio	Tipo de juego	Juego	Importe para premios	1.º premio mínimo garantizado	Precio por décimo/apuesta sencilla	Mecánica de juego
Juegos reservados (loterías)	<ul style="list-style-type: none"> Premio fijo no dependiente de recaudación Número limitado de apuestas por número, generalmente prefijado en billete o décimo impreso 	Lotería Nacional (draw lottery)	Lotería de Navidad	70% de la emisión (independiente de ventas finales)	Sí (prefijado antes del sorteo)	20 euros	1/100000
			El Niño			20 euros	1/100000
			Sorteos ordinarios, extraordinarios y especiales			3 euros (ordinarios Jueves)	1/100000
						6 euros (ordinarios Sábados) 12 euros (especiales) 15 euros (extraordinarios)	1/100000
	<ul style="list-style-type: none"> Premio variable dependiente de recaudación Apuesta elegida por el participante 	Lotos	La Primitiva	55% de las ventas	No	1 euro 1 euro	Matriz 6/49
			Joker				1 aleatorio / 10.000.000
			BonoLoto	55% de las ventas	No	0,50 euros (participación mínima de 2 apuestas =1€)	Matriz 6/49
			El Gordo de la Primitiva				Matriz 6/49
			Euromillones y El Millón	55% de las ventas	Sí	1,50 euros	Matriz 5/54 x 1/10
			50% de las ventas (parte comunitaria) – 60% de las ventas (parte local)				Sí

Naturaleza	Tipo de sorteo / premio	Tipo de juego	Juego	Importe para premios	1.º premio mínimo garantizado	Precio por décimo/apuesta sencilla	Mecánica de juego
Juegos no reservados			Lototurf	55% de las ventas	Sí	1 euro	Matriz 6/31 + caballo ganador
		Apuestas deportivas (<i>Toto</i>)	La Quiniela	55% de las ventas	No	0.75 euros (participación mínima de 2 apuestas =1,50€)	14+1 partidos de fútbol
			Elige 8	55% de las ventas	No	0,5 euros	Escoger 8 pronósticos de los 14 de la primera apuesta
			El Quinigol	55% de las ventas	No	1 euro	Número de goles en 6 partidos
		Apuestas hípcas (<i>Toto</i>)	Quintuple Plus	55% de las ventas	No	1 euro	5 + 1 caballos ganadores

Gráfico 12: Portfolio y especificaciones de los juegos de SELAE 2020

Fuente: SELAE

Análisis del modelo de negocio de SELAE, amenazas y fortalezas durante 2020 e impacto de la crisis sanitaria Covid -19

Como **fortalezas** caben destacar:

- En **primer lugar**, el importante fondo de comercio que deriva de una historia centenaria de valores solidarios y tradiciones de la sociedad española, que sigue permitiendo que SELAE haga hincapié en factores como la solidez, el crédito, el prestigio y la experiencia, que nos han permitido en 2020 evitar una caída en línea con la sufrida por otros sectores similares e incluso otras categorías dentro del mismo sector, y dejar circunscrita la pérdida de recaudación y dividiendo a un período concreto de inactividad. Seguimos sosteniendo que la estrategia comercial y de comunicación de la compañía debe continuar en la valorización de nuestra historia y nuestros valores.
- En **segundo lugar**, con especial impacto en SELAE durante 2020 y planificada para los siguientes, existe una gran batería de medidas normativas de diferente rango (decretos leyes, reglamentos, ...) que afectan significativamente al desarrollo de la actividad comercial de SELAE, en su parte online y presencial, pero que forman parte fundamental de la Sociedad en cuanto a su temprana adopción y pulcritud en su cumplimiento.

En su parte Online, centradas en tres campos de actuación fundamentales: i) Prevención del fraude y blanqueo de capitales, ii) políticas de juego responsable y iii) verificación de la identidad de jugadores. Estas modificaciones normativas han hecho que el uso de la red para el desarrollo del juego contenga cotas de control y verificación muy superiores desde el año 2019.

En la parte presencial (Offline), el Real Decreto 958/2020 de 3 de noviembre de comunicaciones comerciales de las actividades de juego ha producido un giro en la estrategia de publicidad de la compañía hacia un control más exhaustivo si cabe en la calidad y neutralidad de los mensajes, así como una difusión medida y adaptada a los entornos sin potencial presencia de menores.

SELAE cuenta en su propia declaración de misión, visión y valores la exigencia de situarse en la vanguardia en la adopción de todas las medidas necesarias relativas a seguridad y juego responsable y seguro, incluso a pesar de objetivos de ventas y rentabilidad. 2021 será un ejercicio de continuidad en la inversión de tiempo y recursos para dar cumplimiento a toda la normativa que SELAE hace propia.

- En **tercer lugar**, con datos de mercado y consumidor, y a pesar de la considerable pérdida de negocio en el ejercicio, mantenemos una posición de liderazgo en el sector, siendo el operador con la mayor penetración del mercado de loterías y apuestas deportivas (65,2%), gracias fundamentalmente a una gran capilaridad de nuestra Red de Venta y una muy alta fidelidad y cuota de cartera de nuestros clientes (el 50,8% de los mayores de 18 años compran exclusivamente juegos de SELAE y el 87% de los mismos juegan en más de una ocasión en un semestre).

Entre las **amenazas** destacan los siguientes:

- En **primer lugar**, el modelo de negocio, que tiene una fuerte dependencia de la apertura de los puntos de la red comercial física, ha adquirido mayor complejidad para la gestión de las ventas y de los sorteos durante la crisis sanitaria. Se han sucedido distintas medidas de las diferentes autoridades competentes tendentes a la prevención de los contagios, que han introducido mayor asimetría en el marco de desarrollo del negocio en los distintos territorios.
- En **segundo lugar**, debido a una ponderación intencionada entre la máxima observancia de las medidas de juego responsable y seguro, sostenibilidad en el tiempo de los juegos y la contención del gasto corriente en medios y publicidad, los crecimientos de ventas se esperan bajos y sostenidos, una vez recuperemos el funcionamiento normal de la compañía superando la crisis Covid-19.

El ICC (Índice de confianza del consumidor) ha sufrido un fuerte retroceso durante 2019, lo que hace prever que los indicadores domésticos de gasto y consumo se vean resentidos en 2020 y sean un limitador del crecimiento en 2020.

- En **tercer lugar**, dependencia en el mix del GGR de la compañía del creciente peso de los juegos pasivos durante los últimos 5 años, y acentuado en 2020. Este mix viene determinado por el porcentaje del pay out (ingresos por ventas destinados a pago de premios) más elevado de estos juegos, con el riesgo adicional de los premios fijos, no dependientes de la recaudación, que exigen un volumen mínimo de ventas y de reparto de premios proporcional. Existe por tanto un mayor riesgo de que el importe de los premios

consuma un porcentaje significativo de las ventas totales por los billetes vendidos o incluso lo sobrepase, lo que produce un efecto adverso en el negocio.

- En **cuarto lugar**, la evolución sociodemográfica de los jugadores de SELAE hacia mayor edad, aspecto que ha continuado en 2020 y la hiper madurez en el ciclo de vida de los juegos del portfolio de SELAE, hace que siga siendo primordial colocar los productos en otro punto de la curva de ciclo de vida más convenientes, con Innovación y comunicación efectiva.

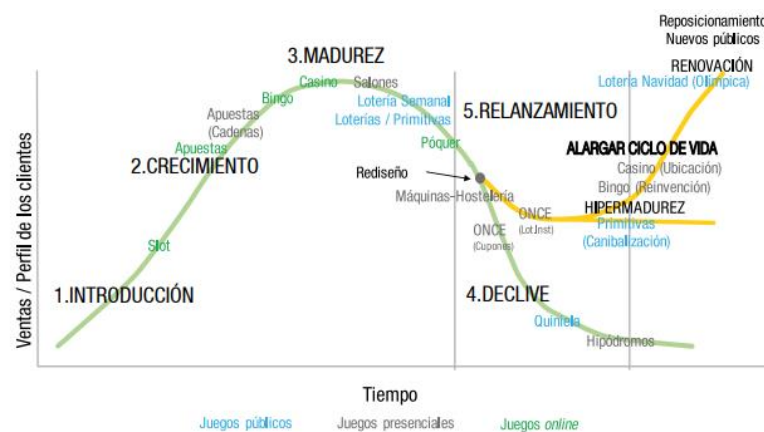


Gráfico 13: Posicionamiento en ciclo de vida de los productos SELAE
Fuente: Anuario CEJUEGO 2020

Previsiones para 2021

El sorteo más relevante celebrado ya en 2021 es la Lotería del Niño, con unas ventas que han experimentado un ligero descenso del 1,03 %, circunstancia que se ha debido a i) su dependencia del importe total de los premios entregados en el sorteo de Navidad y ii) los efectos mantenidos de la crisis sanitaria que determina condicionantes sociodemográficos peores que en años precedentes. En todo caso, las ventas del sorteo obtenidas están por encima de las previstas en los presupuestos de la Sociedad.

Para el año 2021, considerando las nuevas variables que no nos permitieron prever el comportamiento de 2020, se espera un crecimiento moderado de ventas (entre un 4,5% y un 6%), inferior aún a la pérdida de negocio acumulada en 2020, pero que nos sitúe en la senda de la recuperación total en 2023.

Habida cuenta de la posibilidad de nuevas medidas restrictivas de la movilidad o de la apertura de establecimientos, la incertidumbre en la confianza de los consumidores (ICC 2020 más bajo de los últimos 5 años) y el tiempo estimado en alcanzar umbrales satisfactorios de vacunación, nos hace prever un comportamiento de ligero crecimiento durante enero-septiembre de 2020 (+2% a +3%, desestacionalizando el período de inactividad), y un último trimestre más positivo,

con crecimiento ya moderado de todos los juegos (incluido sorteo de Navidad), de entre el 5% y el 7%.

A pesar de que la mejora del negocio prevista tiene un componente orgánico, requiere del desarrollo de actividades plasmadas en objetivos que se catalogan en los siguientes:

1. Diseño e implementación de modificaciones y nuevas variables de juegos existentes en ciclo maduro (juegos activos y Quiniela).
2. Incremento de las variables de penetración en los consumidores actuales, incluyendo comunicación y publicidad más eficiente y eficaz, con la incorporación de campañas “always on” para mejor recuerdo del consumidor.
3. Fomento e implementación de mejoras tecnológicas tendentes a mejorar el volumen de negocio y mejor cumplimiento de la normativa vigente:
 - a. mejora de la usabilidad de la web y APP de juego
 - b. ampliación de funcionalidades en la APP presencial
 - c. incrementos en la seguridad frente al fraude, responsabilidad social y juego responsable

En los juegos más importantes, podemos prever la siguiente evolución, al margen de la recuperación orgánica por la situación sanitaria:

Lotería Nacional Jueves

Con la mejora y la inclusión de series en las viñetas emocionalmente significativas en 2020 que tendrán continuidad en 2021, como la de coches clásicos o lugares de interés turístico, se prevé un crecimiento del juego, si bien no se estima que se alcancen las cifras de 2019. El sorteo de los jueves ha tenido crecimientos mayores en los últimos años, calculados sobre bases menores, pero ante la situación sanitaria, ha sido de los más afectados por la pérdida de público.

Lotería Nacional Sábado

Se espera también que en 2021 comience la recuperación de las ventas del juego. Previo al año 2020, este juego venía presentando crecimientos a raíz de los cambios en los programas de premios. Es un sorteo que ha llegado a una cierta estabilidad que limita el margen de crecimiento y por su precio de 6€, 15€ o 20€, resulta el juego de mayor desembolso, y más afectado por los efectos económicos de la situación sanitaria. Por ello se estima que en un periodo de dos años recupere los niveles de ventas que representaba.

Lotería de Navidad

La perspectiva es de un moderado descenso en 2021 si bien se realizará de nuevo un esfuerzo por hacer más atractivo el producto con una mejora del décimo y una comunicación con foco en la tradición y los valores de esta sociedad. Se estima así que en uno o dos años se recuperen o

incluso incrementen los niveles habituales de ventas con un crecimiento entre el 3% y el 5% a futuro.

Lotería de El Niño

Las ventas de 2021 han experimentado un ligero retroceso de 1,03% con respecto a las de 2020 si bien han estado por encima de las ventas que se habían estimado.

La Quiniela

Tras doce ejercicios de continuas caídas, más acentuada aún en este año 2020 (-29,07%), se espera, no obstante, una ligera recuperación de las ventas, si la previsibilidad de los calendarios y las cancelaciones de partidos no afectan tan gravemente como en 2020.

La Primitiva

Está bastante estabilizada y consolidada pero las ventas en algunos períodos de 2020 han sido excelentes. Con las campañas de comunicación previstas y asumiendo una generación de botes estándar, se espera un ligero crecimiento en las ventas del juego.

La diferenciación respecto de nuestro otro juego de grandes botes (Euromillones) y minimizar la canibalización serán aspectos claves en el 2021 para la Primitiva.

El Gordo de la Primitiva

Una vez intervenido en el juego con una superior “ganabilidad” gracias a la elección de un reintegro por cada apuesta, se estima que el juego siga en su tendencia creciente durante 2021.

Euromillones

Las últimas modificaciones enfocadas a generar botes mayores más rápido no implicaron un repunte en el número de tickets vendidos, es decir, en el juego per sé, pero si se han observado más ciclos de botes altos, circunstancia que activa la demanda compensando el efecto anterior, lo que se espera vuelva a suceder en 2021. La perspectiva pues, para 2021 es de un ligero crecimiento sorteo a sorteo.

Bonoloto

En las circunstancias actuales y previstas a corto plazo, este juego de máxima periodicidad y con el precio más bajo del portfolio, ha sufrido un incremento de ventas ligero sorteo a sorteo. Esperamos la misma tendencia para 2021.

3. POLÍTICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS

Tal y como se ha detallado en el apartado anterior, el modelo de negocio de la Sociedad tiene diversas amenazas y fortalezas las cuales son tenidas en cuenta a la hora de establecer las políticas de SELAE.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección Económico - Financiera de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con el resto de los órganos directivos de la Sociedad.

- a) Riesgo de deterioro de activos derivado del descenso de ventas provocado de la crisis sanitaria provocada por el Covid 19: como se ha comentado anteriormente, la crisis sanitaria ha afectado a las ventas de la Sociedad en 2020, si bien el mayor impacto se ha debido al periodo de 9 semanas de inactividad. El impacto en las ventas de SELAE ha sido inferior al de la media del sector, siendo ya los resultados obtenidos en el inicio de 2021 muy similares a los obtenidos en 2020 en el periodo pre-covid, siendo las previsiones de SELAE que se recuperare el nivel de ventas en un periodo de dos años. Por la naturaleza del negocio de SELAE, el único activo significativo que podría presentar un deterioro de valor por el descenso de los resultados obtenidos son los títulos habilitantes. No obstante, como todos los ejercicios se ha realizado un test de deterioro de los mismos donde se observa que el margen entre el valor contable y el valor razonable, incluso teniendo en cuenta el descenso de los resultados, es amplio, siendo por tanto el riesgo de deterioro de estos activos, en las circunstancias actuales del mercado, bajo.
- b) Riesgo de crédito; debido a la actividad de la Sociedad, el riesgo de crédito se concentra en los saldos pendientes de los puntos de venta cuyo nivel de morosidad tanto en términos absolutos como relativos es mínimo. En todo caso, todos los puntos de venta están obligados a suscribir a su costa un seguro que cubre el saldo a cobrar por parte de la Sociedad. La Sociedad no tiene una concentración de riesgo significativa con terceros, dado que la venta de juegos se liquida semanalmente.
- c) Riesgo de liquidez; la Sociedad mantiene en todo momento un elevado nivel de liquidez, asimismo no tiene contraídas obligaciones en concepto de deuda financiera con entidades de crédito. Estos dos factores sitúan su riesgo de liquidez en un nivel mínimo

SELAE dispone de un contrato de servicios de tesorería con diversas entidades financieras, que le permite obtener una rentabilidad razonable y un alto grado de estabilidad en sus rendimientos financieros. Por otra parte, por su condición de sociedad mercantil pública está obligada a seguir una política muy prudente de inversiones financieras.

Por otro lado, y debido a las características de la Sociedad y el entorno en el que opera, la Sociedad es consciente de que está sujeta a otros tipos de riesgo, como son:

- d) Riesgo de cumplimiento normativo; SELAE es una empresa de titularidad pública que gestiona los juegos de ámbito estatal y, por tanto, está especialmente sujeta a riesgos de

cumplimiento normativo. La actividad del juego está exhaustivamente regulada en España y las operaciones de SELAE están sujetas a un intenso control administrativo. Cualquier incumplimiento normativo, aun siendo éste involuntario, podría ser sancionado, con el consiguiente impacto reputacional con efecto negativo sobre su negocio, resultados y situación financiera

- e) Riesgo relacionado con el marco regulatorio: cualquier cambio en el marco legal o reglamentario, nacional o europeo, podría igualmente tener un efecto adverso significativo en el negocio, resultados y situación financiera de SELAE, lo que constituyen factores externos sobre los que SELAE tiene poca capacidad de actuación.
- f) Riesgos de la sociedad digital; derivados de las dificultades de adaptación a los cambios por la evolución tecnológica.

4. INFORMACIÓN NO FINANCIERA

4.1. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno.

SELAE está plenamente comprometida con el cumplimiento de los principios éticos, así como con toda legislación y regulación vigente.

La Sociedad dispone de un Código de Conducta Ética, un modelo de prevención de delitos que da cumplimiento a la normativa aplicable a la Sociedad en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica y un modelo de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

El Código Ético

El Código de conducta ética de SELAE (en adelante el “Código”) tiene como finalidad desarrollar y formalizar sus valores corporativos, basados en el comportamiento ético y responsable, la integridad laboral y personal y la transparencia en todos los ámbitos de actuación. Este compromiso sirve como guía de refuerzo de nuestra cultura corporativa, como elemento esencial en la prevención de riesgos penales y como referente de comportamiento a todos nuestros grupos de interés.

El Código articula las crecientes demandas sociales de formalizar iniciativas en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa y la Gestión Responsable del Juego y la transparencia.

En el Código Ético de SELAE se describen las normas y criterios de actuación en materia profesional y que son de obligado cumplimiento y aplicación para todos los profesionales de SELAE.

El 30 de julio de 2015 el Consejo de Administración aprobó un canal de comunicaciones en el que cualquier profesional de SELAE puede comunicar cualquier incumplimiento a través de una plataforma digital, en la cual tiene que identificarse para la realización del comunicado y se garantiza la confidencialidad. Con el objeto de actualizarlo, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó una modificación del Código en su sesión de 14 de febrero de 2019. Esta modificación fue realizada para alinearla con los cambios realizados al Programa de Prevención de Riesgos Penales.

Canal Ético

SELAE establece un canal de comunicaciones que pone a disposición de todos los profesionales de SELAE (que incluye a los consejeros, directivos y el personal de la sociedad) para que puedan comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del Código.

Cualquier Profesional de SELAE debe comunicar los presuntos incumplimientos del Código o la comisión de delitos que detecte en la sociedad o en sus profesionales. Las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético se tramitan de manera confidencial y son transmitidas a la

Unidad de Prevención de Riesgos Penales (en adelante UPRP o la Unidad, ver siguiente punto), órgano de control y supervisión de la Sociedad de conformidad con el artículo 31 bis del Código Penal.

Las comunicaciones deben atender a los criterios de veracidad y proporcionalidad, no pudiendo ser utilizado este mecanismo con fines distintos de los que persigan el cumplimiento del presente Código. Por otro lado, el sistema previsto garantiza la confidencialidad del denunciante e impide cualquier tipo de represalia al denunciante que utilice de buena fe el sistema establecido.

Los datos que se proporcionen a través del Canal Ético son incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de SELAE para la gestión de la comunicación recibida en el Buzón Ético, así como para la realización de cuantas actuaciones de investigación sean necesarias para determinar la comisión de la infracción.

Durante el año 2020 se han recibido dos comunicaciones en el Canal Ético habiéndose tratado el 100% por la UPRP (en el año 2019 se recibieron nueve comunicaciones tratándose asimismo el 100% por la UPRP). No obstante, ni en 2020 ni en 2019 ninguna de las comunicaciones entraba dentro del alcance de asuntos sujetos al conocimiento por parte de la Unidad, ni constituía un riesgo penal para SELAE. Por esta razón, y tal y como establece el Programa de la Unidad, se han derivado al órgano que tiene las competencias en la materia.

Modelo de Prevención de Riesgos Penales.

El 30 de julio de 2015, el Consejo de Administración de SELAE aprobó el Programa de Prevención de Riesgos Penales (el “Programa”), en atención a lo previsto en la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, de Reforma del Código Penal (el “Código Penal”) en lo que a la supervisión, vigilancia y control de riesgos penales de la persona jurídica se refiere.

Asimismo, en esa fecha, el Consejo de Administración de SELAE también aprobó el actual Código de Conducta Ética (ver apartado anterior) de la Sociedad. El Código Ético se configura como la adaptación de la normativa interna de SELAE con la finalidad de utilizarla como guía de comportamiento y para la prevención y el control de los riesgos penales. En consecuencia, se entiende que ambos textos deben ir alineados en su contenido.

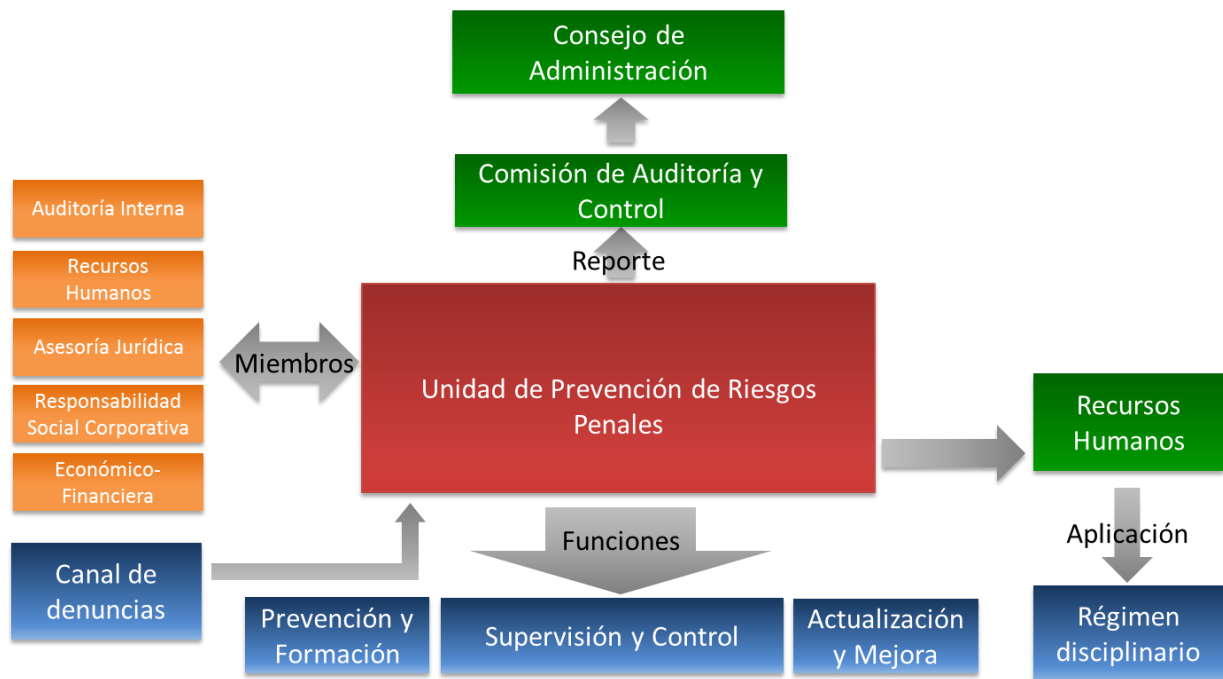
El 14 de febrero de 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la modificación por la que se actualizaba, junto con el Código Ético, el texto del Programa de Prevención de Riesgos Penales de SELAE

De conformidad con el Código Penal, el Programa requiere, para su efectividad, que un órgano con poderes autónomos de iniciativa y control supervise su cumplimiento y lleve a cabo las medidas concretas con el fin de asegurar la adecuada actualización y ejecución del modelo adoptado. Con tal finalidad, el Consejo de Administración de la Sociedad designó a la Unidad de Prevención de Riesgos Penales como órgano de control interno.

La Unidad está compuesta por personal de SELAE pertenecientes a diferentes áreas.

Entre las funciones atribuidas a la UPRP tiene entre sus competencias la supervisión periódica de los sistemas de control y prevención del riesgo penal, a los efectos de que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer al personal adecuadamente.

Tal y como se ha comentado anteriormente, la Unidad garantiza la confidencialidad de toda la información recibida y se configura necesariamente del modo siguiente:



En el ejercicio 2020 se han impartido sesiones de formación on-line correspondientes al curso para personal de nueva incorporación y sesiones específicas por áreas gestoras.

Durante el año 2020 la Unidad ha celebrado 9 convocatorias oficiales (en 2019 se celebraron 21 convocatorias oficiales). No obstante, los miembros de la Unidad han mantenido múltiples reuniones de trabajo para tratar cuestiones diversas, en particular las relacionadas con la impartición de formación en materia de prevención de riesgos penales a los Profesionales de SELAE.

En el año 2020 el Tribunal de Cuentas emitió un informe sobre la “Fiscalización del grado de implementación de los modelos de prevención de delitos y de comportamientos contrarios a la ética en las sociedades mercantiles estatales en el ejercicio 2018”. El informe califica el grado de implementación del modelo de prevención de delitos en SELAE como “Evolucionado”, el cual es el mayor nivel otorgado dentro de las sociedades auditadas.

Modelo de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

La Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, en adelante (PBC&FT) constituye un objetivo prioritario para SELAE dirigido a evitar que sus loterías y apuestas sean usadas con un fin delictivo.

A tal efecto SELAE dispone de un sistema de prevención que incluye procedimientos de control interno y medidas de diligencia debida que comprenden todas las cuestiones de cumplimiento reguladas por la normativa aplicable. Este modelo de gestión del riesgo implantado por SELAE continúa en permanente evolución con el fin de mejorar los controles y las medidas mitigadoras.

Los principales órganos de control interno competentes en PBC&FT son el Representante ante el Servicio Ejecutivo (SEPBLAC), la Unidad Operativa de Prevención de Blanqueo de Capitales “UOPBC” y la Unidad Técnica.

La persona que ostenta la condición de Representante ante el SEPBLAC es la Directora Adjunta Fiscal, y entre las funciones más relevantes a realizar destacan las siguientes:

- Canalizar las comunicaciones entre el Servicio Ejecutivo y la Sociedad, especialmente las relativas a las comunicaciones de operaciones sospechosas de blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo y los requerimientos de información de las autoridades competentes.
- Recibir y contestar las solicitudes de información enviadas por el SEPBLAC y otras autoridades, informando en todo caso a la UOPBC de las contestaciones realizadas.
- Formar parte de la UOPBC en calidad de presidente, convocar las reuniones de la unidad, fijar el orden del día y coordinar el ejercicio de sus funciones.
- Participar en las reuniones de carácter consultivo o divulgativo que convoca el SEPBLAC.
- Mantener informado al Consejo de Administración sobre cualquier circunstancia que pudiera o debiera alterar o modificar la política de prevención del blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo que realiza la Sociedad.
- Nombramiento de las personas autorizadas ante el Servicio Ejecutivo.
- Representar a SELAE en toda clase de procedimientos administrativos o judiciales que pudieran estar relacionados con las comunicaciones de cualquier tipo realizadas al SEPBLAC por parte de la Sociedad, con la asistencia del Servicio Jurídico de SELAE.
- Participar en reuniones y foros convocados por otras entidades y organismos en materia de prevención del blanqueo de capitales.

Actualmente la UOPBC está compuesta por siete miembros en total (4 hombres y 3 mujeres) representativos de las distintas direcciones de SELAE implicadas en el proceso, se ha reunido en el año 2020 en 10 ocasiones (12 en 2019) y entre las tareas más relevantes llevadas a cabo durante el año 2020, cabe incidir en las siguientes:

- Aprobar la política general de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, sin perjuicio de las competencias propias del órgano de administración de SELAE.
- Aprobar el desarrollo e implantación de los procedimientos internos de prevención de blanqueo, y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
- Aprobar el plan anual de formación de empleados en la materia.
- Aprobar las actualizaciones y revisiones del documento de análisis de riesgos en base a la experiencia y a las propuestas de la unidad técnica.
- Aprobar mejoras en el análisis de los riesgos de la Sociedad en base a la experiencia y a las propuestas de la unidad técnica, así como aprobar la fijación de los criterios de detección de las operaciones sospechosas objeto de análisis.
- Adoptar las decisiones de comunicación al SEPBLAC de las operaciones con indicios, en base al análisis presentado por la unidad técnica. En el acta de la reunión correspondiente se reflejará el sentido y motivación del voto de cada uno de los miembros de la UOPBC.
- Aprobación anual de un informe o memoria explicativa que contenga los hechos más relevantes que se hayan producido en materia de prevención.
- Responsabilizarse del sistema de detección del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Estar informado, analizar y debatir las modificaciones legislativas y demás novedades que puedan afectar a SELAE en relación con las políticas y procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, proponiendo las adaptaciones o reformas pertinentes, e informando a los empleados en su caso.

La Unidad Técnica, está compuesta por 2 personas (1 hombre y 1 mujer) y entre las tareas más relevantes llevadas a cabo durante el año 2020, cabe incidir en las siguientes:

- Participación en el desarrollo del sistema de prevención, evaluando de forma continuada el funcionamiento del sistema y su efectividad.
- Elevación a la UOPBC de las propuestas de mejora y actualización del sistema de prevención.
- Mantenimiento, difusión y aplicación de los procedimientos en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Propuesta a la UOPBC de comunicación al SEPBLAC de aquellas operaciones que, como consecuencia de los diferentes análisis, sean susceptibles de ser remitidas a dicho organismo por cumplir las condiciones para ser consideradas como operaciones con indicios de blanqueo de capitales.

- Preparar la contestación a los requerimientos de información del Servicio Ejecutivo u otras autoridades.
- Gestionar y administrar la información que resulta de la aplicación informática de prevención del blanqueo de capitales. La unidad técnica realizará un examen especial respecto de aquellas operaciones en las que aprecie mayor riesgo y lo elevará a la UOPBC a efectos de acordar su comunicación o no al SEPBLAC;
- Análisis de las operaciones, procedentes de los listados obtenidos a partir de determinados parámetros y filtros acordados en el seno de la UOPBC. La unidad técnica realizará un examen especial respecto de aquellas operaciones en las que aprecie mayor riesgo y lo elevará a la UOPBC a efectos de acordar su comunicación o no al SEPBLAC;
- Propuesta de actualización constante, de acuerdo con las mejoras detectadas, del documento en el que se determina el plan de riesgos de la Sociedad.

Por último, cabe indicar que el modelo de gestión del riesgo de SELAE en materia de PBC&FT está sometido a continua revisión independiente. De acuerdo con la regulación española, un experto externo realiza anualmente una auditoría del sistema de prevención, que en 2020 es realizada por Informa Consulting. Esta revisión se complementa además con la realizada por la Dirección Adjunta de Auditoría Interna.

Auditoría Interna.

SELAE constituyó la Comisión de Auditoría y Control en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad al amparo del artículo 180.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Así mismo, el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno es competencia de la Dirección de la Sociedad.

Auditoría Interna desarrolla una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, para agregar valor y mejorar las operaciones de SELAE, y ayudar a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, en el marco del Estatuto de Auditoría Interna establecido. Los principios en los que se basa el desarrollo de la actividad de Auditoría Interna son la integridad, objetividad, confidencialidad y competencia.

La Dirección Adjunta de Auditoría Interna se relaciona con el Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Control, en línea con lo establecido en la Instrucción reguladora de las relaciones de las sociedades mercantiles del Grupo Patrimonio con la Dirección General del Patrimonio del Estado. Las normas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control son aprobadas por el Consejo de Administración.

La Dirección Adjunta de Auditoría Interna depende orgánica y funcionalmente de la Presidencia de la Sociedad.

Cada ejercicio, a propuesta del Director Adjunto de Auditoría Interna, la Comisión de Auditoría y Control presenta al Consejo de Administración el Plan Anual de Auditoría para su aprobación.

En el año 2020 el Consejo de Administración aprobó la realización de 21 auditorías, habiéndose aprobado el traslado de dos de ellas al año 2021, por lo que en este año se han acometido 19. En el año 2019 se realizaron 17 auditorías. Todos los trabajos, en ambos ejercicios, fueron llevados a cabo con personal interno. También corresponde a su competencia la contratación y coordinación de la auditoría de cuentas y la coordinación de las auditorías realizadas por la Inspección de los Servicios del Ministerio de Hacienda y el Tribunal de Cuentas del Estado.

Adicionalmente, dada la naturaleza jurídica de SELAE, está sometida al control externo ejercido por el Tribunal de Cuentas según establece el art. 140 de la Ley 47/2003, así como al control ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en el ámbito de la auditoría pública, según establece el artículo 163 de la Ley General Presupuestaria.

4.2. Consumidores

Juego Responsable

El Juego Responsable para SELAE es una de las piezas clave de nuestra Responsabilidad Social Corporativa (en adelante “RSC”). SELAE es consciente del impacto social que algunos juegos de azar pueden tener sobre sus usuarios. Por ello hemos definido, dentro de nuestra estrategia de RSC, la promoción del juego responsable como una de las principales líneas de trabajo para prevenir y combatir los potenciales problemas del juego.

Las investigaciones sobre el juego problemático ponen de relieve que los juegos de SELAE, en general, no suponen problemas, ni están asociados a juegos patológicos o problemáticos.

Sin embargo, SELAE consciente del impacto social que provoca el juego problemático (ludopatía), adopta **un alto nivel de compromiso** con el Juego Responsable, garantizando la protección de grupos vulnerables (jugadores con problemas, y en especial, con menores), la protección de sus clientes a través del diseño de juegos no problemáticos y la promoción de una práctica de Juego Responsable y la protección de sus clientes a través del diseño de juegos no problemáticos, y trabaja de manera activa mejorando la gestión responsable del juego, incluyendo acciones de diverso tipo preventivas, de sensibilización, de intervención y de control, con la finalidad de conseguir buenas prácticas de juego.

Este compromiso de SELAE con el Juego Responsable se ve reflejado en la implantación del marco de certificación de Juego Responsable de la European Lotteries, en sus procesos de negocio, con el objetivo de garantizar que sus juegos sean seguros y sigan unas buenas prácticas que permitan a sus participantes tomar una decisión consciente sobre el juego, asegurando su bienestar y el de su familia. SELAE, está certificada en dicho marco de Juego Responsable, tras la superación de unas auditorías independientes desde el año 2013 regularmente.

En el Plan Estratégico de SELAE, se incluyen los criterios clave de Juego Responsable en los objetivos corporativos para 2020.

Durante 2020 el Plan de Actuación de SELAE en materia de juego responsable ha estado más centrado en la adaptación al Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego.

Acciones llevadas a cabo en 2020 en relación con el Juego Responsable.

1. Formación sobre Juego Responsable

La sensibilización, formación e información en Juego Responsable a los empleados, delegados comerciales y gestores de puntos de venta, es uno de los elementos clave de éxito de la estrategia de Juego Responsable de SELAE.

a) **Delegaciones comerciales y puntos de venta:** se han impartido acciones formativas y de sensibilización a los delegados comerciales y agentes de venta (red Comercial de SELAE), recordándoles los principios de Juego Responsable (no ofrecer juego a menores de 18 años, informar al público de manera detallada, informar sobre los prestadores de ayuda, informar y promocionar actitudes de Juego Responsable...) con los siguientes resultados:

- 100 % de los delegados y personal de las delegaciones formados
- 100% de los puntos de venta formados. 82,25 % recibieron formación on-line, el resto de los puntos de venta que no pudieron asistir a las sesiones formativas online (17,75%), se les envió el contenido de la formación para su conocimiento.
- 12.371 asistentes
- 1.058 sesiones
- 150 formadores
- 1.323 horas

En 2020, la formación se ha realizado online a través de la herramienta TEAMS, contando con la implicación de todas las delegaciones. La realización de las sesiones formativas se ha llevado a cabo en septiembre, octubre y noviembre de 2020 por parte de las Delegaciones Comerciales de SELAE, recogiendo las evidencias en la misma sesión formativa. El contenido formativo se realiza a través de un video diseñado por el Departamento de Calidad y RSC

Para verificar la eficacia y comprensión de la formación, tras la misma, se realiza un sencillo cuestionario que los delegados y agentes de venta deben responder.

b) **Técnicos implicados en la cadena de valor de SELAE:** se entrega material de formación e información actualizado, a aquellas personas del Centro de Atención al Usuario (CAU) que atenderán, específicamente, el nuevo Servicio Telefónico de Atención al Usuario en Juego Responsable, de acuerdo con el nuevo Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las actividades del juego, aprobado en noviembre de 2020 para que faciliten de esta forma al usuario, información más detallada en esta materia.

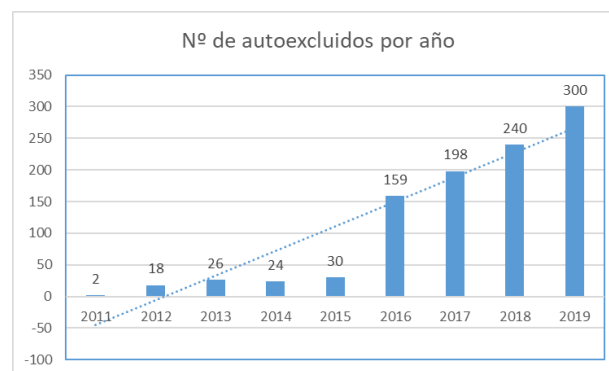
Asimismo, en 2019 se actualizó el manual de juego responsable que la sociedad entrega a todos los nuevos empleados, ofreciéndoles información sobre los compromisos y contenidos básicos en materia de Juego Responsable.

2. Realización de estudio sobre medidas de autoexclusión en SELAE

SELAE promueve actitudes de juego moderado, no compulsivo y responsable desde su política de responsabilidad social corporativa. Uno de los ejes de la política de RSC es la política de protección al consumidor en donde contempla las acciones preventivas, de sensibilización, intervención y control, con el objetivo de prevenir el juego problemático, monitorizar las conductas de jugadores problemáticos, y apoyar a los centros de ayudas de jugadores con problemas.

Uno de los mecanismos de prevención de juego problemático es el establecimiento de la autoexclusión como medida de protección del consumidor en el canal de venta por Internet de SELAE, la cual proporciona a los jugadores problemáticos un medio para cesar en el juego.

El estudio realizado en junio de 2020 presenta los resultados de la utilización de esta medida por nuestros usuarios en el periodo noviembre 2010 hasta mayo 2020 según los datos recogidos cada año, que se muestra en la tabla adjunta, es más utilizada por los consumidores de SELAE.



Número de usuarios que se han autoexcluido por año

3. Comunicación e información de la nueva campaña conmemorando el Día Internacional de Juego Responsable (17 febrero)

En febrero de 2020 se pone en marcha en todos nuestros canales de comunicación (Boletín, newsletter, espacio RSC-Juego Responsable, webs de SELAE, redes sociales, programas de televisión y LTV) el Día Internacional del Juego Responsable y sus principios, sensibilizando de ello a todos nuestros trabajadores, y la sociedad, en general, y en la que se recuerda la implicación absoluta que tiene Loterías en esta materia, ofreciendo unos juegos que se puedan disfrutar y compartir con confianza y responsabilidad en beneficio de todos. Se trata de participar de forma racional y sensata en las actividades del juego.

Además, para reforzar esta campaña y el compromiso de SELAE con el Juego Responsable, el presidente de SELAE intervino en el Programa “La Suerte en tus Manos de LA 2 TVE” apostando fuertemente en la promoción de las buenas prácticas en esta materia.

4. Participación en el Grupo de Trabajo en materia de Juego Responsable de CIBELAE.

El Grupo de Trabajo de Juego Responsable de CIBELAE (en el que participa SELAE, activamente) se ha reunido en 11 ocasiones a través de videoconferencias en el 2020 por 2 en 2019.

Además, SELAE ha asistido en 2020 en la webinar sobre Juego Responsable (Claves sobre el Marco de Juego Responsable de la World Lottery Association- En Foco: “La Importancia de Certificar”) organizado por la WLA y CIBELAE.

5. Actualización en la sección de Juego Responsable en la web corporativa y comercial de SELAE.

En el año 2020 se actualiza e incorpora nuevos apartados en la sección de Juego Responsable, con el objetivo de adaptarlo al Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego, facilitando SELAE a todos sus trabajadores, consumidores, y sociedad en general, información más clara, transparente y sencilla en materia de Juego Responsable:

- Principios (nuevo apartado y contenido)
- Información general sobre Juego Seguro y los posibles riesgos del juego (nuevo apartado y contenido)
- Protección de menores (actualización contenido)
- Límites del juego (actualización contenido)
- Autoexclusión del juego y Autoprohibición (actualización contenido)
- Test de evaluación de Juego Responsable: (incorporación nuevo test, nuevo contenidos y resultados basado en el Modelo DSM-V)
- Centros de ayuda y Asistencia telefónica al Consumidor (actualización contenido y nuevos enlaces). Esta información también se comunica por el Canal Ltv.
- Certificación en Juego Responsable (actualización contenido)

6. Implementación del nuevo test para la evaluación de conductas adictivas al juego basado en el Modelo DSM-V

Posibilidad de acceder desde la web corporativa de SELAE al nuevo test de evaluación de conductas adictivas al juego. En este se formulan al jugador una serie de preguntas sobre sus hábitos de juego en los últimos doce meses. Basado en el Test DSM V reconocido por la Asociación Americana de Psiquiatría (APA),

Es un cuestionario anónimo, confidencial y no guarda registro.

7. Elaboración de una nueva versión del Código de Publicidad y Marketing.

SELAE dispone de un Código de Publicidad y Marketing para asegurar que las actividades publicitarias que realizamos se hagan bajo criterios de juego moderado, así como evitar generar mensajes erróneos en relación con los juegos de azar.

En el año 2020 fue revisado y se incorporaron las nuevas políticas/principios de Juego Responsable sobre mensajes, anuncios, y comunicaciones comerciales, adaptándolo al nuevo Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego.

El Código establece las reglas a seguir para las acciones de publicidad y marketing que realice la organización, con el objetivo de comunicar a los ciudadanos que hagan un uso responsable del juego, prevenir el juego en menores y no ofrecer falsas expectativas sobre la posibilidad de ganar, entre otras medidas. En todos los anuncios publicitarios de SELAE realizados en radio, TV, online y puntos de venta, se debe introducir el mensaje “Juega con Responsabilidad y + 18”.

En las licitaciones de publicidad y marketing el Código es entregado a los oferentes para que conozcan las especificaciones y limitaciones a cumplir.

8. Diseño e incorporación de nueva pegatina de AUTOPROHIBIDOS en los puntos de venta.

Para dar respuesta a las obligaciones de información establecidas en el apartado 5 del artículo 30 del citado Real Decreto 958/2020, se ha diseñado una nueva pegatina que incorpora los mensajes de prohibición de venta de juegos a menores, a autoprohíbidos y Juega con Responsabilidad. Así mismo, se ha distribuido a todos los puntos de venta para adherirlos a las puertas de acceso y ventanillas de atención al público.

9. Elaboración del procedimiento de actuación para la detección de comportamientos de riesgo de los usuarios del canal de venta por Internet de SELAE.

Los objetivos de este procedimiento son:

- Establecer los patrones de detección de comportamientos de riesgo de los usuarios del canal de venta por Internet de SELAE
- Establecer las actividades a realizar para la detección comportamientos de riesgo de los jugadores del canal de venta por Internet de SELAE que cumplen el patrón de riesgo establecido, la puesta en conocimiento de su comportamiento de juego y demás acciones derivadas de éste.

Así mismo, es objeto de este procedimiento el establecimiento del proceso para la elaboración del informe anual para la Dirección General de Ordenación de Juego (DGOJ) de los comportamientos de riesgo detectados en los usuarios del canal de venta por Internet de SELAE.

10. Ampliación del apartado de Juego Responsable y nuevos indicadores en el Informe de Gestión y Estado de Información No Financiera

En 2020 se amplía el apartado de Juego Responsable en el Informe de Gestión y Estado de Información No Financiera con nuevo contenido e indicadores, que serán comunicados a nuestros Grupos de Interés.

Indicadores Juego Responsable	2020	2019
Número total de usuarios que se han autoexcluido	531	300
Número de accesos al apartado de Juego Responsable desde la web de venta, corporativa, app móvil.	21.228	67.921
Trabajadores de los puntos de venta formados en Juego Responsable	100% (82,25% online y 17,75% por envío de documentación formativa)	90%
Número de solicitudes de información sobre Juego Responsable	3	0
Asistencia a seminarios y congresos sobre Juego Responsable	1	1
Reuniones en el Grupo de Trabajo de Juego Responsable con asociaciones profesionales del sector (CIBELAE)	11	2
Estudios realizados en materia de Juego Responsable.	1	0
Acciones de comunicación y sensibilización sobre Juego Responsable.	2	3

En relación con los resultados de los indicadores, se observa que se continua con la tendencia del uso de la autoexclusión (como se vio en el estudio interno mencionado anteriormente) como herramienta de Juego Responsable, con un 77% incremento de uso con respecto al año 2019.

El número de accesos al apartado de Juego Responsable ha descendido en el año 2020 un 68,75% con respecto al año 2019, lo que se debe esencialmente al período de suspensión de actividad comercial derivado de la crisis sanitaria..

El 100% de las delegaciones comerciales y de los puntos de venta han recibido formación en Juego Responsable. Un 82,25% ha recibido la formación online y el otro 17,75% ha recibido la documentación de la formación.

El número de solicitudes de información sobre Juego Responsable en el año 2020 han sido 3 y todas ellas fueron respondidas.

Se ha mantenido la asistencia a jornadas sobre Juego Responsable, como medio de capacitación de la unidad de RSC. Durante el año 2020 la asistencia fue virtual.

La participación en el grupo de trabajo de RSC y Juego Responsable de CIBELAE se ha incrementado en el 2020 un 450% con respecto al año 2019.

En el 2020 se realizó un estudio sobre el uso de la autoexclusión en los usuarios/clientes de la web de venta.

11. Realización auditoria evaluación parcial de Juego Responsable por la “European Lotteries”:

En diciembre de 2020 SELAE se sometió a una nueva evaluación-certificación parcial de Juego Responsable de acuerdo con los estándares de la European Lotteries, cumpliendo con uno de los requisitos (sección 10) del marco de certificación se auditaron las siguientes secciones:

- Investigación
- Programa para agentes de venta
- Derivación a prestadores de Servicios de tratamiento
- Información e instrucción del jugador
- Informes, medidas y certificación

Se está a la espera de recibir el informe de auditoría.

Juego Responsable en SELAE

Los principios de SELAE en materia de Juego Responsable son:

- Incorporación de mecanismos para evitar el acceso indebido al juego por parte de los menores (la primera regla del juego + 18 años).
- Fomentar la integridad y la colaboración en la lucha contra el juego ilegal.
- Identificar las mejores prácticas con respecto al Juego Responsable.
- Introducir el Juego Responsable como parte integral de sus operaciones, estableciendo reglas claras con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y que los intereses de los jugadores y grupos vulnerables sean protegidos.
- Fomentar investigaciones y/o estudios con el fin de contribuir a la comprensión por la sociedad del impacto social del juego, comunicando sus resultados a los grupos de interés.
- Proporcionar al público información precisa y adecuada para que pueda hacer una selección razonable de sus actividades de juego, promocionando actitudes de Juego Responsable.
- Elaborar una publicidad responsable (Código de Publicidad).
- Facilitar formación e información, en materia de Juego Responsable, a los empleados de SELAE e implementar programas para los agentes de ventas.
- Informar a los jugadores, empleados y agentes de ventas en lo referente a Centros Especializados de Ayuda o Asociaciones, en caso de juego excesivo.
- Mejorar periódicamente sus programas de Juego Responsable.

Medidas de Juego Responsable en SELAE

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de Juego Responsable antes mencionados, se han introducido entre otras las siguientes medidas:

1. Protección a Menores de Edad

SELAE ofrece medidas de protección para los grupos vulnerables, como son los menores de edad:

- SELAE informa de la prohibición del juego a menores tanto en presencial como por internet y en todas sus acciones publicitarias.
- SELAE dispone en lugar visible de la web de juego de un icono en donde se indica la prohibición de jugar a menores
- SELAE controla la edad y no acepta la inscripción, registro y participación de menores, ni de personas que están registradas en el registro de Interdicción de Juego, y así se informa debidamente en la web.
- SELAE garantiza un control de la veracidad de los datos proporcionados por los participantes online, mediante los mecanismos de verificación habilitados y exigidos por la Ley 13/2011, de 27 de mayo de regulación del juego.
- SELAE conserva registro de todos los intentos de acceso, ya se realicen con o sin éxito, para su posterior auditoría.
- SELAE proporciona información para garantizar la confidencialidad de las contraseñas, a fin de impedir el acceso de menores de edad con la cuenta de un adulto.
- SELAE impide la opción de guardar automáticamente las contraseñas de un usuario en donde una persona menor de edad pudiera acceder a una cuenta.
- En el punto de venta presencial, dispone en lugar visible de un logo que indica la prohibición de jugar a menores y la prohibición de venta a menores por los agentes de nuestra red comercial.
- Promociona el juego responsable a través de los diferentes boletines de SELAE.

2. Acciones preventivas contra el juego online excesivo

- Adoptamos aquellas medidas y las buenas prácticas de Juego Responsable que permitan a los jugadores tomar una decisión consciente sobre el juego, previniendo y reduciendo el juego patológico

- Informamos al usuario de cómo se juega a los juegos, de las probabilidades de ganar, y de los principales riesgos que pueden generar la actividad del juego
- Se dispone de Autolimitación de los importes de carga y gasto en la lotobolsa
 - Hemos establecido límites en las cuentas de juego online
 - 600 euros, importe máximo diario
 - 1.500 euros, importe máximo semanal
 - 3.000 euros, importe máximo mensual
 - Asimismo, los usuarios tienen la opción de reducir sus límites de depósito autorizados de forma inmediata
 - El usuario participante, independientemente de los citados límites a la carga, cuenta con un campo en el perfil de jugador online donde puede indicar el importe máximo para su gasto semanal. El sistema controla que el importe de las apuestas realizadas durante los últimos 7 días no supere dicho valor.
- Fomentamos y permitimos al consumidor realizar un cuestionario sobre los hábitos de juego y prevención de conductas adictivas con la finalidad de conocer su comportamiento con los juegos de azar.
- Ponemos a disposición de los consumidores la posibilidad de ejercer la facultad de Autoexclusión del juego: el usuario de nuestra web de venta que con carácter temporal (periodos de descanso) o de forma permanente o indefinida no deseen continuar jugando, disponen de este servicio y puede autoexcluirse evitando cualquier participación en línea en nuestros juegos
- Ponemos a disposición del consumidor un enlace para ejercer la facultad de AUTOPROHIBICIÓN, facilitando la inscripción voluntaria en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego. El consumidor tendrá prohibido el juego de azar en cualquier operador.

3. Información sobre centros de ayuda

- SELAE ofrece información sobre servicios de ayuda y asistencia para los usuarios con problemas de juego excesivo (Centros de Salud Pública, Asociación de exjugadores FEJAR, entre otros) tanto a través de nuestra Web, de nuestros puntos de venta y del centro de atención a usuarios.
En 2020 incorpora nueva información en Centros de Ayuda, y nuevos enlaces a la Dirección General de Ordenación del Juego (con apartado que permite conocer asociaciones, organismos, redes sanitarias, universidades u otros centros en CC. AA).

4.3. Información sobre el respeto de los Derechos Humanos.

SELAE está comprometida con el respeto y la promoción de los derechos humanos y considera que su cumplimiento es un elemento fundamental e indispensable para el desarrollo sostenible de las empresas y de la sociedad, este compromiso se ve reflejado en el código ético y en la formalización acciones que desarrolla en materia de:

Normas laborales

SELAE considera que una de sus principales materias de derechos humanos es la relación con sus empleados. Para ello la Sociedad dispone de procedimientos internos para la selección, gestión, promoción y desarrollo de las personas y estos se fundamentan en el respeto a la igualdad de oportunidades, la meritocracia, en la diversidad y la no discriminación por razones de género, raza, edad, diversidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia. SELAE dispone de un plan de igualdad. Así mismo, dispone de procedimientos para los asuntos relacionados con la seguridad y salud laboral donde mantiene un constante dialogo con los representantes de los trabajadores para la negociación de sus convenios colectivos.

Medio ambiente

SELAE mantiene un firme compromiso con la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, que se refleja en la búsqueda, identificación e implementación de las mejores prácticas en sus diversas actuaciones en relación tanto con el equipamiento y los consumibles que utilizan en los puntos de venta, así como, con el equipamiento de sistemas de tecnologías de la información que utiliza para dar servicio para que todos ellos tengan el menor impacto medioambiental.

Lucha contra la corrupción

Para SELAE es prioritario la prevención y la lucha en la erradicación del soborno y la extorsión, así como, velar por el cumplimiento de la legalidad en el desarrollo de todas nuestras actividades de negocio y prestando especial atención en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. También, es fundamental asegurar la privacidad de los datos personales de sus clientes de Internet, agentes de punto de venta como consecuencia de su relación comercial y de sus empleados, dentro del marco legal vigente y a través de todos los elementos de seguridad necesarios, para evitar cualquier intrusión en la intimidad de las personas.

Para ello se ha dotado de las herramientas siguientes:

- Código de conducta ética
- Buzón ético
- Programa de prevención de riesgos penales
- Programa de prevención blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- Delegado de protección de datos personal.

4.4. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal.

Empleo: la plantilla de SELAE.

La Sociedad contaba a 31 de diciembre de 2020 con 554 personas trabajadoras (sin tener en cuenta los coeficientes de jornada), distribuidos entre los siguientes centros de trabajo (582 en 2019):

Núm. de trabajadores	2020	2019
Madrid	528	556
Tenerife	10	10
Burgos	6	6
Zamora	6	6
Palencia	4	4
	554	582

Durante el año 2020 se ha incorporado 1 persona con contrato indefinido y 1 persona con contrato temporal, por un periodo de seis meses. Se han registrado 31 finalizaciones de contrato, de las cuales 26 corresponden a jubilaciones, 3 a excedencias voluntarias, 1 baja voluntaria y 1 baja por incapacidad permanente.

La plantilla de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado ha disminuido un 4,81% respecto al año 2019.



NOTA: No incluye 1 contrato temporal en 2019, ni 1 contrato temporal en 2020 (hombres en los dos casos)

Plantilla de la Sociedad a 31 de diciembre (sin considerar coeficientes de jornada):

2018	2019	2020
612	582	554

Plantilla media (sin considerar coeficientes de jornada):

2018	2019	2020
622	592	562

Plantilla de SELAE a 31 de diciembre (considerando coeficientes de jornada):

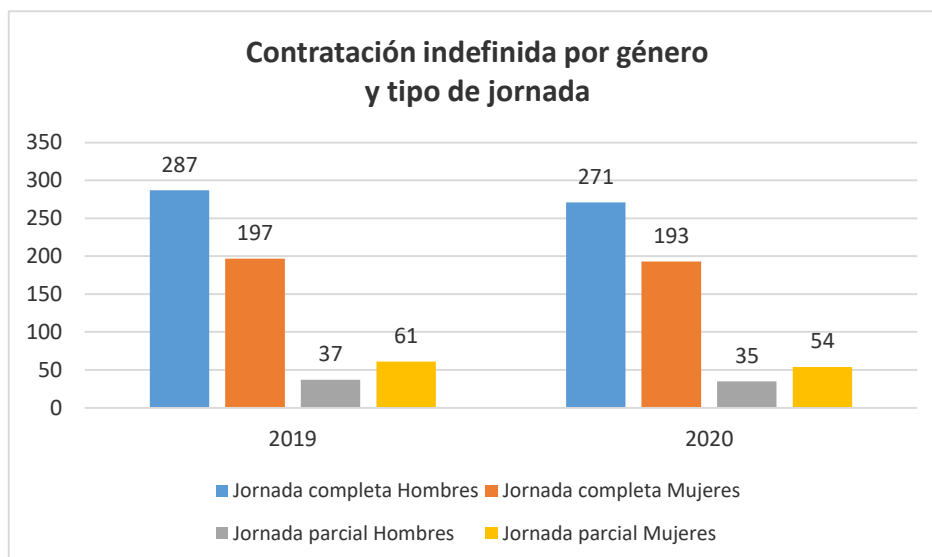
2018	2019	2020
554	530	506

Plantilla media (considerando coeficientes de jornada):

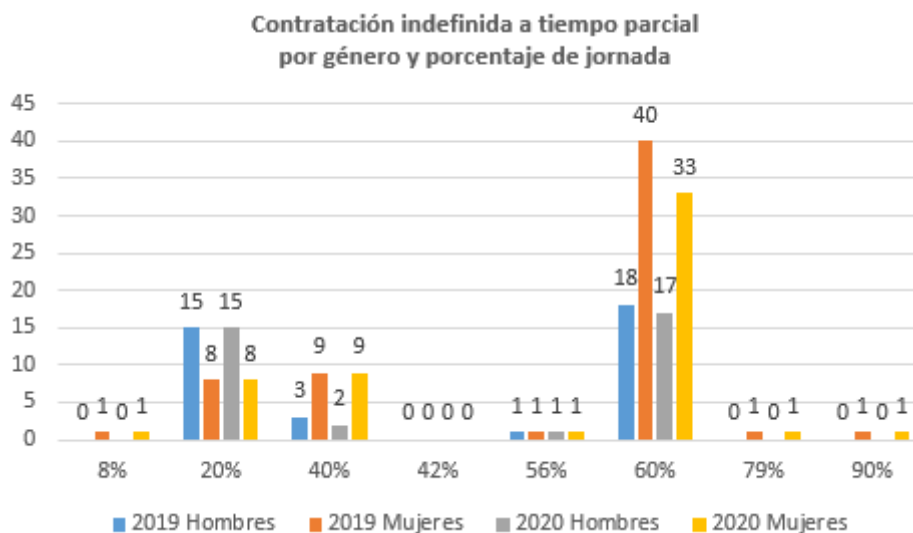
2018	2019	2020
563	538	512

Modalidad de contratos

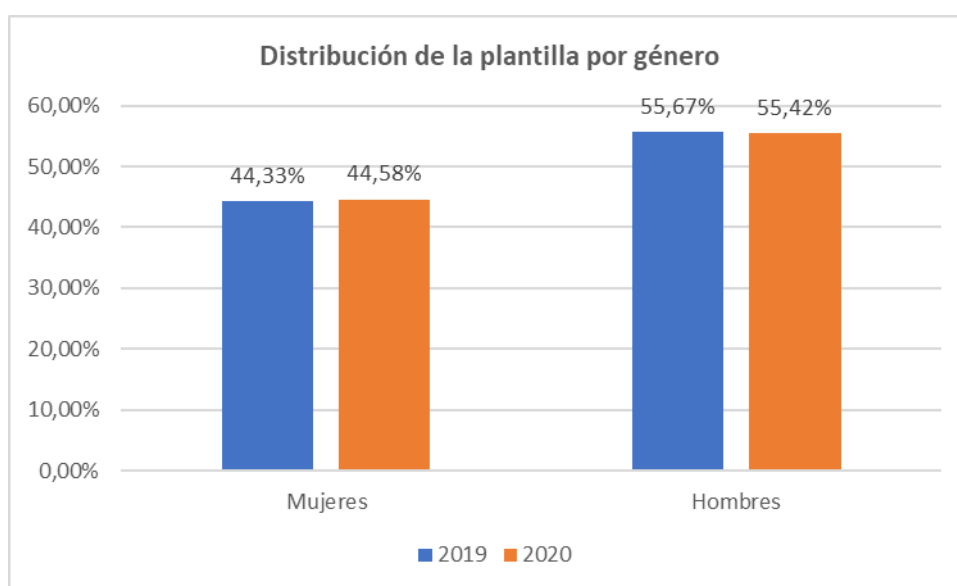
El 99,82% de la plantilla tiene contrato indefinido a 31 de diciembre de 2020 (100 % a 31 de diciembre de 2019).



Respecto al tipo de **jornada**, la gran mayoría de la plantilla tenía jornada completa. En concreto, 465 personas trabajadoras contaban con contrato a jornada completa y 89 a tiempo parcial (484 y 98 en 2019 respectivamente).

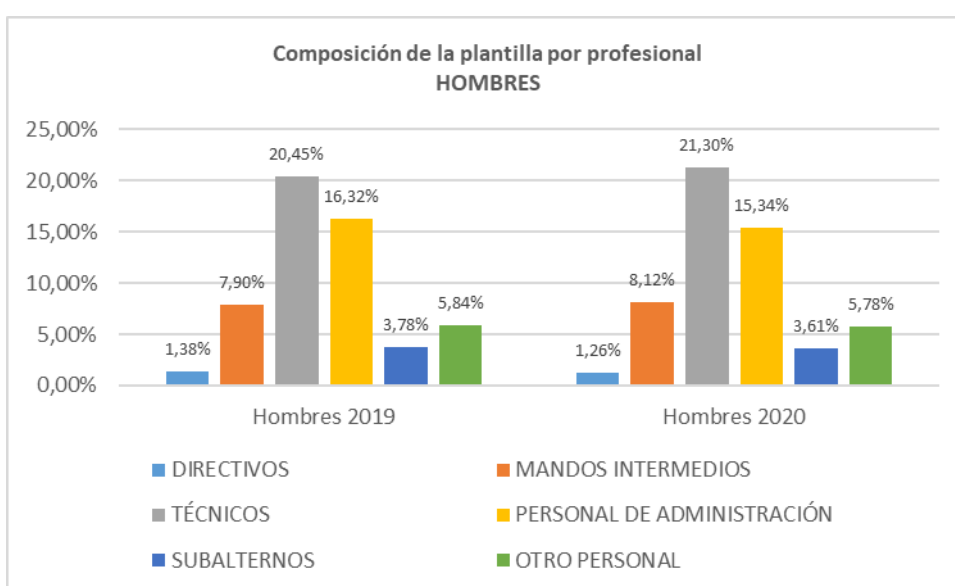
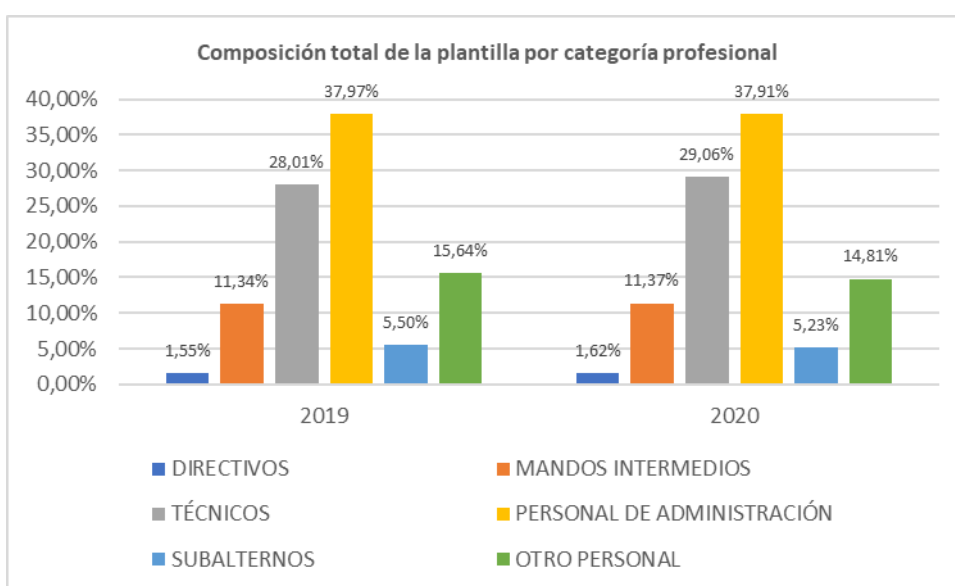


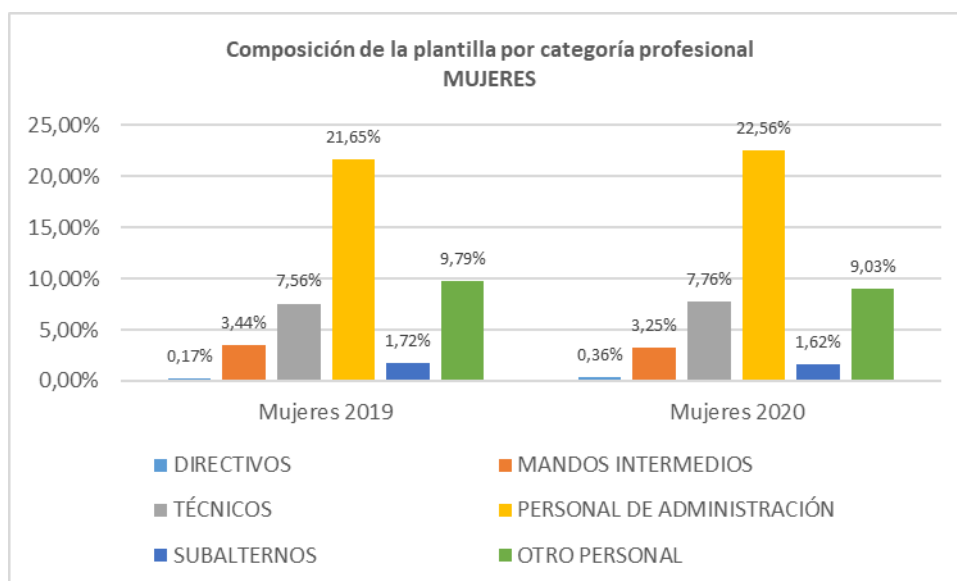
Con respecto a la distribución por **género**, la plantilla estaba formada en un 55,42% por hombres, y en un 44,58% por mujeres, manteniéndose esta distribución constante con respecto al ejercicio 2019.



En lo que se refiere a la **categoría profesional y sexo**, la plantilla correspondiente al ejercicio 2020 (número de efectivos sin considerar coeficiente de jornada) se distribuye como se indica a continuación:

Categoría	Mujeres	Hombres	TOTAL
Directivos	0,36%	1,26%	1,62%
Mandos intermedios	3,25%	8,12%	11,37%
Técnicos	7,76%	21,30%	29,06%
Personal de Administración	22,56%	15,34%	37,91%
Subalternos	1,62%	3,61%	5,23%
Otro personal	9,03%	5,78%	14,81%

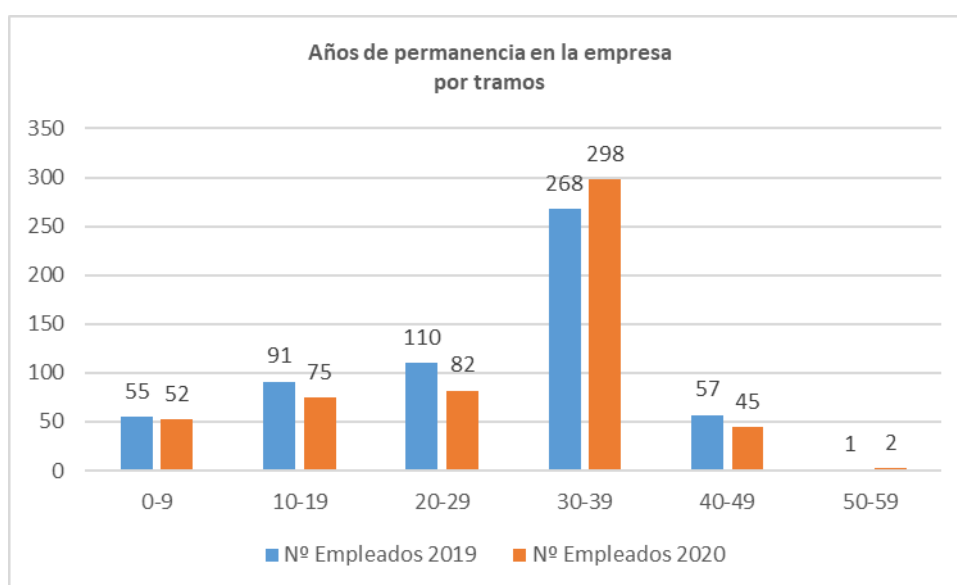




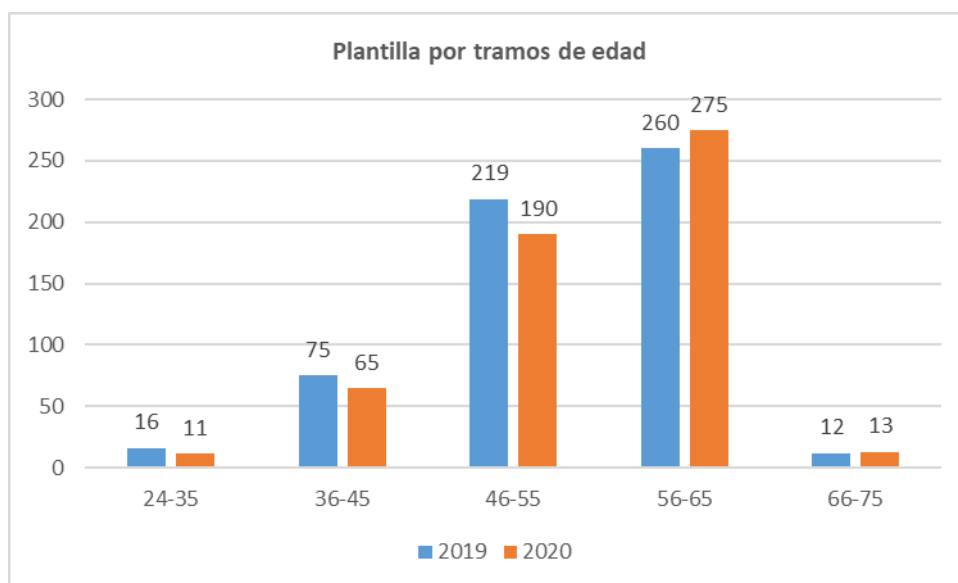
No se observan modificaciones sustanciales en la distribución de la composición de la plantilla por categoría profesional y sexo.

El Consejo de Administración de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2020, estaba compuesto por un total de 13 consejeros, de los cuales eran 4 mujeres y 9 hombres (6 mujeres y 9 hombres a 31 de diciembre de 2019). El Consejo de Administración no ha sido tenido en cuenta para la elaboración de los gráficos anteriores.

La **antigüedad** media de la plantilla, como consecuencia de la falta de renovación de la misma, sigue en aumento, pasando de 28,12 años en 2019 a 28,60 años en 2020.

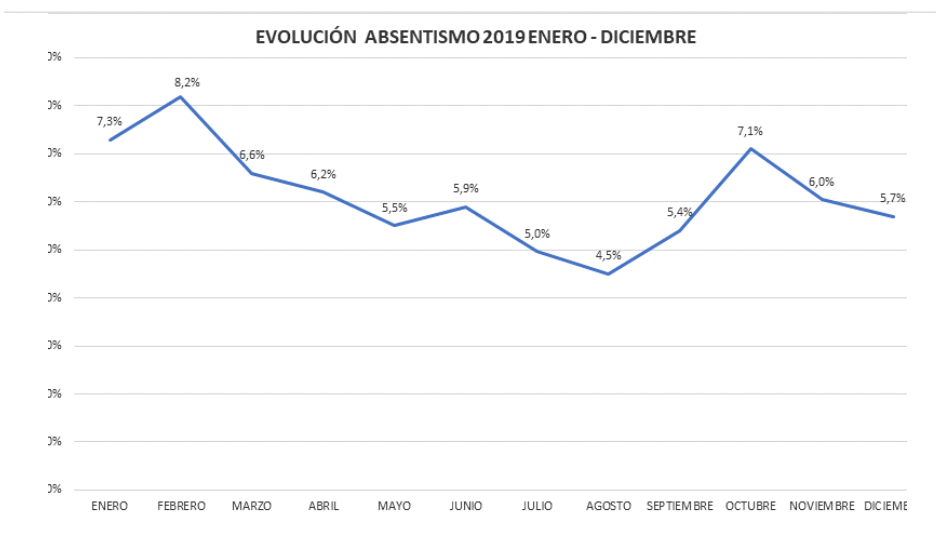
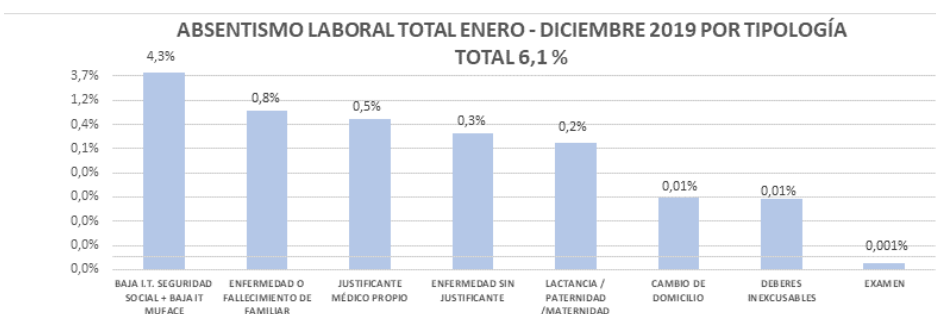


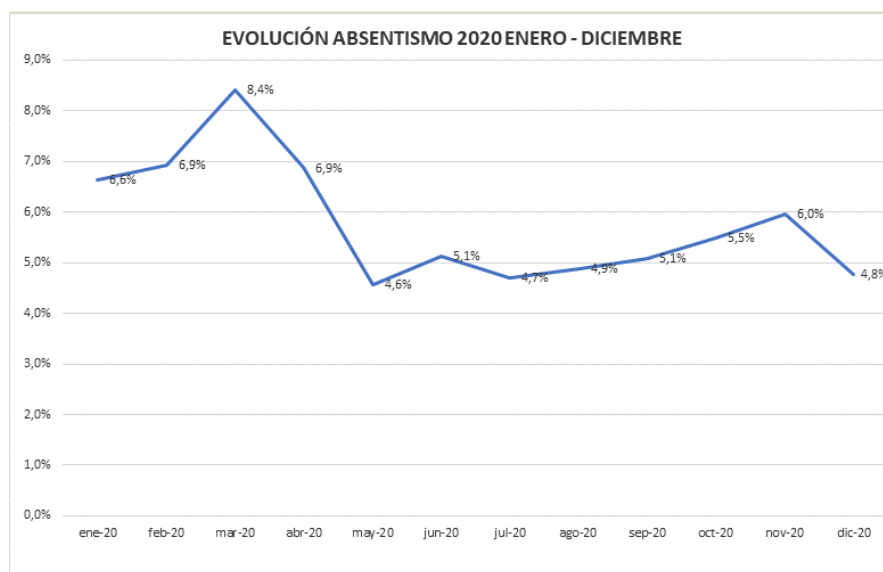
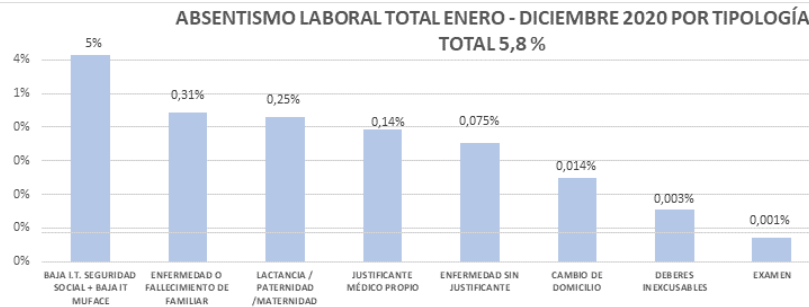
SELAE cuenta con una plantilla con amplia experiencia y de avanzada edad media.



Absentismo

En los cuadros adjuntos se detalla el absentismo producido en SELAE en los ejercicios 2019 y 2020.





En el primer trimestre del ejercicio 2020, se observa un incremento del porcentaje de absentismo provocado por enfermedad común, repitiéndose esta circunstancia todos los años. Especialmente en el mes de marzo, se observa un incremento del absentismo provocado por la incidencia de la pandemia originada por el Covid-19, cuyas bajas han sido diagnosticadas como "Accidente laboral".

Tras la introducción de las medidas de distanciamiento social decretadas durante el estado de alarma se produjo un importante descenso del absentismo en SELAE.

Durante el ejercicio 2020 se ha observado una disminución de la tasa de absentismo con respecto a la del ejercicio 2019, como consecuencia de que la actividad laboral en SELAE ha venido compatibilizando el trabajo presencial con el trabajo en remoto. Esta circunstancia ha sido especialmente significativa en los casos provocados por "Enfermedad o fallecimiento de familiar", "Justificante médico propio" o "Enfermedad sin justificante".

El número total de jornadas que se han perdido durante el ejercicio 2020, como consecuencia del absentismo de los trabajadores, ha sido de 7.452, de las cuales

6.423 son consecuencia de incapacidad temporal, representando éstas el 86,21% del total de absentismo.

Remuneraciones.

Remuneraciones del Consejo de Administración y la Alta Dirección.

Los miembros del **Consejo de Administración** de SELAE que han ejercido el cargo de consejeros durante el ejercicio 2020, han devengado remuneraciones y dietas por un importe de 383 miles de euros (388 miles de euros en 2019).

Las remuneraciones y dietas devengadas durante el ejercicio 2020 por el personal de **alta dirección** de SELAE, excluidos aquellos que a su vez son también Administradores, han ascendido a un importe de 1.004 miles de euros correspondientes a retribuciones 2020 (234 euros corresponden a indemnizaciones por razón de servicio, cuantía despreciable como consecuencia de que no se han liquidado dietas al no haberse producido viajes habituales con motivo de la situación de pandemia); en 2019 fueron 971 miles de euros, de los cuales 969 miles de euros correspondían a retribuciones y 2 miles de euros a indemnizaciones por razón de servicio.

Se retribuye a los consejeros por su asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, siendo 1.090,36 euros y 360 euros las cuantías por asistencia al Consejo y asistencia a la Comisión de Auditoría respectivamente. Estas cuantías no han sufrido modificación alguna desde el ejercicio 2012. Por consiguiente, no existe discriminación salarial alguna por razón de sexo.

Remuneraciones generales

SELAE al ser una Sociedad Mercantil Estatal, está regulada en lo que se refiere a la política retributiva (incrementos de masa salarial) por las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado. A ello se une que la Sociedad es producto de sucesivas transformaciones y/o fusiones de empresas estatales que han venido incorporando diferentes colectivos de trabajadores con sus particulares características en materia de compensación y beneficios.

Con carácter previo a la última fusión, en SELAE ya venían conviviendo dos grandes colectivos de personas trabajadoras, con diferentes condiciones retributivas:

El primer colectivo, integrado por personal en su momento funcionario y actualmente con vinculación laboral con la Sociedad a través de un contrato laboral ordinario de fuera de convenio colectivo.

El segundo colectivo, integrado por personal acogido al convenio colectivo de Loterías y Apuestas del Estado, y que sigue manteniendo esta condición en el momento presente.

Con efectos del 1 de enero de 2013 (efectos contables 1 de enero de 2012) se produjo la fusión por absorción de SELAE y la Sociedad Sistemas Técnicos de Loterías, S.A.U. (en adelante “STL”).

STL contaba con dos centros de trabajo en Madrid: Manuel Tovar y Xaudaró (cuyo personal tenía como referencia el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de La Comunidad de Madrid) y cuatro Delegaciones Comerciales (a cuyo personal le resultaba de aplicación el Convenio Colectivo de las Delegaciones Comerciales de Loterías y Apuestas del Estado).

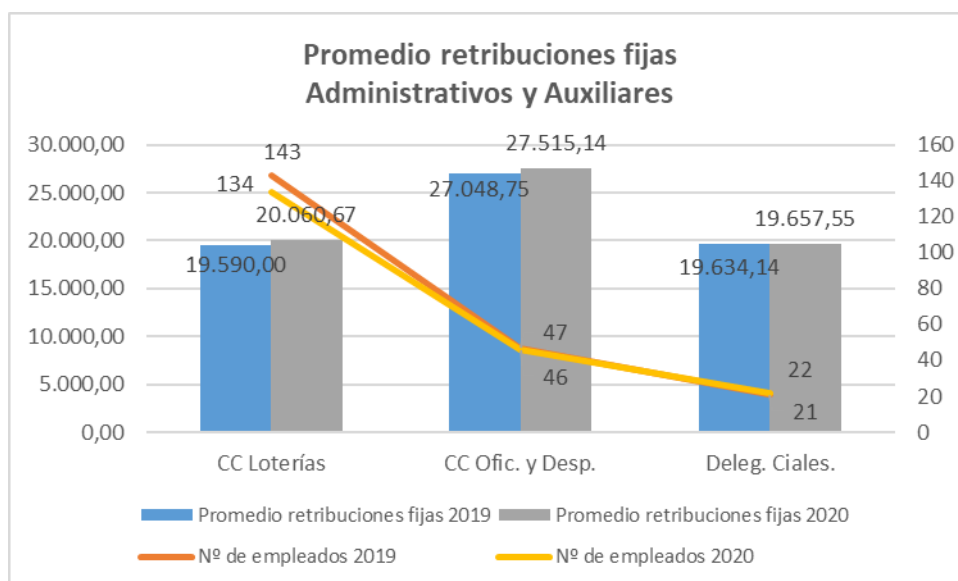
Resultado de la fusión, SELAE pasó a tener los siguientes centros de trabajo en Madrid: c/ Poeta Joan Maragall, c/ Manuel Tovar, c/ Xaudaró y Arganda del Rey y cuatro Delegaciones Comerciales en las provincias de Tenerife, Burgos, Zamora y Palencia.

La fusión consecuentemente también afectó a los diferentes colectivos de personal que ambas Compañías tenían con carácter previo a la misma, componiendo la plantilla a partir de ese momento los siguientes colectivos:

- Personal acogido al convenio colectivo de Loterías y Apuestas del Estado. Es de destacar que, dentro de este colectivo, existe un grupo de trabajadores fijo discontinuo cuya jornada de trabajo varía entre 1 y 3 días por semana.
- Personal acogido al convenio colectivo de oficinas y despachos.
- Personal acogido al convenio colectivo de Delegaciones Comerciales.
- Personal no acogido a convenio colectivo.

Todos los mencionados colectivos mantuvieron sus condiciones de compensación y beneficios que tenían con carácter previo a la fusión de empresas. Dentro de las condiciones particulares de cada colectivo caben destacar las siguientes:

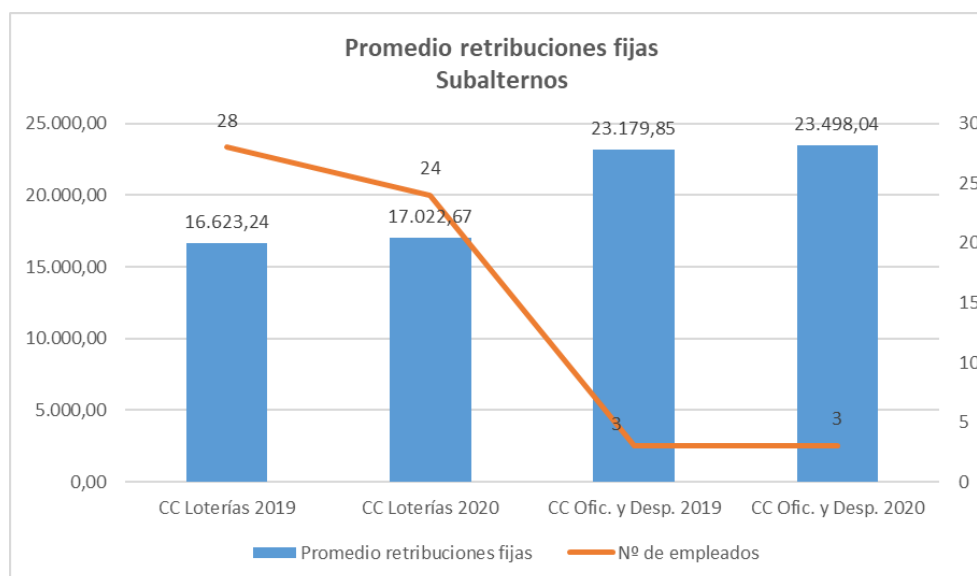
- El personal de la extinta STL dispone de un sistema de compensación y beneficios que incluye diferentes programas de beneficios sociales.
- El resto de personal de Loterías no dispone de los beneficios sociales de los que disfrutaba el colectivo de STL, disponiendo como alternativa de un programa de ayudas por Acción Social.
- En cuanto a retribuciones dinerarias también existen diferencias, de forma que a categorías semejantes, las retribuciones fijas pueden variar entre los distintos colectivos, como así lo muestran, a título de ejemplo, los siguientes gráficos del promedio de retribuciones fijas de dos categorías profesionales según convenio colectivo de aplicación:



CC Ofic. y Desp.: convenio de oficinas y despachos

CC Loterías: convenio colectivo de Loterías y Apuestas del Estado

Deleg. Ciales.: convenio colectivo de las delegaciones comerciales de Loterías y Apuestas del Estado



La coexistencia de distintos convenios colectivos determina notables diferencias tanto en la retribución como en el resto de las condiciones de trabajo que suponen agravios comparativos importantes. Esta circunstancia es fuente permanente de conflictos laborales y un desincentivo para numerosas personas.

Al tratarse SELAE de una sociedad mercantil estatal, su marco normativo restringe en gran medida la capacidad de aplicar políticas retributivas que permiten aplicar de forma diferenciada los sucesivos incrementos salariales.

Por tanto, como se puede observar en los gráficos anteriores, persisten las diferencias retributivas dentro de las categorías, dependiendo del colectivo de pertenencia de los trabajadores, sin que a fecha de hoy se puedan, a corto plazo, introducir políticas que disminuyan aquéllas.

En el siguiente cuadro se detalla la distribución de retribuciones fijas por tramos de edad..

2020				
	MANDOS	TÉCNICOS	ADM. Y AUX.	OTRO PERSONAL
HOMBRES	68.479,45	37.897,04	20.745,88	12.062,74
Entre 24 y 50 años	53.090,10	37.991,45	18.500,11	17.175,97
> de 50 años	69.578,69	37.822,67	20.947,42	11.958,39
MUJERES	57.662,38	38.094,87	22.532,40	10.942,35
Entre 24 y 50 años	63.475,26	34.604,38	21.180,79	
> de 50 años	53.963,28	41.130,07	22.745,16	10.942,35

Es de destacar que, en el colectivo de “Mujeres” de “Otro personal” no existen trabajadoras de entre 24 y 50 años.

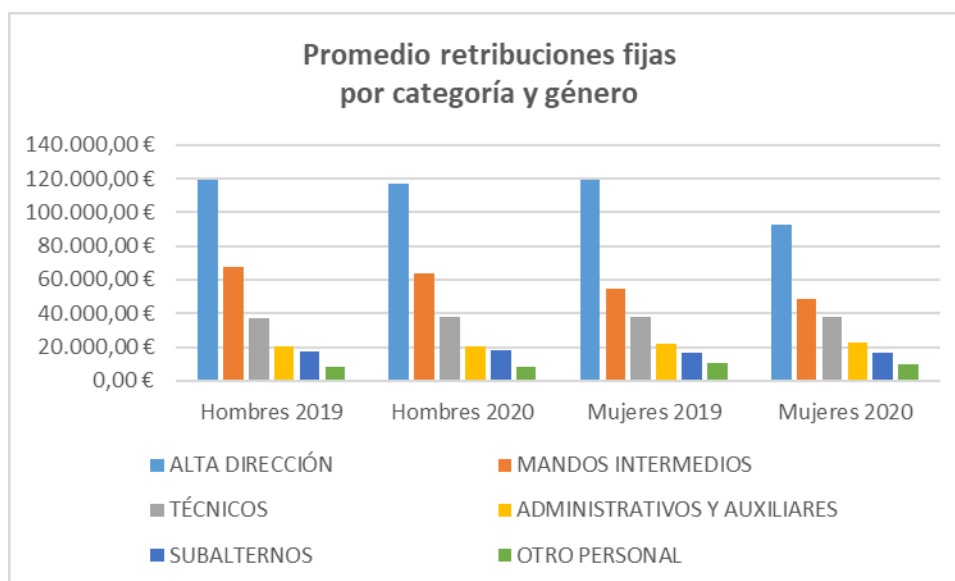
Brecha salarial.

Resulta complejo analizar la brecha salarial entre hombres y mujeres, como consecuencia de que SELAE, en su actual organización como Sociedad Mercantil Estatal, es producto de la convergencia de diferentes colectivos de personas trabajadoras, como ya se ha explicado anteriormente.

Desde el momento mismo de la constitución de la nueva Sociedad, el objetivo de la política salarial es la paulatina homogeneización de los salarios por categorías, independientemente del sexo de las personas trabajadoras, con la intención de que, a medio plazo, y dentro del marco normativo al que está sometido la Sociedad, se vayan unificando los salarios por categorías de toda la plantilla que compone SELAE.

No obstante, lo anterior, si bien se aprecian diferencias retributivas entre personal dentro de la misma categoría, estas diferencias no se aprecian de forma significativa dentro de las mismas cuando se introduce en el análisis la variable sexo.

Esta situación no ha variado en el ejercicio 2020 con respecto a 2019. Exclusivamente se aprecia un cambio en el colectivo de mujeres de alta dirección y es resultado de la muestra (una trabajadora en 2019 y dos en 2020).



Formación.

Magnitudes

SELAE, con carácter anual, diseña un Plan de Formación encaminado a dotar a sus trabajadores de los conocimientos necesarios para el correcto desempeño de su puesto de trabajo y así contribuir a alcanzar los objetivos de la Compañía. La ejecución del Plan de Formación durante el ejercicio 2020 se vio afectada por la situación de pandemia, conllevando la cancelación de toda la formación presencial y sólo retomando, en parte, la formación en la modalidad online, a partir del mes de septiembre.

Con motivo de ajustar el Plan de Formación diseñado a principios del ejercicio a las posibilidades reales de ejecución del mismo, en el último trimestre se elaboró un nuevo Plan de Formación que recogía las necesidades que en esta materia pudieran ser realmente asumidas hasta la finalización del ejercicio, teniendo en cuenta las especiales circunstancias provocadas por la mencionada situación de pandemia.

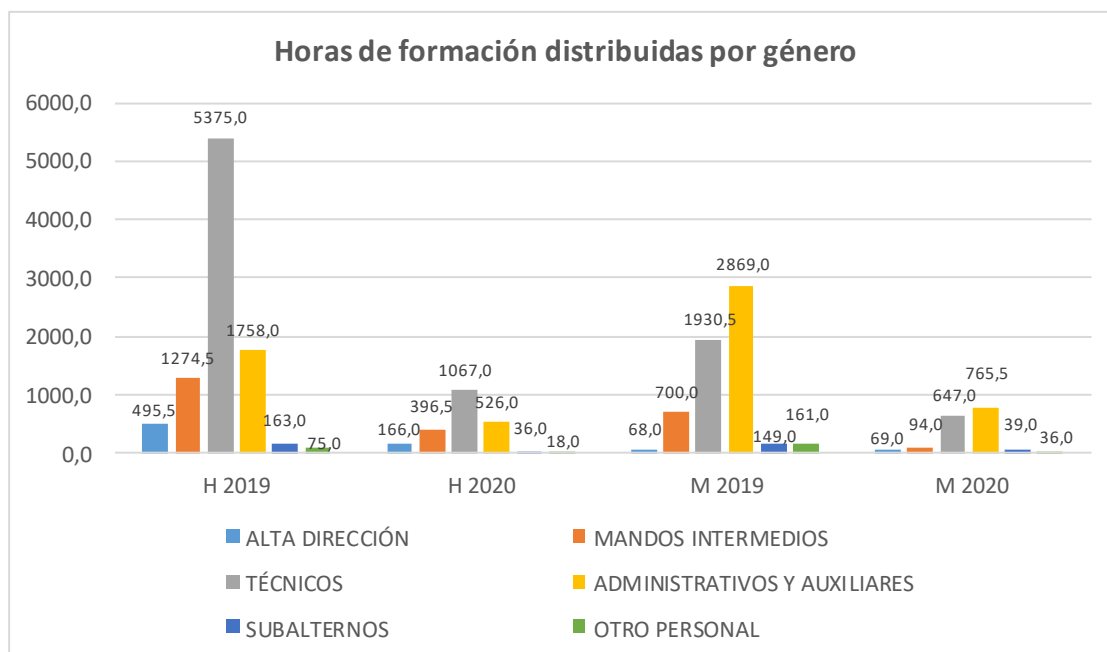
Por tanto, todos los datos a continuación facilitados se han visto afectados por esta situación.

SELAE ha invertido 65 mil euros, frente a los 277 mil euros en el ejercicio 2019, lo que representa un decremento del 77%.

Se han realizado 10 actividades formativas, frente a las 106 actividades formativas realizadas en 2019, lo que representa un decremento del 91%, participando un total de 198 personas trabajadoras, frente a las 332 que participaron el ejercicio anterior, lo que representa un decremento del 40%.

El número de horas destinadas a la formación de la plantilla fue de 3.860, frente a las 15.018,50 horas de 2019, lo que representa un decremento del 74%.

En resumen, en el ejercicio 2020 se produjo un importante decremento de la inversión en Formación, provocado por la mencionada situación de pandemia que venimos sufriendo desde el pasado mes de marzo.



De los datos recogidos en este gráfico resultaría significativa la diferencia de formación por sexos dentro del colectivo de Técnicos, si bien no lo es tanto teniendo en cuenta que este colectivo está fundamentalmente integrado por hombres, representando éstos un 21,30% y las mujeres un 7,76% del total de la plantilla.

Tipología y Contenidos de la formación

SELAE mantiene su compromiso para el desarrollo profesional y personal de su plantilla.

Por ello, el Plan de Formación correspondiente a este ejercicio recogió, como viene siendo habitual, cuantas necesidades era necesario cubrir y que fueron identificadas tras los correspondientes procesos de análisis que SELAE llevó a cabo con este propósito.

SELAE, por su condición de Sociedad Estatal, se encuentra profundamente comprometida con la Sociedad y, por tanto, todas las personas que trabajan en la misma deben cumplir rigurosamente con la legislación vigente en cada momento. Por ello se planifica formación dirigida a la actualización de normativa vinculada a la seguridad y salud, prevención de riesgos penales, prevención de blanqueo de capitales, etc.

Durante el ejercicio 2020, el Plan de Formación se estructuró en torno a los mismos cinco objetivos del Plan de Formación correspondiente al ejercicio 2019:

Cambio de perfil	La acción de formación constituye parte de un conjunto de acciones cuyo objetivo sea dotar a los asistentes de una cualificación diferente a la que tiene. De este modo, de forma inmediata o futura, los asistentes pueden aspirar a ocupar puestos de trabajo diferentes.
Actualización de perfil	La acción formativa tiene como objetivo permitir la adaptación del puesto de trabajo a nuevas necesidades, consecuencia de la necesidad de abordar nuevos proyectos o actividades a corto plazo.
Mejora de la competencia	La acción de formación tiene como objetivo la mejora de la cualificación de los asistentes, en general, como consecuencia de la decisión de preparar a los asistentes frente a una posible evolución tecnológica.
Ampliación de conocimientos	La acción de formación no tiene por qué ir dirigida a su aplicación inmediata, sino que puede tener por objetivo la consolidación de conocimientos que ya tiene el asistente o impartir técnicas de las que no se tiene prevista una aplicación inmediata pero que enriquecen la capacidad profesional del asistente.
Utilización de una nueva herramienta	Cuando el objetivo es permitir la utilización de una aplicación o herramienta de reciente adquisición.

Tan importante como la programación de actividades formativas es la calidad de las mismas. Por ello y al objeto de comprobar la eficacia de las acciones formativas, una vez finalizadas, sus asistentes realizan la correspondiente evaluación. El 80% de los asistentes cumplieron la encuesta de evaluación, resultando que el 87,5% estimó que se habían alcanzado los objetivos del curso, siendo su nivel de satisfacción global de 8,8 puntos sobre 10. El porcentaje de asistencia a los cursos programados alcanzó el 100%, En este caso se ha pasado de un porcentaje de asistencia del 86% en 2019 al mencionado 100% en 2020.

A pesar del fuerte descenso del número de actividades y participantes en el Plan de Formación de SELAE correspondiente al ejercicio 2020 frente a 2019, como consecuencia de la ya mencionada situación de pandemia, se ha incrementado la valoración de las actividades en un 5%, pasando la valoración sobre un máximo de 10 de 8,40 en el ejercicio 2019 a 8,80 en 2020.

Relaciones sociales

El personal de SELAE constituye el principal activo de la Sociedad para el cumplimiento de sus fines.

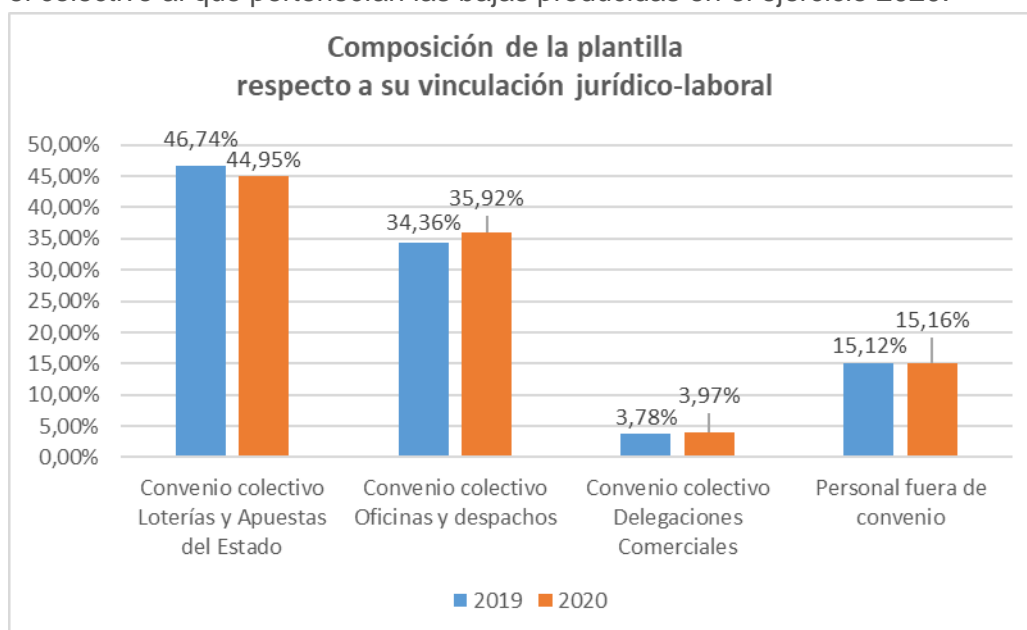
Un claro indicador del fomento del empleo de calidad en la Sociedad se pone de manifiesto en que un 99,82% de la plantilla tenía contrato indefinido a 31 de diciembre de 2020 (100% a 31 de diciembre de 2019).

A raíz de la conversión de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado en sociedad mercantil estatal (año 2011), existen en la Sociedad diferentes colectivos de personal que conviven, cada uno de ellos, con sus condiciones jurídico-laborales.

La composición de la plantilla respecto a su vinculación jurídico-laboral con SELAE es la siguiente:

- Personal acogido al Convenio Colectivo de Loterías y Apuestas del Estado: 44,95% (46,74% en 2019)
- Personal acogido al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos: 35,92% (34,36% en 2019)
- Personal acogido al Convenio Colectivo para las Delegaciones Comerciales: 3,97% (3,78% en 2019)
- Personal fuera de Convenio: 15,16% (15,12% en 2019).

Los pequeños cambios que se observan en 2020 frente a 2019 vienen provocados por el colectivo al que pertenecían las bajas producidas en el ejercicio 2020.



La representación de las personas trabajadoras en la Sociedad la ostentan tres comités de empresa y una delegada de personal, estando supeditada la negociación colectiva en materia retributiva, al marco fijado por las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y resto de normativa de aplicación a las Sociedades Mercantiles Estatales, lo que no ha supuesto cambio alguno con respecto a 2019.

Gestión de las personas: igualdad, discapacidad, conciliación.

SELAE promueve la igualdad de género en todos los ámbitos de la empresa, con especial atención a la contratación de personal.

Igualdad

SELAE ha mantenido los mismos principios de igualdad que se formalizaron en marzo de 2016, cuando la Presidencia de SELAE aprobó el “Compromiso de la alta dirección de la empresa” con el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminación directa o indirecta por razón de sexo, así como el impulso y fomento de medidas encaminadas a alcanzar el mencionado objetivo.

En abril de ese mismo año se constituyó el Comité de Igualdad, que guarda su composición paritaria, de forma que está compuesta por 8 miembros, cuatro mujeres y cuatro hombres.

SELAE, en la relación con sus Profesionales, ha mantenido vigentes dentro de su Código de Conducta Ética, la promoción de los siguientes principios:

- Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades
- Conciliación de la vida familiar con la actividad laboral
- Políticas de formación
- Seguridad y salud en el trabajo
- Derecho a la intimidad
- Desarrollo profesional

Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad de SELAE, que entró en vigor en enero de 2018, con una duración prevista de 3 años, da cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y al Real Decreto LEY 6/2019 de uno de marzo de 2019, de medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y se basa en los principios mencionados anteriormente. Fue elaborado por las personas que componen el Comité de Igualdad y tiene como finalidad garantizar la igualdad de trato y oportunidades en nuestro ámbito laboral y adoptar las medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación entre hombres y mujeres en nuestra organización.

Los ámbitos de actuación y objetivos del mencionado Plan de Igualdad son los que se recogen en el siguiente cuadro:

ÁMBITO	OBJETIVO
COMPROMISO CON LA IGUALDAD	Incorporar la perspectiva de género en las políticas, la toma de decisiones y las acciones llevadas a cabo en la empresa.
SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES Y ACCESO A LA ORGANIZACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Mantener el equilibrio en la proporción de mujeres/hombres en cada uno de los niveles de la empresa. Garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en los procesos de selección y contratación así como en el desarrollo profesional de mujeres y hombres contribuyendo a reducir los desequilibrios en la composición de la plantilla en general y por categorías laborales en particular.
FORMACIÓN	Potenciar el cambio cultural orientado al compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres.
PROMOCIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL	Impulsar la promoción de las mujeres/hombres de acuerdo con su nivel de presencia, a cargos de responsabilidad o en categorías profesionales.
POLÍTICA RETRIBUTIVA	Garantizar el principio de igualdad retributiva, eliminando las diferencias retributivas entre mujeres y hombres.
ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y CONCILIACIÓN	Sensibilizar a la plantilla en materia de conciliación.
SALUD LABORAL	Prevenir comportamientos de acoso y actuar de forma efectiva ante cualquier situación de acoso sexual y acoso por razón de sexo, así como garantizar la protección de las víctimas de violencia de género.
COMUNICACIÓN	Promover la utilización de un lenguaje no sexista en las comunicaciones de la empresa, así como en los textos de documentos y actas o acuerdos de la negociación colectiva.

Protocolo contra el acoso.

SELAE ha mantenido vigente el Protocolo contra el Acoso, laboral o psicológico, sexual y por razón de sexo y cuyos principios establecen que:

- Toda persona tiene derecho a recibir un trato cortés, respetuoso y digno, así como a la salvaguardia de sus derechos fundamentales de carácter laboral.
- Las personas que en el ámbito laboral se consideren objeto de conductas de acoso, sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondan, tienen derecho a plantear una denuncia por acoso, con independencia de quien sea la víctima o la persona acosadora en la situación denunciada y a solicitar la aplicación del presente protocolo.
- Compromiso de asignar los medios humanos y materiales necesarios para prevenir y hacer frente, en su caso, a las consecuencias derivadas de este tipo de conductas.

Durante el ejercicio 2020 no ha sido necesaria su aplicación (en 2019 se aplicó en dos ocasiones, una por denuncia por acoso laboral, con resultado negativo, al no apreciarse el mismo tras el correspondiente proceso de investigación y otra por acoso sexual, con resultado positivo y con la posterior denuncia ante la Fiscalía. Si bien, la trabajadora desistió de continuar con el procedimiento legal correspondiente).

Protocolo de protección a la maternidad

SELAE ha mantenido igualmente vigente el protocolo de protección a la maternidad que establece, en función de la evaluación correspondiente, las medidas preventivas a adoptar y que se aplica, siempre que sea posible, en el siguiente orden:

1. Mantenimiento del puesto de trabajo con adopción de medidas preventivas:
 - a. Adaptación de las condiciones de trabajo.
 - b. Limitación de tareas.

2. Cambio de puesto de trabajo.

Suspensión de contrato durante el tiempo necesario para la protección de la seguridad y salud de la trabajadora en situación de embarazo, post-parto o lactancia natural.

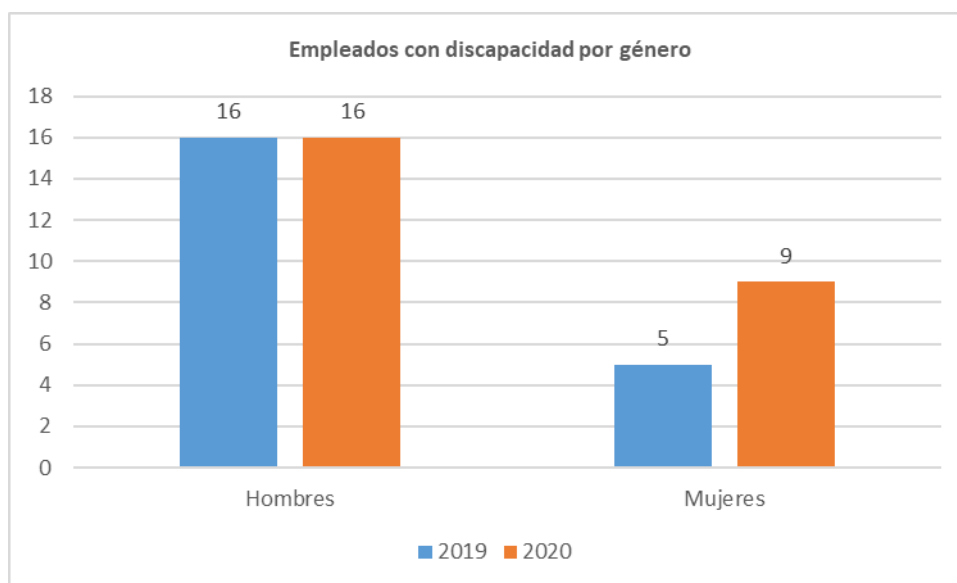
Durante el ejercicio 2020, 4 trabajadoras han causado baja por maternidad, no habiendo sido necesaria la activación de ninguna medida de este protocolo (en 2019 igualmente 4 trabajadoras causaron baja por este motivo).

Discapacidad

SELAE entiende que, para conseguir la integración de las personas con discapacidad, es importante que la accesibilidad universal y la prevención de riesgos laborales tengan un enfoque conjunto, de modo que todas las acciones que se lleven a cabo se hagan de forma eficaz, influyendo favorablemente en la seguridad, independencia, bienestar y en definitiva en la salud y calidad de vida de la persona trabajadora con o sin discapacidad.

Desde esta perspectiva, SELAE durante el ejercicio 2020 no ha necesitado realizar actuaciones para la adaptación de puestos de trabajo, conforme a la normativa específica de Prevención de Riesgos Laborales y encaminadas a la integración total en la organización (si se realizaron en 2019).

SELAE se muestra proactiva a la incorporación de personas con discapacidad.



Así, actualmente SELAE ha pasado de tener 21 personas con algún tipo y/o grado de discapacidad en el ejercicio 2019, a 25 personas en el ejercicio 2020, lo que representa haber pasado del 3,6% al 4,5% del total de la plantilla.

Las personas que tienen discapacidad motora pueden acceder a los edificios de las sedes de Poeta Joan Maragall y Manuel Tovar que se encuentran con accesos adaptados y servicios adecuados a sus necesidades.

Conciliación de la vida profesional, personal y familiar.

SELAE es conocedora de que el bienestar del personal se traduce en una mayor satisfacción y rendimiento, impactando positivamente en un incremento de la productividad y, por ello, les favorece con la posibilidad de compatibilizar su vida profesional y su vida personal y familiar.

En particular en SELAE se adoptan medidas que se ponen a disposición de las personas trabajadoras y que se complementan con otras particulares de cada colectivo. Entre las aplicadas con carácter general se encuentran las relativas a la conciliación de la vida personal y familiar con la vida laboral, flexibilidad horaria, reducciones de jornada, excedencias por cuidado de familiares, permisos y licencias retribuidas, formación impartida en horario laboral, etc.

En el convenio colectivo de Loterías y Apuestas del Estado, se hayan incluidas algunas medidas que han mejorado los derechos mínimos establecidos en la normativa de aplicación como son la posibilidad de reducir la jornada a aquellas personas que tengan a su cargo hijos entre doce y catorce años y el permiso para acompañar a consulta médica, por el tiempo necesario, al cónyuge y familiares hasta el 1º grado de consanguinidad.

Asimismo, existe una convocatoria anual de ayudas de acción social para contribuir a sufragar diversos tipos de gasto personales y/o familiares

Para el colectivo del Convenio de Oficinas y Despachos se ofrece una ayuda para guardería de los hijos menores de tres años.

Desde hace años se dispone de un servicio médico compuesto por servicio de enfermería (2 personas) y servicio médico propiamente dicho (1 persona), que prestan asistencia médica al personal de los centros de trabajo de Madrid.

Todas las medidas hasta aquí mencionadas se han mantenido vigentes y se vieron incrementadas a lo largo del ejercicio 2020 como consecuencia de la situación de pandemia que venimos sufriendo.

Salud y Seguridad.

Para cumplir con el compromiso de promoción de la salud en el ámbito laboral, SELAE planificó para el año 2020 una Campaña de prevención de enfermedades cardiovasculares que incluía diferentes acciones como: apoyo a la deshabituación tabáquica, mesa del corazón y taller de mindfulness.

La aparición del escenario de transmisión comunitaria sostenida y generalizada del SARS-CoV-2 hizo que SELAE modificara su enfoque de la seguridad y salud y se centrara en cooperar con las autoridades sanitarias y seguir sus pautas de actuación y recomendaciones con el objetivo general de evitar los contagios.

Una de las primeras actuaciones que se llevaron a cabo por SELAE fue poner en conocimiento de los Comités de Seguridad y Salud, así como de la plantilla su compromiso de:

- Estar alineada en todo momento con lo dispuesto por las autoridades sanitarias
- Acercar a las personas trabajadoras las recomendaciones y pautas a seguir que en cada momento fueran publicadas
- Garantizar la difusión específica y actualizada de las medidas adoptadas por la organización con el objetivo general de evitar la transmisión.

Si en circunstancias normales SELAE entiende que es necesario mantener informada a la plantilla de las medidas preventivas que las organizaciones incorporan, en circunstancias tan particulares como las ocasionadas por el SARS-CoV-2 la información es fundamental.

SELAE ha venido contando con la colaboración y participación de los Comités de Seguridad y Salud y se ha venido sirviendo de la web del empleado para hacer llegar a la plantilla tanto la información y pautas de comportamiento publicadas por las autoridades sanitarias como de las medidas preventivas incorporadas por la organización.

Este compromiso se mantuvo a lo largo de todo el año. En el último trimestre llegó el reto de celebrar el Sorteo Extraordinario de Lotería Nacional en el Teatro Real, asegurando la protección frente a la COVID-19 a todos los intervinientes en el evento.

Al amparo del Plan Marco de Contingencias y Protocolos para la reanudación de la actividad laboral del Teatro Real, como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria de la COVID-19, se diseñó el Plan de actuación preventivo y de control COVID-19 para el Sorteo Extraordinario de Navidad 2020.

El citado Plan de actuación determinó las medias de carácter organizativo, preventivo e informativo que permitieron realizar el evento y que fueron acordadas, de forma coordinada, entre la Fundación del Teatro Real, la Residencia Internado San Ildefonso y la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado.

Prevención de Riesgos laborales

En el contexto del SARS-CoV-2, y con el objetivo general de evitar contagios, SELAE respondió al llamamiento a la cooperación de las autoridades sanitarias adaptando su actividad e incorporando las medidas de prevención de carácter organizativo, de protección colectiva, de protección personal, de personas especialmente vulnerables y nivel de riesgos, de estudio y manejo de casos y contactos ocurridos y de colaboración en la gestión de la incapacidad temporal.

Para cumplir con esta misión, tanto el servicio de prevención propio como el servicio de prevención ajeno, siguieron las pautas e indicaciones formuladas por la autoridad sanitaria en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), publicado por el Ministerio de Sanidad, y vienen llevado a cabo la evaluación del riesgo de exposición de las personas trabajadoras en los diferentes puestos y/o tareas, así como la evaluación de la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la presencia del SARS-CoV-2.

También se revisó la evaluación de riesgos del puesto de trabajo de sanitario en el contexto de la COVID-19.

De estas actuaciones preventivas surgieron recomendaciones que afectaban a la organización del trabajo, a la higiene personal y a la limpieza e higiene de los lugares de trabajo. Igualmente surgieron recomendaciones técnicas y de adaptación y protección individual que la organización incorporó en los puestos y procedimientos de trabajo.

Desde el primer momento SELAE ofreció a su personal la flexibilidad horaria como medida para gestionar la distancia social y facilitar la conciliación de la vida familiar ante la situación sobrevenida. Posteriormente implantó la medida de trabajo a distancia y estableció turnos de trabajo que continúan vigentes en la medida que la actividad profesional y el negocio lo permiten.

SELAE prestó especial atención a la detección precoz de cualquier caso que pudiera tener infección activa y así poder reducir el riesgo de transmisión de la enfermedad. Con esta finalidad elaboró el Procedimiento de estudio y manejo de contactos, teniendo como base el Procedimiento de actuación frente a los casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), publicado por el Ministerio de Sanidad. Para llevar a cabo esta medida preventiva fue fundamental contar con el equipo sanitario de la organización formado por personal propio y ajeno.

Para reforzar el estudio y manejo de casos, así como para informar de las medidas adoptadas ante el riesgo de contagio, se realizó una modificación del procedimiento de coordinación de actividades empresariales con la intención de extender el compromiso

de las empresas concurrentes a la información de los casos identificados por coronavirus y a la difusión de las medidas adoptadas ante el SARS-CoV-2.

Para dar respuesta a la necesidad recogida en el art. 5 del Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, se difundió entre el personal el “Cuestionario de autoevaluación del trabajo a distancia”, así como el documento “Recomendaciones para construir tu lugar de trabajo a distancia”.

Se prestó especial atención en la difusión de la información elaborada por las autoridades sanitarias, y sus posteriores actualizaciones en relación con el comportamiento y actuación de los ciudadanos ante el escenario del coronavirus, así como de las medidas incorporadas por la organización a través del documento “Plan de reincorporación a la actividad presencial en SELAE”.

Durante el tiempo de confinamiento se divulgaron los infogramas publicados por el Ministerio de Sanidad sobre comportamientos y actitudes para afrontar situaciones ocasionadas por el coronavirus y que hacían referencia a recomendaciones sobre el cuidado de la salud y el apoyo emocional.

Se publicaron recordatorios de actuación ante el coronavirus para evitar la propagación de éste con el lema: “Todos podemos ser positivos asintomáticos”.

Se realizaron asesoramiento y recomendaciones relacionados con:

- Medidas preventivas de carácter colectivo o individual
- Procedimiento de limpieza: Desinfectantes y métodos de desinfección. Virucidas autorizados
- Adquisición de equipos y elementos de protección individual y procedimiento para el desecho de estos
- Mascarillas reutilizables
- Recomendaciones de operaciones de mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de los edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2
- Utilización de zonas comunes, como vestuarios, vending, etc. así como puestos compartidos
- La elaboración del Plan de reincorporación a la actividad presencial en SELAE
- Controles periódicos de las medidas preventivas incorporadas ante la Covid-19
- Medición periódica de la concentración de CO2 en el aire como indicador de tasa de renovación de aire en un espacio

Se impartieron charlas formativas-informativas destinadas a:

- Personal en puestos de trabajo con dificultad para mantener la distancia social recomendada: uso de mascarilla y deshecho de las mismas, equipos de trabajo compartidos, trabajos en misión, uso de vehículo de empresa, etc.

- Personal de enfermería: procedimiento de colocación y retira de los equipos de protección individual.

De la planificación anual de la actividad preventiva en SELAE se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Vigilancia de la salud periódica anual
- Revisión de la evaluación de riesgos de los lugares de trabajo
- Seguimiento de los controles periódicos llevado a cabo por la organización en sus instalaciones y equipos de trabajo
- Reuniones con los Comités de Seguridad y Salud

Promoción de la salud en el trabajo

La plantilla de SELAE ha contado un año más con un equipo de profesionales, internos y externos, que han acercado la promoción de la salud en el ámbito laboral en sus diferentes centros de trabajo y desde diferentes aspectos.

Esto ha permitido poner a su disposición la consulta de enfermería y medicina asistencial, con presencia física de profesional médico en los centros de trabajo de mayor ocupación, además de contar con su apoyo y asesoramiento inestimable para la detección precoz de cualquier caso de COVID-19 así como su seguimiento y acompañamiento a las personas trabajadoras afectadas de forma personal y/o familiar

La campaña de prevención de enfermedades cardiovasculares que SELAE había planificado para el año 2020 dentro de proyecto “SELAE caminando hacia Empresa Saludable”, fue suspendida ante la necesidad de adaptar la actividad de la empresa al objetivo general de evitar contagios.

Accidentabilidad

Durante el año 2020 no se produjeron accidentes de trabajo en el tiempo y en el lugar de trabajo, ni accidentes in itinere, entendidos como los que se sufren en el trayecto al lugar de trabajo o desde éste al domicilio particular. Los datos de accidentabilidad en SELAE durante el año 2019 fueron:

Nº Accidentes de trabajo ⁽¹⁾	Género		Índice de incidencia ⁽²⁾
	Hombre	Mujer	
3	1	2	0,5068

(1) Incluye número total de accidentes excluidos in itinere

(2) Incluye total de accidentes, respecto al número de trabajadores, multiplicado por 100

SELAE, en su propósito de mejorar la prevención de riesgos laborales también investiga aquellos accidentes que no han ocasionado lesiones al personal expuesto, es decir los accidentes blancos, y que al ser investigados permiten identificar

situaciones de riesgo desconocidas o infravaloradas hasta ese momento e implantar las medidas correctoras para su control.

Comités de seguridad y salud

SELAE tiene constituidos tres comités en los que se encuentra representada toda la plantilla de la Sociedad.

4.5. Compromisos de SELAE con el desarrollo sostenible y la sociedad

Huella social de SELAE.

SELAE desde su fundación, hace 258 años, mantiene una clara vocación social y de servicio público, con el objetivo de aportar sus beneficios al conjunto de la sociedad española de un modo sostenible. Para SELAE el valor de solidaridad, integridad, sostenibilidad, valor compartido, transparencia y responsabilidad, junto al compromiso con el juego responsable y el respeto al medio ambiente conforman algunas de sus señas de identidad más características, contribuyendo al crecimiento económico, y al progreso social.

SELAE promueve principios de juego responsable, de solidaridad, integridad, sostenibilidad, de valor compartido, transparencia y responsabilidad ante la sociedad, promocionando los valores éticos, sociales, culturales, deportivos y ambientales, todo ello con el objetivo de generar valor, riqueza, bienestar y progreso para la sociedad española.

SELAE ha contribuido en los años 2020 y 2019 de forma directa a la economía del país a través del ejercicio responsable de nuestras actividades, los dividendos e impuestos que paga al Tesoro Público, los proveedores a los que compra productos y servicios, y las personas a las que emplea directamente y del empleo indirecto generado por nuestra actividad y por los premios que paga.

SELAE mantiene la posición de privilegio como la Sociedad Pública Estatal que mayor contribución realiza a los Presupuestos Generales del Estado. Esta posición se traduce en la adopción de un papel proactivo en el desarrollo sostenible del entorno dando respuestas a los retos sociales más urgentes, en la minimización del impacto en el medioambiente de sus actividades y en la minimización del impacto del juego adoptando las mejores prácticas de Juego Responsable.

Cifras de contribución a la sociedad 2020

- Actividad económica generada por SELAE:
 - 1.840 millones de euros ingresados al Tesoro Público (2.466 millones de euros en 2019)

- 5.014 millones de euros en premios a los agraciados (5.747 millones de euros en 2019)
 - 27,4 millones de euros aportados a acción social (28,2 millones de euros en 2019)
 - Más de 880.000 de beneficiarios de su acción social (1.000.000 de beneficiarios en 2019)
 - 166,5 millones de euros, importe de la contratación adjudicado a proveedores nacionales (111,2 millones de euros en 2019)
 - Aproximadamente un 94% de los contratos han sido adjudicados a proveedores nacionales (95,09% en 2019)
- Empleo generado en 2020, directo e indirecto:
 - 554 empleados contratados en SELAE (582 en 2019)
 - 30 millones de euros en rentas de personal (30,8 millones de euros en 2019)
 - Más de 13.000 empleos indirectos generados en los puntos de venta y delegaciones de nuestra red comercial (18.800 empleos en 2019)

4.5.1. Compromiso social de SELAE.

Introducción

SELAE tiene un compromiso desde su creación en el siglo XVIII con la sociedad. Los beneficios obtenidos por la Sociedad son destinados al Tesoro público y, por tanto, a todos los españoles, y otra parte a toda la sociedad española, y otra parte de nuestros ingresos como Sociedad se destinan a cubrir las necesidades de los grupos más vulnerables. En este sentido, Loterías articula su labor social a través de proyectos sociales encuadrados dentro de tres grandes ejes de actuación: social, cultural y apoyo al deporte.

<i>Euros (IVA incluido)</i>		
Ambito	Año 2020	Año 2019
Social	22.099.280	21.592.743
Cultura	293.824	1.083.409
Deportivo	4.981.908	5.529.071
Total	27.375.012	28.205.223

La aportación económica total destinada en 2020 a la financiación de acción social alcanzó los **27,37 millones de euros**, un 2,94% menos respecto a 2019 (28,2 millones de euros en 2019).

Apoyo a la sociedad.

Desde mediados de marzo del 2020 España ha estado viviendo una emergencia sanitaria, económica y social sin precedentes en nuestra historia reciente y, en este contexto excepcional, SELAE ha mantenido el apoyo a todos sus programas sociales.

SELAE, ante la emergencia social provocada por el COVID-19, puso en marcha el apoyo a programas específicos centrados en el apoyo social a los grupos vulnerables con el objetivo de sumar esfuerzos por los impactos del COVID.

La crisis sanitaria está afectando sin duda al colectivo de nuestros mayores y las personas en situación de vulnerabilidad, desde SELAE se ha apoyado de manera significativa estos dos programas. Los programas sociales se han realizado a través de los convenios de colaboración con Cruz Roja, Cáritas, Asociación Española Contra El Cáncer y Colegio San Ildefonso.

A continuación, se presentan las acciones sociales llevadas por las entidades no gubernamentales con las que hemos suscritos convenios y el impacto que éstas han tenido en la sociedad, así como la contribución de estas acciones a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Las actividades se han enfocado a los grupos más vulnerables concretándose en las siguientes acciones sociales:

Acciones sociales	Beneficiarios
Atención a personas mayores	290.882
Atención a personas discapacitadas	27.007
Atención a mujeres en situación de dificultad social	11.864
Atención a personas en situación de extrema vulnerabilidad	417.811
Familias	2.181
Atención de salud	109.250
Empleo e inserción laboral	3.138
Inmigrantes	760
Cruz Roja Responde	193.904

La contribución social de SELAE durante el año 2020 ha sido de 22 millones de euros, un 2,35% más respecto a 2019 (21,5 millones de euros en 2019) y se ha distribuido de la manera siguiente:

Entidad	Importe en Euros	
	Año 2020	Año 2019
Cruz Roja	15.070.840	15.070.840
Cáncer	3.339.220	3.339.220
Cáritas	3.339.220	2.782.683
Colegio San Ildefonso	350.000	350.000
Fundación Hospital Niño Jesús	-	50.000
Total	22.099.280	21.592.743

El aumento de la aportación en apoyo a la sociedad se debe al contrato de Caritas que en 2019 tuvo vigencia de abril a diciembre y en 2020 tiene vigencia de febrero a diciembre pasando de 2,7 a 3,3 millones de euros, lo que ha permitido una mayor ayuda a los grupos más vulnerables en este tiempo de pandemia.

El impacto que ha dejado SELAE en el ámbito social en el año 2020 se estima que ha alcanzado 1.056.797 personas atendidas, un 19,28% más que el año anterior (885.982

en 2019). El alcance del impacto social ha cubierto todo el territorio español. Las acciones y el impacto social de las mismas se desglosan de la siguiente forma:

Acciones sociales a través de la Cruz Roja

Se han atendido a 922.998 personas dentro de los siguientes grandes programas sociales.

Programas	Beneficiarios
Atención a personas mayores confinadas en sus domicilios, mediante entrega de productos de primera necesidad (alimentación, higiene, material sanitario). También se han realizado actividades de transporte y acompañamiento para gestiones indispensables (consultas médicas, trámites bancarios, etc.) y se han recogido y distribuido productos farmacéuticos. Además, se han realizado llamadas telefónicas de seguimiento, a través del servicio multicanal “Cruz Roja te Acompaña”, para conocer la situación de los mayores, sus necesidades, y brindarles la asistencia requerida.	290.747
Atención a personas discapacitadas, mediante suministro de productos de primera necesidad (alimentación, higiene, etc.) y tareas de acompañamiento (consultas médicas, bancos, etc.).	26.963
Atención a mujeres en situación de dificultad social, El programa comprende entre otras, las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Acogida, atención y asesoramiento a mujeres en situación de precariedad; • Detección e intervención con víctimas de trata; • Casas de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género; • Dispositivos de acogida para mujeres víctimas de violencia de género • Empoderamiento de mujeres en situación de vulnerabilidad social. 	11.417
Atención a personas en situación de extrema vulnerabilidad, facilitando materiales de primera necesidad (alimentación, higiene, vestuario etc.), ayudas para el pago de gastos esenciales (alquiler, electricidad, etc.), espacios de acogida y alojamiento para personas sin hogar o para quienes hayan tenido que aislarse para la cuarentena, atención y orientación social y sanitaria, acompañamiento, entrega de materiales tecnológicos (tarjetas sim) etc.	301.054
Atención de salud. Acciones de fomento de la salud y el autocuidado, con especial atención a personas en situación vulnerable (mayores, personas con problemas sanitarios, etc.). Esta atención se ha realizado mediante llamadas telefónicas y consultas a través de web. Se ha prestado atención a personas, brindando orientación y consejo para afrontar la difícil situación provocada por la	98.913

pandemia. A finales del mes de abril se puso en marcha el servicio “Cruz Roja te escucha”, para brindar atención y apoyo psicológico, tanto a usuarios, voluntarios y personas en general.	
Programa “CRUZ ROJA RESPONDE”. para atender a las personas afectadas por la COVID 19. En especial a los grupos más vulnerables. El programa se ha centrado en dos grandes áreas Inclusión social – personas atendidas y Salud personas atendida.	193.904

Acciones sociales a través de Caritas

Se han atendido a 123.921 personas los siguientes programas sociales

Programas	Beneficiarios
Acogida y Asistencia (Personas vulnerables) facilitando materiales de primera necesidad (alimentación, higiene, vestuario etc.), ayudas para el pago de gastos esenciales (alquiler, electricidad, etc.), espacios de acogida y alojamiento para personas sin hogar o para quienes hayan tenido que aislarse para la cuarentena, atención y orientación social y sanitaria, acompañamiento, entrega de materiales tecnológicos (tarjetas sim) etc.	112.236
Empleo y economía social / Inserción laboral Apoyo y formación para la reincorporación al mercado laboral	3.138
Familia e Infancia Familias que se encuentran en una situación de fragilidad, empobrecimiento y/o exclusión social. Ayudas sociales, económicas y de productos de primera necesidad.	2.181
Inmigrantes	760
Mayores Personas con más de 65 años que por cuestiones de salud, de su situación socioeconómica, del acceso a la ley de dependencia y/o de su localización (zonas urbanas o rurales) viven en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social. Se les ha ayudado con productos de primera necesidad y de salud, teleasistencia, resolución de problemáticas particulares.	135
Mujer en situación de dificultad social Mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad o exclusión social. Se trata principalmente de mujeres embarazadas y/o mujeres con hijos/as menores, víctimas de violencia de género, con problemas económicos, sin apoyo social y carentes de competencias parentales y de habilidades personales. Se les ha prestado apoyo económico, en productos de alimentación y de apoyo social.	447

(Atención Salud) Personas con drogodependencia, VIH-SIDA, salud mental Ayuda a las personas con esas dependencias y enfermedades	459
Discapacidad mediante suministro de productos de primera necesidad (alimentación, higiene, etc.) y tareas de acompañamiento	44
Personas en situación sin hogar + Vivienda Por personas en situación de sin hogar nos referimos a personas y familias que no tienen techo o, aun teniéndolo, no disfrutan de una vivienda digna, adecuada, en armonía y en un entorno (comunidad) habitable y sustentable	4.521

Acciones sociales a través de la AECC

Se han atendido a 9.878 personas centrados las actividades en servicio de atención psicológica (50%), servicio de atención social (25%) y atención médico-sanitaria (25%)

ACTIVIDADES	Beneficiarios
Atención psicológica, social y sanitaria a enfermos de cáncer. Atención sanitaria <ul style="list-style-type: none"> • Aclaración de dudas relacionadas con el diagnóstico, los tratamientos y los efectos secundarios. • Pautas de enfermería para abordar los efectos secundarios de los tratamientos y mejorar el estado de salud. • Información y preparación para pruebas diagnósticas. Atención Psicológica <ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento y apoyo para hacer frente al malestar emocional causado por la enfermedad y los tratamientos • Mejorar la comunicación con la familia, los amigos y el equipo médico Atención social <ul style="list-style-type: none"> • Información y orientación sobre prestaciones y recursos sociales. • Abordaje de dificultades laborales derivadas de la enfermedad. 	9.878

Acciones sociales a través Colegio de San Ildefonso

SELAE continua con el compromiso de potenciar todos los aspectos relacionados con la formación integral de los alumnos del Colegio de San Ildefonso en su dimensión personal, académica e intelectual. SELAE colabora con la Residencia-Internado San Ildefonso en medidas que contribuyan a la educación integral y al bienestar de sus residentes y de sus exalumnos. Entre dichas medidas destaca la concesión de becas y ayudas económicas que les permitan continuar sus estudios en todos los niveles del

sistema educativo. En el año 2020 SELAE destinó 350.00 euros, la misma que en el año 2019.

Acciones sociales a través del apoyo a la investigación.

El cáncer no se ha parado durante la pandemia. Cada año, casi 280.000 personas son diagnosticadas de cáncer en nuestro país y más de 112.000 fallecen (300 personas cada día). Es la segunda causa de muerte en España para hombres y mujeres (tras los problemas circulatorios) La incidencia del cáncer está aumentando como consecuencia de ser una sociedad envejecida. Sigue siendo un desafío económico, social y sanitario, no solo el momento presente sino también para los próximos años.

La crisis provocada por esta pandemia no ha hecho sino agravar la situación de fragilidad de las personas con cáncer y sus familias como colectivo doblemente vulnerable, por el cáncer y por la COVID-19.

SELAE considera la investigación médica como elemento clave para la generación de nuevos conocimientos y de nuevos tratamientos más eficaces, todo ello como elemento fundamental del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. SELAE está financiando tres proyectos de investigación con la AECC por importe de 600.000 euros.

INVESTIGACIÓN - PROYECTOS	ONG	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
Estudio de los tumores cerebrales (glioblastoma y metástasis) para la identificación de mejores tratamientos y desarrollo de métodos de diagnóstico molecular no invasivo. Dr. Seoane,	AECC	600.000€	600.000€
Identificación de los mecanismos celulares responsables de la resistencia a agentes quimioterapéuticos en cáncer de cabeza y cuello – Dr. Carracedo			
Estudio de la linfocitosis monoclonal de células B Dr. Orfao			

En 2020, SELAE financia con la AECC un nuevo proyecto de Investigación relacionado con la Linfocitosis monoclonal de células que es desarrollado por el Dr. Orfao.

Apoyo a las campañas contra la violencia de género

SELAE es una empresa comprometida con las causas sociales, como pone de manifiesto el hecho de que forme parte de la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de violencia de género”. En este sentido, colabora en la concienciación de la sociedad para que adopte una postura firme en contra de esta lacra, a través de los décimos de Lotería Nacional.

Apoyo a la mujer trabajadora.

En marzo de 2020 se celebró en SELAE una jornada en favor de la mujer trabajadora y cuyo debate estaba centrado en el “Empoderamiento de la mujer trabajadora”. En el debate se trataron cuestiones sobre cómo habían vivido el empoderamiento en primera persona las invitadas y cómo ellas han podido incidir en la trayectoria de otras mujeres.

Apoyo a los Deportistas Paralímpicos.

En febrero de 2020 una veintena de trabajadores vivieron una jornada única junto a los deportistas paralímpicos en el Centro de Alto Rendimiento de Madrid.

Apoyo a la cultura

Todas las actividades culturales y educativas se enmarcan en la iniciativa de “Loterías con la cultura” con el objetivo de acercar la cultura a toda la ciudadanía.

La aportación económica de SELAE al ámbito de la cultura durante el año 2020 ha sido de 293 miles de euros, un 72,88% menos respecto a 2019 (1,08 millones de euros en 2019). La reducción se ha debido fundamentalmente a las restricciones para la ejecución de las acciones derivadas de la pandemia.

Las aportaciones al ámbito de la cultura han sido las siguientes:

Entidad	Año 2020	Año 2019
Real Academia de la Lengua Española	-	300.000
Fundación Nao Victoria	-	217.422
Fundación Teatro Real (pantallas ópera)	102.500	190.000
Instituto Nacional de las Artes Escénicas	50.732	94.216
Festival Internacional de Cine de Donostia	90.592	90.593
Fundación Teatro Real	50.000	50.000
Gran Teatre del Liceu	-	49.913
Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal	-	35.029
Pases película "Buñuel en el laberinto de las tortugas"	-	21.742
Agencia EFE	-	20.000
Exposición Museo del Prado "La Lotería Nacional"	-	14.494
Total	293.824	1.083.409

Fundación Teatro Real (semana de la Ópera)

La Fundación tiene como finalidad principal la programación y gestión de actividades musicales, líricas y coreográficas en sus sedes, pudiendo establecer las relaciones de cooperación y colaboración con otras instituciones y aceptar aportaciones de los particulares (personas físicas y jurídicas) y de entes públicos, a cuyo fin el Patronato, órgano de gobierno de la Fundación, ha establecido las condiciones generales que tales aportaciones deben cumplir.

El objetivo es acerca la cultura a todos los ciudadanos. Para ello la Fundación va a retransmitir la ópera “Un ballo in maschera” en pantalla gigante en la plaza de Oriente.

Instituto Nacional de las Artes Escénicas (INAEM)

El objeto de la ayuda es para la realización de las actividades artísticas de la Compañía Nacional de Teatro Clásico y de la Joven Compañía Nacional de Teatro Clásico.

Festival Internacional de Cine de Donostia

SELAE contribuye a la realización del Proyecto Zinemaldia 70. El Proyecto Zinemaldia 70, enmarcado en el Festival Internacional de Cine de Donostia-San Sebastián, propone el traslado, catalogación y puesta a disposición del público de los materiales de archivo de toda la historia del Festival en un plazo de cuatro años (2018-2022), coincidiendo con la celebración del 70º aniversario de su fundación.

Fundación Teatro Real

SELAE contribuye en la colaboración con la Fundación del Teatro Real en la Actividad, que tiene como finalidad principal la programación y gestión de actividades musicales, líricas y coreográficas en sus sedes.

Apoyo al deporte

Durante el año 2020 todas las actividades deportivas se enmarcan en la iniciativa “Loterías con el Deporte” con el objetivo de acercar el deporte y sus valores a toda la ciudadanía.

La contribución económica de SELAE al ámbito del deporte durante el año 2020 ha sido de 4.9 millones de euros, un 9.9% menos respecto a 2019 (5,5 millones de euros en 2019) todo ello debido a que varias Federaciones no han podido ejecutar los eventos previstos en los contratos, viéndose reducida la cuantía de la aportación.

Las aportaciones económicas al ámbito del deporte han sido las siguientes:

Entidad	Importe en Euros	
	Año 2020	Año 2019
Asociación de Deportes Olímpicos (ADO)	1.041.814	1.041.814
Unipublic (Vuelta a España)	646.045	754.938
Comité Paralímpico Español	603.950	603.950
RTVE retransmisión campeonato del mundo de natación	-	349.388
RTVE retransmisión campeonato del mundo de Superbi	-	304.920
RTVE retransmisión torneos ATP 250	80.768	242.303
RTVE retransmisión copa del mundo de natación	-	213.263
RTVE retransmisión campeonta del mundo Euroformula	-	166.073
RTVE retransmisión mundial Balonmano Femenino	-	154.275
Real Federación Española de Deportes de Invierno	18.119	144.948
Real Federación Española de Hockey	90.593	90.592
Real Federación Española de Automovilismo	38.712	72.474
Real Federación Española de Ciclismo	72.474	72.474
Real Federación Española de Remo	72.474	72.474
Real Federación Española de Atletismo	60.395	60.395
Real Federación Española de Balonmano	60.395	60.395
Real Federación Española de Natación	21.138	42.276
Real Federación Española de Piragüismo	9.604	60.395
RTVE restransmisión Dakar	63.415	63.525
Real Federación Española de Rugby	-	42.276
Real Federación de Hipica Española	42.277	42.276
Asociación de Clubes Españoles de Balonmano (ASOBAL)	82.599	45.296
Federación de Asociaciones de la Prensa Deportiva	-	32.613
Federación Española de Surfing	24.158	42.277
Real Federación Española de Baloncesto	-	42.276
Real Federación Española de Beisbol y Sofbol	42.276	42.276
RTVE retransmisión resúmenes liga 1ª y 2ª div. Tempora	789.082	-
RTVE retransmisión SE Fútbol femenino Europeo	107.690	-
RTVE retransmisión Cpto. Europa Balonmano femenino	208.363	-
RTVE retransmisión Liga Femenina de Fútbol	161.535	-
Real Federación Española de Deportaes de Hielo	10.569	31.708
Real Federación Española de Patinaje	42.277	42.276
Real Federación Española de Karate	42.276	42.276
Real Federación Española de Golf	60.395	60.395
Federación Española de Pelota	42.277	42.277
Federación Española de Triatlón	42.276	42.276
Federación Española de Voleibol	-	42.276
Real Federación Española de Esgrima	42.277	42.276
Real Federación Española de Tenis de mesa	42.276	42.276
Federación Española de Badminton	-	42.276
Real Federación Española de Tenis	60.395	60.396
Real Federación Española de Tiro con arco	42.276	42.276
RTVE restransmisión campeonato Tenis Laver CUP	-	66.550
Real Federación Española de Vela	63.415	21.138
Europa Press ("Desayunos deportivos")	14.495	36.237
Real Federación Española de Gimnasia	84.553	-
Real Federación Española de Pentatlon	42.277	-
Fundación Deporte Joven	12.000	12.000
Total	4.981.908	5.529.071

Impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

También, SELAE está firmemente comprometida con la visión, espíritu y puesta en marcha de la Agenda 2030, con la voluntad de convertir los ODS en una realidad.

La inversión en programas sociales para SELAE representa la forma de compartir y contribuir al desarrollo de la sociedad a través de nuestros beneficios. El objetivo de nuestros programas es maximizar el impacto positivo sobre los beneficiarios.

La inversión de SELAE en programas sociales durante 2020 superó los 21,74 millones de euros, un 2,34% más respecto al año 2019.

Respecto a la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, las iniciativas llevadas a cabo a través de las ayudas de SELAE se vinculan de manera significativa a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS	CONTRIBUCION DE SELAE
ODS 1, Fin de la pobreza	La atención a personas en situación de extrema vulnerabilidad es una de las áreas de acción social importante para SELAE. Financiamos programas de Cruz Roja y de Cáritas y a través de ellos cubrir las necesidades básicas (alimentos, vestuario, enseres domésticos...), prevención de la exclusión residencial, escolarización (material escolar, vestuario...)
ODS 2, Hambre cero.	Contribuimos con nuestra financiación a distribución de alimentos, en colaboración con Cáritas y Cruz Roja, dando prioridad a personas en situación de especial vulnerabilidad: personas mayores, grupos familiares con menores y/o personas mayores a su cargo, familias monoparentales, etc.
ODS 3, Salud y bienestar.	La salud y el bienestar de la sociedad es una de las áreas importes de nuestros programas de inversión en la comunidad. Colaboramos con entidades de referencia en este ámbito como Cruz Roja y AECC, tanto en iniciativas de asistencia médica, programas de mejora de la salud y bienestar comunitario e investigación
ODS 4, Educación de calidad inclusiva y equitativa	<p>Apoyo a la educación en 2020</p> <p>Nuestro compromiso para potenciar todos los aspectos relacionados con la formación integral de los alumnos del Colegio de San Ildefonso en su dimensión personal, académica e intelectual. Loterías colabora con la Residencia-Internado San Ildefonso en medidas que contribuyan a la educación integral y al bienestar de sus residentes. Entre dichas medidas destaca la concesión de becas y ayudas económicas que les permitan continuar sus estudios en todos los</p>

	<p>niveles al finalizar el nivel de Educación Primaria (Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Estudios Universitarios o de cualquier otro tipo), así como la concesión de premios de estudio e investigación para trabajos relacionados con la protección del menor y/o elevación del nivel educativo y cultural de los niños y jóvenes.</p>
<p>ODS 5, Igualdad de Género.</p>	<p>Financiamos programas de la Cruz Roja y Cáritas que dan servicio de atención y protección a mujeres víctimas de violencia de género</p>
<p>ODS 8, Trabajo decente y Crecimiento económico</p>	<p>Desarrollamos diversos programas de fomento del empleo para colectivos vulnerables o con dificultades para integrarse al mercado de trabajo. Para ello colaboramos con Cáritas.</p>
<p>ODS 10, Reducción de las Desigualdades</p>	<p>SELAE a través de sus ayudas a iniciativas sociales facilita la migración y la movilidad ordenada, segura y responsable de las personas, de manera planificada y bien gestionada</p> <p>Programa de atención a personas con discapacidad: Dirigido a promover la inserción social y laboral de las personas en situación de discapacidad mediante la provisión de servicios adaptados a sus necesidades. Incluye, entre otras, las siguientes actividades: Atención temporal a familias con personas dependientes; Atención en playas y otras actividades de ocio y tiempo libre; Ayuda a domicilio básica y complementaria; Distribución de ayudas técnicas de apoyo; Centros de Día; Viviendas tuteladas; Teleasistencia fija y móvil; Transporte adaptado; Localización de personas con deterioro cognitivo</p>
<p>ODS 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<p>Financiamos acciones sociales de uso de la Teleasistencia: para personas mayores y personas con necesidades especiales, contribuyendo a su calidad de vida, a su seguridad y la de su entorno, Así como a personas enfermas de Cáncer. También financiamos acciones sociales dirigidas a proporcionar refugio y cobertura de necesidades básicas (abrigo, alimentación e higiene) en emergencias</p>

En concreto, hemos destinado más de un 80,92% de la inversión en programas que han tenido alguno de estos ODS como objetivo principal.

Además de las iniciativas llevadas a cabo mediante las ayudas a Cruz Roja, Caritas, AECC, y Colegio San Ildefonso, SELAE, a través de su propia actividad contribuye significativamente a los siguientes objetivos:

ODS	CONTRIBUCION DE SELAE
ODS 12, Producción Y Consumo Responsable	Promover y garantizar un consumo responsable de nuestros productos y la eficiencia en el uso y gestión de los recursos naturales. El apoyo de SELAE al consumo responsable de sus productos, contribuyendo a que el juego no se convierta en una experiencia menos agradable de lo que debería ser. SELAE aporta a la sociedad juegos atractivos y responsables, para que los ciudadanos disfruten y compartan con confianza, seguridad y responsabilidad, y en beneficio de otros. Ofrece a sus clientes un servicio de alta calidad y seguridad, siendo un referente en juego responsable y RSC. En SELAE reciclamos papel, consumibles minimizando la producción de residuos. Prevenimos y eliminamos desechos.
ODS 16, Paz, Justicia e Instituciones Solidarias	Promover una sociedad pacífica e inclusiva para el desarrollo sostenible, facilitando acceso a la justicia para todos y creando instituciones sólidas, eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. La Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, constituye un objetivo prioritario para SELAE dirigido a evitar que sus loterías y apuestas sean usadas con un fin delictivo o cometer un fraude.
ODS 17, Alianzas para Lograr los Objetivos	Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. SELAE mantiene alianzas con ONG y Asociaciones sobre la base de principios y valores, y con una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y al medioambiente. Con estas alianzas se pueden emprender medidas y dar soporte a diferentes ejes de actuación, tales como la financiación de líneas de investigación en el área de la salud; el apoyo social tanto al enfermo como a su familia; acción humanitaria; lucha contra el cáncer y vulnerabilidad social. Alianzas de SELAE en 2020 Cruz Roja Asociación Española Contra el Cáncer Fundación Hospital Niño Jesús Cáritas Alto Comisionado Agenda 2030

4.5.2. Compromiso medioambiental de SELAE

Introducción.

En SELAE, somos conscientes de que el cambio climático es el problema medioambiental más importante al que nos enfrentamos todos hoy en día. Aunque no es considerado un asunto material por nuestros grupos de interés y el impacto medioambiental de nuestra actividad es bajo, es compromiso de SELAE minimizarlo, por ello llevamos años implementando medidas sostenibles en todos nuestros procesos y servicios, en los boletos, décimos, resguardos, así como en el transporte y las relaciones con nuestros proveedores y clientes.

El compromiso de SELAE contra el cambio climático se apoya a través de:

- Eficiencia y ahorro de consumo energético y agua
- Reducción del papel de oficina
- Requisitos medioambientales a nuestros proveedores de papel.
- Movilidad sostenible
- Gestión de nuestros residuos
- Mejora continua en la gestión medioambiental

Consumo de materiales: medidas adoptadas para mejorar la eficiencia en el uso de materias primas

Conscientes de la importancia en el medio ambiente que pueden tener la adquisición de bienes y servicios por parte de SELAE, ha incorporado criterios ambientales en algunas licitaciones.

Consumibles en el punto de venta

Uno de los consumibles más importante en nuestra actividad es el papel de boletos, décimos y resguardos. Implementamos desde hace tiempo medidas sostenibles con relación al papel. Una de ellas es que el papel utilizado en nuestra actividad tenga el sello FSC (bosques sostenibles).

Con LoteríasPRO, una app a disposición de los clientes para pronosticar sus apuestas de cualquiera de nuestros productos sin necesidad de usar papel. En 2020 se han generado 961.194 boletos digitales (frente a 243.470 en 2019) con el consiguiente ahorro de papel.

Otra medida implantada que ha permitido la reducción de papel ha sido el uso de la lectura del Código QR impreso en los resguardos para la repetición de apuestas. La implementación de esta medida ha hecho que la utilización de boletos de papel haya descendido al 14,73% en el año 2020 (frente a un 16,91% en 2019).

Asimismo, durante noviembre 2020, se ha procedido a la sustitución por bolsas de papel las bolsas de plástico referenciadas a continuación:

REF ^a	DESCRIPCIÓN	CONSUMO ANUAL (en unidades)
<u>001-BSP-C-LN</u>	Bolsa de seguridad plastificada para envío desde las Delegaciones a SELAE de las cancelaciones LN	2.130

<u>004-BSP-C-JA</u>	Bolsa de seguridad plastificada para envío desde las Delegaciones a SELAE de las cancelaciones JA	1.470
<u>401-BE-LN-BC</u>	Bolsa estancas para remisión LN invendida, billetes completos de Jueves y Sábados	285.710
<u>402-BE-LN-BI</u>	Bolsa estancas para remisión LN invendida, billetes incompletos de Jueves y Sábados	258.000
<u>411-BE-LN-DEC</u>	Bolsa estancas para remisión décimos/resguardos pagados de LN	386.120

Consumibles de oficina

Dentro de las medidas para la reducción de papel hemos implementado la centralización de los sistemas de impresión, la digitalización de la información y automatización de los flujos de trabajo

En 2020 el papel de oficina disminuyó un 13,94 % con relación al año anterior (en 2019 el papel de oficina aumentó un 1,08% con relación al año anterior).

En el año 2020 y 2019 SELAE ha consumido en toneladas

TONELADAS CONSUMO PAPEL *	2020	2019
Papel de oficina	7,04 T	8,18T
Papel de Loterías de Resguardos	790,82 T	1.168,84T

*Se trata de un dato estimado a través de peso por paquete de folios

Consumo de agua y energía

Consumo de agua

SELAE, consciente del valor del agua que se prevé cada vez mayor en el contexto del cambio climático, continúa trabajando en la búsqueda e implantación de mecanismos, equipos y sistemas que permitan su reducción.

En 2020 el consumo de agua en las oficinas de SELAE se redujo un 58,08 % con relación al año anterior 2019 (en 2019 se redujo un 8,2% con relación al año anterior).

CONSUMO AGUA m3	2020	2019
Proveedores	12.795 m3(1)	19.209 m3
SELAE (Oficinas)	2.422 m3	5.573 m3
Total	15.131 m3	24.631 m3

(1) Dato disponible a octubre de 2020

Consumo de energía

Durante el año 2020 el consumo de electricidad en SELAE se redujo un 11,93 % con relación al año 2019 (en 2019 se redujo un 3,1%)

El consumo energético a través del suministro y consumo de gas en SELAE se ha reducido un 14,82 % respecto al año anterior (en 2019 se redujo un 2,2% respecto al año anterior).

CONSUMO ENERGÉTICO SELAE	2020	2019
Electricidad	4.439.210Kwh	5.040.274,00 kwh
Gas	80.558 m ³	87.950 m ³
Combustible de vehículos	11.136,96 l	14.914,56 l
Combustible (Gasoil de grupos electrógenos)	2.400 l	3.551 l
Recarga de gas refrigerante en los CPD (R407C)	0 Kg	42,50 Kg

El consumo energético comunicado por nuestros principales proveedores, afecto a las prestaciones a SELAE, se ha reducido en un 5,59% (en 2019 se redujo un 3,50%).

CONSUMO ENERGÉTICO PROVEEDORES	2020	2019
Electricidad (FESA y FNMT)	18.377.616 Kwh	19.466.292 Kwh

FESA Formularios Europeos, proveedor del papel térmico para las impresoras de punto de venta

FNMT Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, proveedor de los boletos y décimos.

Llevamos a cabo mejoras en todas las fases de nuestra cadena de valor para reducir nuestro consumo energético.

Medidas adoptadas para mejorar la eficiencia energética.

SELAE continúa apostando por la eficiencia energética, para ello estamos invirtiendo en soluciones tecnológicas TI “verdes” para optimizar el consumo energético y responsable con el objetivo de reducir nuestra huella ecológica:

- Adquirimos servidores eficientes energéticamente.
- Incorporamos tecnologías más eficientes para la iluminación y climatización.
- Usamos sistemas de multiconferencia telefónica, videollamadas de alta definición con pantallas compartidas y mensajes inteligentes (Skype) o videoconferencia para evitar costes y disminuir los desplazamientos y viajes.
- Utilizamos los equipos tecnológicamente más eficientes.

En el contrato de suministro de la energía eléctrica a las sedes de SELAE se incluye como condición especial de ejecución que la energía suministrada tendrá al menos un 50% de garantía de origen. A estos efectos, se entiende por garantías de origen el instrumento que acredita que una cantidad de electricidad ha sido producida por fuentes renovables o de cogeneración de alta eficiencia en cualquier punto del país.

Consumo energía Centro de Procesos de Datos.

En los Centros de procesamiento de datos (CPD's) de SELAE, en Manuel Tovar y Xaudaró se viene aplicando una serie de medidas encaminadas al uso eficiente de la energía y la reducción del consumo eléctrico:

- Virtualización de servicios permitiendo retirar servidores físicos una vez que los servicios han sido migrados a servidores virtuales.
- Nuevos bastidores que gestionan más eficientemente la utilización del aire climatizado dentro de los CPD's

Durante el 2020, ha bajado el consumo total de energía de los CPD's (Manuel Tovar y Xaudaró) en concreto un 6,25 % respecto a 2019 (en 2019 subió un 0,47% respecto a 2018).

CONSUMO ENERGIA CPD*	2020	2019
Electricidad (Kwh)	1.561.781 Kwh	1.665.850 Kwh
*Centros de Procesos de datos de SELAE		

Cambio climático.

SELAE está comprometida con el objetivo de reducción de sus emisiones a través de la mejora continua y análisis de los impactos medioambientales generados por su actividad.

Este año se ha calculado por primera vez los alcances 1 y 2, utilizando la Calculadora de Huella de Carbono elaborada por el Ministerio de Transición Ecológica (MITECO).

Las emisiones de Alcance 1 en 2020 se han reducido un 31,76% con respecto a las del año 2019 y las emisiones de Alcance 2 se han reducido un 14,93% con respecto al año anterior.

Alcance 1		
Origen de emisiones	Toneladas Emisiones en T CO2eq 2020	Toneladas Emisiones en T CO2eq 2019
Combustible de vehículos propios (SELAE)	27,48	37,18
Combustible de grupos electrógenos (SELAE)	6,50	8,35
Gas (SELAE)	171,54	208,89

Recarga de gases refrigerantes (SELAE)	-----	75,40
Total, de emisiones de CO2 Alcance 1	205,52	329,82

Alcance 2		
Origen de emisiones	Toneladas Emisiones en T CO2eq 2020	Toneladas Emisiones en T CO2eq 2019
Procedente del consumo de Electricidad (SELAE)	1.376,16	2.066,5
Total, de emisiones de CO2 Alcance 2	1.376,16	2.066,5

Las medidas adoptadas para reducir las emisiones de gases efecto invernadero (G.E.I) han sido las siguientes:

- Movilidad sostenible:
 - durante 2020 se han colocado distintas tomas de recarga para los vehículos eléctricos en las sedes central y operativas de SELAE.
 - desde 2019 se han habilitado plazas específicas en los parkings para bicicletas de empleados.
- Utilización de tecnología freecooling en el centro de proceso de datos.
- Equipamiento TIC más eficiente energéticamente
- Fomento de buenas prácticas en responsabilidad ambiental y en movilidad sostenible (reserva de plazas específicas en el parking de SELAE para coches eléctricos y bicicletas de los empleados)
- Continuamos fomentando el transporte público, asumiendo SELAE el coste del importe del abono transporte.

Generación de energía renovable.

Invertimos en energía limpia renovable, generando energía verde a través de la implantación de paneles fotovoltaicos instalados en el edificio del centro de trabajo de Manuel Tovar. En 2020 se generaron 5.629 Kwh hasta el mes de noviembre (en 2019, 1.040 Kwh hasta noviembre).

Gestión de residuos.

Gestionamos los residuos derivados de nuestra actividad de una forma eficiente y óptima, facilitando el reciclado de papel de oficina y equipamiento electrónico.

SELAE promueve el reciclaje interno de papel, consumibles, con el objetivo de minimizar la producción de residuos; proporcionando puntos específicos de reciclaje en todos sus centros. Habilita depósitos para la clasificación de residuos (papel, tóner, plástico, orgánico).

En el año 2020 se ha reciclado un total de 288,16 T de residuos generados por SELAE, un 21,90 % menos que el año anterior (en 2019 se redujo en 368,97T, un 19,2% menos que el año anterior).

Ello se debe principalmente al descenso del papel consumible de oficina un 15,07 %.

Toneladas Residuos Gestionados SELAE	2020	2019
Papel de oficina	274,13 T	322,78T
Residuos electrónicos de punto de venta*	14,03 T	46,19 T

*Estimaciones basadas en peso de los equipos

Los residuos electrónicos son gestionados por un gestor de residuos autorizado y ubicado en diferentes comunidades autónomas.

Nuestros proveedores también han gestionado sus propios residuos de la producción de SELAE.

Toneladas Residuos gestionados Proveedores	2020	2019
Materiales desecho Fesa	42,00T	64,00T
Materiales desecho FNMT	66,57 T	66,75T

Medidas adoptadas para para preservar o restaurar la biodiversidad.

En SELAE trabajamos para incorporar medidas que contribuyan a la sostenibilidad medioambiental.

Apoyamos el desarrollo sostenible, disminuyendo las emisiones de CO₂, y promoviendo la innovación.

Las acciones adoptadas:

- Compra verde y responsable:
 - Utilización de papel FSC y PEFC (el 100% del papel térmico comprado a proveedores tienen estos certificados)
 - El papel térmico que utiliza nuestros puntos de venta no contiene bisfenol-A (BPA)
- SELAE incluye en los contratos consideraciones de tipo social, Estas consideraciones se incluyen tanto y cuando estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.
- Los productos utilizados para el servicio de limpieza de las instalaciones de SELAE cumplen con las siguientes condiciones ambientales:

Los productos no deberán contener, ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008, de 16 de diciembre. Asimismo, se limita el uso de sustancias nocivas para el medio ambiente.

Acciones de sensibilización.

SELAE considera que es tarea común de todos perseguir proteger el Medio Ambiente y contribuir al desarrollo de los “Objetivos de la Agenda 2030” relacionados con esta causa.

Dentro del compromiso con el medioambiente, SELAE apoya la difusión y visibilidad de la Lucha Contra el Cambio Climático y la Protección del Hábitat. Colaboramos en su cumplimiento, consciente de que nos enfrentamos a la apuesta más importante que hemos tenido en toda nuestra historia el “Cambio Climático”.

Utilizamos nuestros décimos como apoyo institucional para promover y sensibilizar sobre el uso sostenible.

4.6. Subcontratación y proveedores.

Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental: inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.

Desde el año 2018, en SELAE se han elaborado los modelos de pliegos para diferentes tipos de contratación en los que se incluyen cuestiones sociales, de igualdad de género y medioambientales:

➤ Cuestiones sociales:

1. Criterios de desempate: en el modelo de pliego de Condiciones Particulares se han previsto como criterios de desempate una serie de criterios sociales, incluidos la igualdad de género, señalándose textualmente lo siguiente “El empate entre varias proposiciones tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverán mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de proposiciones:
 - a. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
 - b. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
 - c. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas
 - d. El sorteo, en caso de que la aplicación de los criterios anteriores no hubiera dado lugar a desempate.”
2. Condiciones especiales de ejecución: en el modelo de pliego de Condiciones Particulares se prevé la posibilidad de que se apliquen condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental o social, incluidas la igualdad de género, que se concretarán en su caso en el apartado correspondiente del Cuadro Resumen que acompaña al pliego.
3. Criterios de adjudicación: se contempla la posibilidad de incluir como criterios de adjudicación los criterios sociales.
4. Proposiciones anormalmente bajas. Obligación de justificar el respeto a las obligaciones sociales y medioambientales: en el modelo de pliego de Condiciones Particulares se establece que en caso de presentarse proposiciones anormalmente bajas se pedirá justificación a los licitadores sobre aquellas condiciones de la proposición que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, y entre otros, en lo que se refiere al respeto de obligaciones que

resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (obligaciones en materia medioambiental, social o laboral).

➤ Cuestiones de Igualdad de Género:

En el modelo de pliego de Condiciones Particulares se incluyen cuestiones de igualdad de género en los criterios de desempate, como condiciones especiales de ejecución y en el ámbito de las proposiciones anormalmente bajas (obligaciones sociales)

Se contempla también la posibilidad de incluir como criterios de adjudicación cuestiones de igualdad de género.

➤ Cuestiones ambientales:

En el modelo de pliego de Condiciones particulares se prevé que puedan existir normas de gestión medioambiental como requisito de solvencia (actualmente cláusulas 13.13, 13.14 y 13.15). Estas cláusulas son requisitos de gestión medioambiental, garantía de calidad u otros.

Así mismo, se incluyen cuestiones medioambientales como condiciones especiales de ejecución y en el ámbito de las proposiciones anormalmente bajas.

Se contempla también la posibilidad de incluir como criterios de adjudicación los criterios medioambientales, exigiendo:

- Certificados medioambientales a empresas licitadoras para acreditar las buenas prácticas en el ámbito de la protección del medio ambiente.
- Disminución de emisiones de gases efecto invernadero.
- Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales.
- Fomento de uso de energías renovables.
- Promoción del reciclado de productos.

Sistemas de supervisión de calidad de proveedores.

Debido a las obligaciones de publicidad y libre concurrencia establecidas, entre otras, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, SELAE no mantiene un registro de proveedores autorizados, a modo y semejanza de lo que establecen la Norma ISO 9001 de calidad.

SELAE tiene un procedimiento del proceso de control de calidad de aquellos bienes adquiridos a los proveedores que tiene un carácter crítico que se van a ubicar en los puntos de venta y afectan a su cadena de valor, como son los terminales de los puntos

de venta, impresoras y el papel de éstas, que constituye el resguardo de la compra de los productos de SELAE.

Proceso de supervisión consiste en las siguientes tareas:

1. Cuando llegan los suministros, el departamento de calidad, en función del tipo de suministro y del tamaño del lote recibido, conforme a la norma UNE 66020, establece un tamaño de muestra estadísticamente significativo, así como los niveles en los que procede la aceptación o rechazo del lote suministrado.
2. Posteriormente se realizan las pruebas especificadas (inspecciones) sobre la cantidad de elementos determinada en el punto anterior, elegidos de forma aleatoria.
3. Una vez finalizada la inspección, se envía el informe de inspección con los elementos sometidos a control y el resultado de las pruebas. Si la cantidad de elementos de la muestra que presentan defectos superan el límite establecido en el apartado 2, se procede a proponer el rechazo del lote.
4. A la vista de los informes de inspección el departamento de calidad procede a emitir el certificado de aceptación o rechazo del lote, que se utilizará, según el caso para el pago del suministro o su devolución al suministrador.

Durante el año 2020 se han realizado 39 pruebas o inspecciones (55 en 2019), en la tabla siguiente se muestra las inspecciones por tipo de producto:

Producto Inspeccionado	Nº Lotes
PAPEL TÉRMICO	30
PAPEL TERMICO DE LOTERÍA NACIONAL	3
TERMINALES KEWIN MULTIMEDIA	6

4.7. Información fiscal.

SELAE cuenta con procedimientos y políticas fiscales marcadas por la prudencia y el rigor en la calificación fiscal de operaciones, así como para la presentación de autoliquidaciones y de declaraciones informativas. Dichos procedimientos fueron objeto de actualización durante el año 2019.

Adicionalmente, durante el año 2020 se expusieron al Consejo de Administración las políticas fiscales de la compañía en aplicación del Código de Buenas Prácticas Tributarias al cual SELAE se encuentra adherido desde el año 2018.

Durante el ejercicio 2020 SELAE no ha recibido ninguna subvención pública

El beneficio antes de impuestos obtenido por la Sociedad en el ejercicio 2020 ha sido de 1.940.570 miles de euros (2.638.236 miles de euros en 2019). La totalidad de los beneficios han sido obtenidos en España.

Durante el año 2020 el importe de la contribución en pago de tributos por parte SELAE es de 1.013.352.391 euros (1.103.261.209 euros en 2019), de los que 586.356.624 euros corresponden a tributos propios (674.513.669 euros en 2019) y 426.995.767 euros corresponden a impuestos de terceros (retenciones) (428.750.540 euros en 2019). La siguiente tabla muestra los importes correspondientes a los principales tributos durante el año 2020, que se satisfacen todos ellos en territorio español:

PAGO	2020	2019
IMPUESTO S/ SOCIEDADES	544.895.839	623.426.015
GRAVAMEN ESPECIAL PREMIOS	375.328.357	365.648.066
RETENCIONES A CUENTA	51.667.410	63.102.474
IMPUESTO SOBRE EL JUEGO	34.518.219	44.334.380
TASA SOBRE EL JUEGO	6.942.566	6.750.274

5. AUTOCARTERA Y ACTIVIDADES DE I + D

En el ejercicio 2020 no se han capitalizado gastos correspondientes a costes asociados al desarrollo interno de aplicaciones informáticas (en 2019 tampoco se capitalizaron gastos).

La Sociedad no ha realizado adquisiciones de participaciones propias.

6. PERIODO MEDIO DE PAGO

Tal y como se indica en la nota 16 de la memoria de las cuentas anuales, la Sociedad no tiene saldos pendientes de pago, que al 31 de diciembre de 2020 acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago que le es de aplicación. Asimismo, la totalidad de los pagos efectuados a acreedores comerciales durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019 se han realizado dentro del plazo legal, siendo el periodo medio de pago de la Sociedad de 23,34 días (28,47 días en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019).

7. HECHOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos significativos posteriores la fecha de cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales y del informe.

8. INDICE CONTENIDOS GRI

Contenido		Página
GRI 102: Contenidos Generales		
PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN		
102-1	Nombre de la organización	Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E, S.A. Pág. 4
102-2	Actividades, marcas, productos y servicios	Pág. 19-26
102-3	Ubicación de la sede	Pág. 5
102-4	Ubicación de las operaciones	Pág. 5-6
102-5	Propiedad y forma jurídica	Pág. 6
102-6	Mercados servidos	Pág. 4-6
102-7	Tamaño de la organización	Pág. 49
102-8	Información sobre empleados y otros trabajadores	Pág. 50
102-13	Afiliación a asociaciones	Pág. 10 y 11
ÉTICA E INTEGRIDAD		
102-16	Valores, principios, Estándares y normas de conducta	Pág. 33
102-17	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	Pág. 33 y 34
PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS		
102-40	Lista de grupos de interés	Pág.7 y 8
102-42	Identificación y selección de grupos de interés	Pág. 8-11
PRÁCTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES		


102-47	Lista de los temas materiales	Pág. 13-14
102-50	Periodo objeto del informe	Del 1 de enero de 2020 al 31 de enero de 2020.
102-51	Fecha del último informe	7/3/2020 (fecha del informe de verificación)
102-52	Ciclo de elaboración de informes	Anual
102-55	Índice de contenidos GRI	Pág. 97
TEMAS MATERIALES		
103-1	Explicación del tema material y su Cobertura	Pág. 12-14
PRÁCTICAS LABORALES (GRI 403: SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO ; GRI 405: DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo		
403-1	Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	Pág. 68-70
403-2	Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	Pág. 71
403-3	Servicios de salud en el trabajo	Pág. 69
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades		
405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	Pág. 59-60
DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO (GRI 404: FORMACIÓN Y ENSEÑANZA)		
GRI 404: Formación y Educación		
404-1	Media de horas de formación al año por empleado	Pág. 60-61
CONSUMO DE ENERGÍA Y GEI (GRI 302: ENERGÍA; GRI 305: EMISIONES)		
GRI 302: Energía		
302-1	Consumo energético dentro de la organización	Pág. 87

302-2	Consumo energético fuera de la organización	Pág. 87
302-4	Reducción del consumo energético	Pág. 87
GRI 305: Emisiones 2016		
305-1	Emisiones directas de GEI (alcance 1)	Pág. 88 y 89
305-2	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	Pág. 89
CONSUMO DE AGUA Y CONTROL DE VERTIDOS (GRI 303: AGUA)		
GRI 303: Agua		
303-3	Fuentes de agua significativamente afectadas por la extracción de agua	El abastecimiento de agua en todos los centros, tanto para procesos como para consumo, proviene de redes de abastecimiento públicas y autorizadas, por lo que no impacta sobre hábitats protegidos. Pág. 86

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E, S.A.
Formulación de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

Con fecha de 25 de marzo de 2021 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, se procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E, S.A. Las cuentas anuales están constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito y que son la memoria de las cuentas anuales con un total de 48 páginas y el informe de gestión que incluye el estado de información no financiera con un total de 99 páginas.



D. Jesús Huerta Almendro
Presidente del Consejo de Administración




Dña. Lara Maria Arranz Faz
Vocal



Dña. Sonsoles Centeno Huerta
Vocal

Dña. Ruth Doval Inclan
Vocal



D. Juan Fernández Carnicer
Vocal



SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E, S.A.
Formulación de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

D. Luis Gavira Caballero

Vocal



D. Francisco Gómez Loarte

Vocal



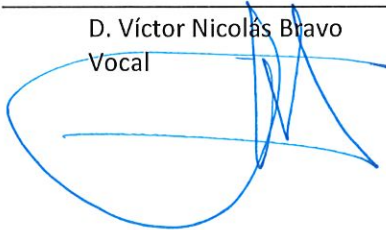
D. Alberto Herranz Martín

Vocal

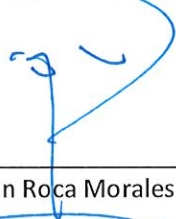


D. Víctor Nicolás Bravo

Vocal



D. Octavio Rivera Atienza



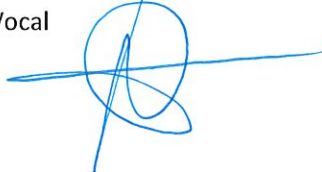
D. Esteban Roca Morales

Vocal




D. José Santos Santamaría Cruz

Vocal




SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E, S.A.
Formulación de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020



D. Roberto Revero Sánchez
Vocal



D. Francisco de Asís Sanz Gandasegui
Vocal



Dña. María Bueyo Díez Jalón
Secretaría no Consejero